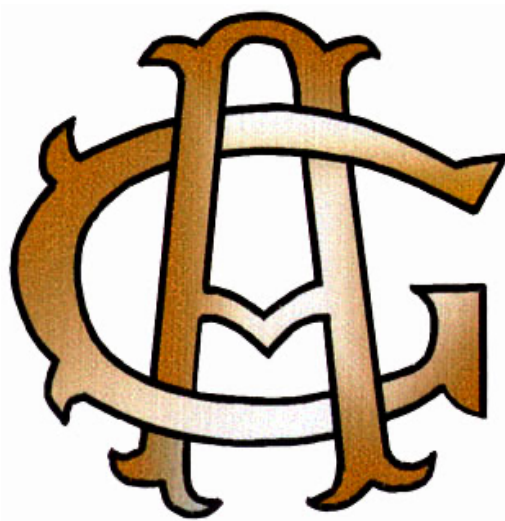


**EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN EDUCACIÓN
Academia de Guerra**



COMPORTAMIENTO DE LA TROPA CHILENA DURANTE LA CAMPAÑA DE LA SIERRA A LA LUZ DEL DERECHO DE LA GUERRA.

**MEMORIA PARA OBTENER EL TÍTULO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR DEL
EJÉRCITO DE CHILE: MAYOR RICARDO MORENO VERGARA**

**PROFESOR GUÍA: CORONEL (R) JORGE GATICA BÓRQUEZ
DOCTOR EN ESTUDIOS AMERICANOS**

SANTIAGO DE CHILE

2022

*A mi esposa e hija, por ser quienes día a día
alimentan mi espíritu.*

*A mis padres y antepasados, por ser mis
mejores maestros.*

*A mi profesor guía, por su tiempo y apoyo en
el desarrollo de este trabajo.*

*A Chile, su Ejército y su historia, por ser mis
principales motivadores.*

INDICE

RESUMEN – ABSTRACT.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I “PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN”	3
1.1 Problematización.....	3
1.2 Preguntas de investigación.....	4
1.2.1 Pregunta general.....	4
1.2.2 Preguntas específicas.....	4
1.3 Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivos específicos.....	5
1.4 Justificación de la investigación.....	5
1.5 Delimitación de la investigación.....	6
1.6 Marco teórico - conceptual.....	7
1.6.1 Tropa.....	7
1.6.2 Elementos de análisis del contexto.....	7
1.6.3 Derecho de Guerra.....	9
1.6.4 Normativa institucional.....	11
1.7 Marco Metodológico.....	12
1.7.1 Paradigma, tipo y diseño investigativo.....	12
1.7.2 Fuentes de información.....	12
1.7.3 Factores de análisis.....	14
1.7.4 Técnicas e instrumentos para la recopilación de datos.....	15
1.7.5 Técnicas y procedimientos de análisis de la información.....	16
CAPÍTULO II “CONTEXTO”	18
2.1 Presentación del capítulo.....	18

2.2	Elemento político.....	18
2.2.1	Conclusiones políticas.....	23
2.3	Elemento militar.....	24
2.3.1	Conclusiones militares.....	31
2.4	Elemento económico.....	32
2.4.1	Conclusiones económicas.....	36
2.5	Elemento social.....	38
2.5.1	Conclusiones sociales.....	41
2.6	Elemento información.....	42
2.6.1	Conclusiones de información.....	43
2.7	Elemento infraestructura	44
2.7.1	Conclusiones de infraestructura	46
2.8	Elemento físico.....	47
2.8.1	Conclusiones físicas.....	50
2.9	Elemento contemporáneo	51
2.9.1	Conclusiones de la contemporaneidad	54
2.10	Consideraciones finales del capítulo.....	55
 CAPÍTULO III “NORMAS”		57
3.1	Presentación del capítulo.....	57
3.2	Convenio de Ginebra.....	57
3.2.1	Conclusiones Convenio Ginebra.....	59
3.3	Congreso Internacional de Bruselas.....	60
3.3.1	Conclusiones Congreso Internacional de Bruselas.....	62
3.4	Declaración de San Petersburgo.....	62
3.4.1	Conclusiones de la Declaración de San Petersburgo.....	62
3.5	Instrucciones para los ejércitos de los EE.UU. en campaña.....	63
3.5.1	Conclusiones de las Instrucciones para los ejércitos de los EE.UU.....	68
3.6	Ordenanza General del Ejército	68
3.6.1	Conclusiones Ordenanza General del Ejército.....	71
3.7	Consideraciones finales del capítulo.....	71

CAPÍTULO IV “CAMPAÑA DE LA SIERRA Y HECHOS”	73
4.1 Presentación del capítulo.....	73
4.2 Primera Expedición a la Sierra.....	73
4.2.1 Posibles incumplimientos al derecho internacional o institucional.....	75
4.2.2 Acciones realizadas frente a los hechos ocurridos.....	80
4.2.3 Conclusiones de la primera expedición a la sierra peruana.....	81
4.3 Segunda Expedición a la Sierra.....	83
4.3.1 Posibles incumplimientos al derecho internacional o institucional.....	85
4.3.2 Acciones realizadas frente a los hechos ocurridos.....	91
4.3.3 Conclusiones de la primera expedición a la sierra peruana.....	91
4.4 Tercera Expedición a la Sierra.....	93
4.4.1 Posibles incumplimientos al derecho internacional o institucional.....	95
4.4.2 Acciones realizadas frente a los hechos ocurridos.....	97
4.4.3 Conclusiones de la primera expedición a la sierra peruana.....	97
4.5 Otros hechos.....	99
4.6 Consideraciones finales del capítulo.....	99
 “CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES”	 102
5.1 Presentación de las conclusiones.....	102
5.2 Síntesis de la Investigación.....	102
5.3 Valorización global de la investigación.....	103
5.4 Conclusiones.....	104
5.4.1 Conclusiones finales en relación con el objetivo específico N°1.....	104
5.4.2 Conclusiones finales en relación con el objetivo específico N°2.....	105
5.4.3 Conclusiones finales en relación con el objetivo específico N°3.....	106
5.4.4 Conclusiones en relación con el objetivo principal	106
5.5 Lineamientos futuros.....	107
 REFERENCIAS.....	 109

ANEXOS.....	112
Anexo N°1 Entrevista Doctor Carlos Méndez Notari.....	112
Anexo N°2 Entrevista Sr. Rafael Mellafe Maturana.....	115
Anexo N°3 Entrevista Sr. Mauricio Pelayo González.....	120

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS

Tabla 1 Composición del Batallón 2° de Línea.....	25
Tabla 2 Equipo y Armamento del Soldado de la Sierra.....	28
Tabla 3 Bajas ocurridas durante la 2da expedición.....	50
Tabla 4 Número de Prisioneros Capturados durante la Guerra.....	101

FIGURAS

Figura 1 Presidentes durante la Guerra del Pacífico.....	22
Figura 2 Ciclo Económico-Bélico.....	37
Figura 3 Informe de Suicidio del Sargento 2° Rodolfo Pino.....	42
Figura 4 Pueblo de la Sierra de la época.....	45
Figura 5 Puente de la Oroya de la época.....	46
Figura 6 Mapa de la Sierra.....	48
Figura 7 El Derecho de la Guerra, según los últimos progresos de la civilización....	59
Figura 8 Gráfico de la Primera Expedición a la Sierra.....	74
Figura 9 Gráficos de la Segunda Expedición a la Sierra.....	84
Figura 10 Gráfico de la Tercera Expedición a la Sierra.....	94

RESUMEN

La presente investigación, a base de fuentes primarias correspondientes a los principales protagonistas de la Campaña de la Sierra, además del apoyo de importantes historiadores chilenos y peruanos, buscará conocer un poco más de la Guerra del Pacífico. Esta vez, sin embargo, el análisis no pretende verificar la estrategia y/o la táctica utilizada por el Ejército de Chile durante aquel conflicto, sino que desde una perspectiva histórica, buscará comprender en mayor medida al soldado que combatió en la sierra peruana.

Para lo anterior, el presente trabajo describirá el contexto que rodeó a la tropa nacional, y como esta pudo haber influido en su actuar. Posteriormente, buscará determinar las normas del derecho vigentes para la época, para finalmente, analizar las acciones realizadas por los miembros de la Institución en la sierra, comprobando si se ajustaron o no a las regulaciones antes descritas. Todo lo anterior, nos permitirá conocer las características del comportamiento de la tropa chilena a la luz de Derecho de la guerra, y poder así, saber algo más del conflicto armado que mayor interés provoca a nivel nacional.

Palabras claves:

Campaña de la Sierra - Derecho de la Guerra - Comportamiento de la tropa chilena

ABSTRACT

This research, based on primary sources corresponding to the main protagonists of the Sierra Campaign, in addition to the support of important Chilean and Peruvian historians, will seek to learn a little more about the War of the Pacific. This time, however, the analysis does not intend to verify the strategy and/or tactics used by the Chilean Army during that conflict, but from a historical perspective, it will seek to better understand the soldier who fought in the Peruvian highlands.

To reach that purpose, this work will describe the context that surrounded the national troop, and how it could have influenced their actions. Subsequently, it will be sought to determine the legal norms in force for the time, to finally analyze the actions carried out by the members of the Institution, checking whether they were adjusted to the norms described above. All of that, will allow us to know the characteristics of the behavior of the Chilean troops considering the Law of War, and thus be able to learn more about the armed conflict that arouses the greatest interest at the national level.

Key Words:

Sierra Campaign - Law of War - Behavior of the Chilean troops

INTRODUCCIÓN

La Guerra del Pacífico fue el conflicto armado más grande que ha enfrentado Chile como nación soberana¹, este enfrentamiento entre Chile, Perú y Bolivia ocurrido en el siglo XIX tuvo cuatro grandes campañas antes de la conquista de Lima (Campaña Marítima, Campaña de Tarapacá, Campaña de Tacna y Arica y Campaña de Lima), las que, divididas en distintas fases, procuraron alcanzar el cumplimiento de sus respectivos objetivos. Sin embargo, una vez ocupada Lima y al contrario de como lo creyeron las distintas autoridades de la época, la problemática militar y las hostilidades a la tropa chilena no cesaron, anulando las posibilidades de lograr un acuerdo político que alcanzara la paz. Así es, como nacería una operación militar que tendría características muy diferentes a sus predecesoras, denominada como Campaña de la Sierra o de la Breña.

Es en esta campaña y bajo un contexto de incertidumbre generalizado, en donde la guerra cambiaría de cara, transformándose en un conflicto que podría catalogarse con características irregulares: “hasta la campaña de Lima la contienda asumió formas caballerescas... En cambio, en las campañas de la sierra el hombre ancestral aparece con todas sus modalidades siniestras” (Bulnes, 1911, pág. 18).

Estas características provocaron que el actuar de la tropa chilena durante la campaña, quedara en entredicho por ciertos autores, especialmente peruanos, quienes han planteado a través del tiempo, un sinnúmero de violaciones a la normativa legal vigente de la época. Este aspecto, por su parte, es negado por otra cantidad de historiadores principalmente chilenos, quienes consideran que, de haber ocurrido ciertos acontecimientos aislados, estos habrían sido ocasionados por el contexto de los hechos, resaltando, además, los esfuerzos nacionales por normar y acatar el “Derecho de Guerra”.

Finalmente, es en esta contraposición de planteamientos, en que el presente trabajo investigativo tuvo como objetivo principal, el determinar las características del comportamiento desarrollado por la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra a la luz del Derecho de la Guerra; utilizando para ello, tanto antecedentes de autores chilenos como peruanos. Lo anterior, se llevó a cabo mediante una recolección de datos obtenidos de distintas fuentes primarias y secundarias, y de entrevistas semiestructuradas realizadas a diferentes especialistas en la materia (Anexos 1, 2 y 3). Posteriormente, se categorizó toda la información recabada, se comparó, validó e integró, buscando con ello dar respuesta a los distintos objetivos secundarios propuestos, los que desarrollados capitularme permitieron en un apartado final, concluir con respecto al planteamiento principal de la investigación.

¹ Conforme al número de soldados participantes, bajas, unidades y a la duración del conflicto, se puede afirmar que la Guerra del Pacífico, ha sido la guerra de mayor envergadura que ha enfrentado Chile desde su independencia hasta la fecha.

CAPÍTULO I “PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN”

1.1 PROBLEMATIZACIÓN

Hoy en día, el cumplimiento al derecho internacional de los conflictos armados es algo incuestionable, todo comandante debe tener presente la importancia y el respeto a las normas vigentes, desde la planificación hasta la conducción de las operaciones, pudiendo incluso, bajo ciertos parámetros, tribunales internacionales juzgar a aquellos individuos que pudieran ser acusados de cometer algún crimen durante su participación en una guerra. Esta relevancia y trascendencia sin duda ha ido evolucionando a través de la historia, donde y tal como lo señala el Comité Internacional de la Cruz Roja (2017) en su reseña histórica, en un principio, la importancia moral, religiosa y la costumbre, eran las bases para el comportamiento ético de las tropas durante los enfrentamientos armados, las que fueron a través del tiempo, transformándose en normas consuetudinarias que, ya en el año 1864 durante el primer Convenio de Ginebra, se plasmaron en las primeras bases del Derecho Internacional contemporáneo.

El gobierno de Chile, por su parte, a comienzos de la Guerra del Pacífico, en una actitud consensuada con el Perú, se adhirió a las normas internacionales vigentes y promulgó cierta reglamentación, con la finalidad de que las fuerzas nacionales, actuaran conforme a las regulaciones de la época, aspecto que, para ciertos historiadores principalmente peruanos, no habrían sido respetadas o cumplidas por parte de la tropa chilena.

Para algunos autores peruanos, durante la Guerra del Pacífico y en especial durante la Campaña de la Sierra, la tropa chilena habría incurrido en un sinnúmero de violaciones a los Derechos de Guerra suscritos por nuestra nación, punto de vista que incluso ha sobrepasado la visión histórica de ese país, manifestándose a través de distintas formas como el arte, siendo la famosa obra “El Repase”² un ejemplo de aquella postura. En aquella obra que actualmente se conserva en el Museo Histórico Militar del Perú, se aprecia a un soldado chileno que, tras la batalla de Huamachuco, intenta rematar con su bayoneta a un soldado peruano que se encuentra herido en el campo de batalla, el cual, a su vez, es socorrido por una mujer que pretende evitar dicha acción. Esta pintura refleja el pensamiento que comparten muchos historiadores peruanos como Mariano Paz Soldán³ o parte de la misma población incaica, donde estaría arraigada la percepción que la tropa chilena violó las normas vigentes durante la Guerra del Pacífico y en especial durante la Campaña de la Sierra.

² Se entiende como “*repase*” a la práctica de dar muerte tanto a soldados heridos como a prisioneros.

³ Mariano Paz Soldán (Arequipa, 22 de agosto de 1821 - Lima, 31 de diciembre de 1886), Fue un político e historiador peruano que ostentaba el cargo de Ministro de Justicia al inicio de la Guerra del Pacífico y que además fue uno de los primeros autores en escribir sobre el conflicto, “*Narración Histórica sobre la guerra de Chile contra Perú y Bolivia (1883)*”.

Aquella postura, sin embargo, no es compartida por historiadores y estudiosos, principalmente chilenos, quienes reflejan los grandes esfuerzos y el compromiso nacional de la época por cumplir con las normas vigentes. Estos autores no niegan la ocurrencia de hechos aislados, los que, sin embargo, para ellos, se justificarían conforme al contexto que se vivía. Un ejemplo de lo anterior es lo expresado por el historiador Gonzalo Bulnes, quien señala que, durante la Campaña de la Sierra la contienda ya había perdido su fisonomía de un combate regular, debido principalmente a que las fuerzas del general Cáceres llevaban consigo, “una masa numerosa y salvaje de indios que guerreaban con sus métodos primitivos, sin sujetarse a ninguna regla civilizada y obligando a los contrarios, por retaliación, a proceder lo mismo” (Bulnes, 1911, pág. 18), lo que permitiría comprender el actuar de las tropas en ciertos hechos de la campaña.

Es en este tenor, donde queda demostrado que hay una divergencia en los planteamientos realizados por parte de diversos autores de ambas nacionalidades, motivo por el cual el presente trabajo investigativo, buscó en un principio reconstruir los hechos históricos para poder, así, resolver las interrogantes surgidas en la problemática. Para lo anterior, se comenzó describiendo el contexto de los hechos, lo cual fue esencial para poder precisar las repercusiones que este pudo haber tenido sobre el soldado chileno. Luego, se determinó la legislación vigente y suscrita por Chile durante el conflicto, considerándola como la base normativa para el accionar de la tropa. Finalmente, se analizó el comportamiento de los soldados nacionales en las distintas expediciones que formaron parte de la Campaña de la Sierra, pudiendo así, verificar si las tropas chilenas, dieron cumplimiento al Derecho de la Guerra durante la Campaña de la Sierra, conforme a lo expresado por autores principalmente chilenos, o si actuaron contraria a ella, conforme a lo que plantean los autores mayoritariamente peruanos.

1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Pregunta principal de investigación:

¿Cuáles fueron las características del comportamiento de la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra a la luz del Derecho de la Guerra de la época?

1.2.2 Preguntas secundarias:

- a) ¿Cuál era el contexto que enfrentaron las tropas chilenas durante la Campaña de la Sierra?
- b) ¿Cuáles eran las normas Institucionales y del Derecho de Guerra, establecidas y adheridas por Chile antes del inicio de la Campaña de la Sierra, que regulaban el actuar de las tropas chilenas?

- c) ¿Qué acciones de la tropa chilena, durante la Campaña de la Sierra, pueden ser consideradas como violaciones a la normativa institucional y/o al Derecho de Guerra de la época?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general:

Determinar las características del comportamiento de la tropa chilena, desarrollado durante la Campaña de la Sierra a la luz del Derecho de la Guerra de la época.

1.3.2 Objetivos específicos:

- a) Describir el contexto general en que se dio la Campaña de la Sierra, desde el punto de vista chileno y peruano, y sus repercusiones en el comportamiento de las tropas chilenas.
- b) Determinar las normas Institucionales y del Derecho de la Guerra establecidas y suscritas por Chile antes del conflicto, que enmarcaron y regularon el actuar chileno en la sierra peruana.
- c) Identificar las acciones realizadas por la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra, verificando si se ajustaron, o no, a la normativa institucional y/o al Derecho de la Guerra de la época.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION

La presente investigación se enfocó en determinar el comportamiento de las tropas chilenas durante la Campaña de la Sierra con respecto al Derecho de la Guerra de la época, lo que, sin lugar a duda desde el punto de vista histórico, será un aporte más para poder entender lo que fue uno de los hechos bélicos más relevante de la historia de nuestro país. Este trabajo permitirá comprender y vislumbrar al soldado chileno que combatió en el norte del país, hombre que provenía de distintas clases sociales y de diferentes partes del territorio nacional, y que no solo fue el actor principal de los actos que recuerda nuestra historia, sino que, además, tuvo distintas vivencias como persona que sin duda influyeron en su actuar, aspecto el cual no siempre estuvo exento de polémicas. Todo lo anterior, no deja de ser importante, sobre todo si consideramos lo que expresa el texto de apoyo a la docencia de constante uso en la Academia de Guerra, “Manual de Estrategia Militar”, cuando señala que, “El estudio de la historia y la estrategia es el máximo de la formación del militar, ya que en las campañas y operaciones se entrelazan voluntades y se expresa el arte y ciencia militar” (Ortega, 2017, pág. 19). Aquello refuerza la idea de que conocer y entender parte de nuestra historia militar, debe ser más que un interés particular, sino que debe

ser considerado como un pilar en nuestra formación, siendo la presente investigación, un aporte para ello.

Además, en el ámbito del derecho, el presente trabajo ayudará a tener una mayor comprensión con respecto a cuáles eran las normas del derecho que regularon el conflicto en cuestión y cómo se exigieron, pudiendo así, conocer más sobre las dificultades que concierne la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, dentro de la niebla⁴ de un conflicto armado, aspecto que todo comandante debe aquilatar antes de emprender una operación militar.

Finalmente, se estima que la presente investigación, podrá aportar en entender como los mismos hechos ocurridos en la Campaña de la Sierra y en general en la Guerra del Pacífico, vistos y analizados a través de distintas posturas, han afectado la relación entre Chile y Perú, aspecto trascendente para poder comprender parte de las diferencias que muchas veces dividen más que unen a ambas naciones, y que incluso podrían ser catalogadas como causas profundas de futuros conflictos, pudiendo incluso así, el presente trabajo, ser utilizado como base para futuras investigaciones.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El límite temporal de la presente investigación estuvo fijado por el período en el cual se desarrolló la Campaña de la Sierra, específicamente desde la conquista de Lima en el año 1881, hasta la firma del tratado de Ancón entre Miguel Iglesias y las autoridades chilenas el día 20 de octubre de 1883. Pese a lo anterior, para poder analizar el contexto que vivieron los soldados en el altiplano peruano, se abarcaron hechos anteriores a las fechas antes mencionadas, aspecto por ejemplo utilizado para conocer el marco regulatorio y legal suscrito por Chile previo a la mencionada campaña, entre otros.

En lo que respecta al límite espacial, la memoria se enfocó en los hechos ocurridos en la Sierra peruana, principalmente durante la ejecución de las tres expediciones chilenas que buscaban apaciguar y neutralizar las acciones del general Cáceres. Por consiguiente, se omitirán los sucesos que pudieron haber ocurrido en Lima, cuando el Ejército, a lo largo del mismo periodo y al mando del general Patricio Lynch, se encontraba materializando la ocupación de la capital peruana. La delimitación espacial, al igual que la temporal, también sufrió ciertas modificaciones para poder determinar el contexto de la época.

⁴ Se considera el concepto de niebla definido por Carl Von Clausewitz como a la confusión e incertidumbre reinante durante una batalla.

1.6 MARCO TEÓRICO:

El hecho de que la presente investigación sea de características históricas hizo necesario definir ciertos conceptos para entender los parámetros y las situaciones que influyeron en el actuar de la tropa chilena. Es por ello, que el presente marco teórico describe los conceptos que fueron utilizados más adelante en la investigación, con el propósito de así, poder normar y esclarecer los criterios a emplear y facilitar la comprensión e interpretación de la investigación.

1.6.1 Tropa:

Un concepto utilizado durante la totalidad de la investigación es la palabra tropa, que proviene del término francés “troupe” que significa grupo. También en el ámbito militar, la misma expresión se entiende como al conjunto de soldados organizados para lograr un objetivo impuesto, sin hacer distinciones de rango. Por otra parte, cuando se analizan los “partes de fuerza” del conflicto en estudio, conforme a las recopilaciones realizadas por Pascual Ahumada en su libro “Guerra del Pacífico”, se pueden distinguir a tres distintas categorías de miembros del Ejército: Jefes, Oficiales y Tropa. Esto, sin embargo, para la presente investigación no se consideró, empleando el concepto en mención como a todo personal perteneciente al Ejército, sin distinguir entre algún rango o escalafón.

1.6.2 Elementos de Análisis del Contexto:

Tras la conquista de Lima, el gobierno de Chile comenzó a materializar ciertas actividades para adelantar el fin a la guerra, suponiendo erróneamente que la resistencia armada ya estaba finalizada y que prontamente se lograrían los acuerdos de paz con las naciones vecinas. Sin embargo, a medida que el tiempo transcurría, las autoridades chilenas se pudieron dar cuenta que el conflicto con el Perú no estaba resuelto, y que las circunstancias exigían una continuidad de las acciones bélicas. Es así, como se materializó una nueva campaña que ejecutó tres expediciones a la sierra, acciones que estuvieron altamente expuestas al contexto de la época.

Para responder el primer objetivo específico de la presente investigación, que buscó describir el contexto existente en la época y cómo este pudo haber influido en el comportamiento de la tropa, es que se seleccionaron ciertos parámetros o elementos que permiten entender el entorno que se enfrentó. Estos aspectos fueron elegidos de acuerdo con los que utiliza la Institución para evaluar el ambiente en un conflicto, utilizando para ello el reglamento “DD-10001 Fuerza Terrestre” del año 2019, que determina los factores Político, Militar, Económico, Social, Información, Infraestructura. A estos, se le agregaron dos elementos más, el Físico y el Contemporáneo, considerados como necesarios para poder

entender de una forma más precisa el entorno que pudo haber influido tanto en la toma de decisiones de los mandos como en el actuar de los soldados. Los elementos antes señalados se describen como sigue:

- *Elemento Político:* Esta variable describe los poderes y las responsabilidades a nivel gobierno, considerando además a las autoridades y los liderazgos nacionales, las estructuras estatales y gubernamentales y todo lo relacionado con el término en sí. Para la presente investigación, por ejemplo, se analizaron los sucesivos cambios de gobiernos, autoproclamaciones y el caos que, en general, no permitían al Perú tener un jefe de Estado consolidado que fuera capaz de dirigir y tomar las decisiones a nivel país.
- *Elemento Militar:* Esta variable considera la descripción de las capacidades militares de los actores presentes en la campaña, incluyendo principalmente las fuerzas, las unidades, sus características y los mandos presentes. Para esta investigación, por ejemplo, se analizó la disminución inicial de las tropas chilenas en el teatro de operaciones, así como la composición y la conformación de la resistencia peruana y del Ejército del Centro.
- *Elemento Económico:* Esta variable considera todas las actividades relacionadas con la producción, distribución, y el consumo de recursos, incluyendo el cómo la tropa se vio influida por aquello. Para la presente investigación, por ejemplo, se analizó la influencia de la orden que impuso que las expediciones chilenas a la sierra fueran costeadas en su gran mayoría por la población local a través de contribuciones y tributos.
- *Elemento Social:* Esta variable describe las características de la estructura cultural, religiosa, étnica, y en general de las costumbres y conductas de los miembros de la sociedad envuelta en el conflicto. Para la presente investigación, por ejemplo, fue necesario conocer cómo estaba conformada étnicamente la población de la sierra peruana y las características de los soldados que conformaron la fuerza chilena presente en la sierra.
- *Elemento Información:* Esta variable describe el alcance, las características y los efectos de los sistemas que recolectan, procesan y difunden la información. Para la presente investigación, por ejemplo, fue necesario conocer cuáles eran las directrices y cómo se canalizaba la información que recibía la tropa chilena y cómo funcionaba el sistema de telégrafos en la sierra, elemento esencial para las comunicaciones en la época.
- *Elemento Infraestructura:* Esta variable está compuesta por las instalaciones y los servicios básicos que son necesarios para el funcionamiento de una comunidad o sociedad, incluyen las instalaciones públicas, las redes de transporte y la infraestructura crítica, entre otros. Para la presente

investigación, por ejemplo, fue necesario analizar cómo la precariedad de las instalaciones en las localidades de la sierra, influyeron en las resoluciones, decisiones y comportamiento de la tropa.

- *Elemento Físico:* Esta variable incluye la geografía, el tiempo atmosférico y las características ambientales que estaban presentes en la sierra. Para la presente investigación, por ejemplo, fue relevante analizar las características geográficas como la altura de la sierra peruana o las influencias del tiempo atmosférico en la tropa chilena.
- *Elemento Contemporáneo:* Esta variable describe eventos o condiciones sincrónicas a la Campaña de la Sierra que habían ocurrido recientemente o estaban ocurriendo en otro lugar y que afectaban de una u otra forma a la tropa. Para la presente investigación, por ejemplo, fue necesario considerar y analizar genéricamente ciertos hechos de la guerra franco-prusiana, considerándola como el enfrentamiento bélico más importante previo al inicio de la Guerra del Pacífico (1870-1971), y cómo esta pudo haber ejercido cierta jurisprudencia en el actuar de los beligerantes.

1.6.3 Derecho de la Guerra:

Para poder determinar el segundo objetivo específico de la presente investigación, fue importante determinar qué se entiende como el Derecho de Guerra, lo que permitió comprender el marco legal que tenía la tropa para desenvolverse en la sierra, y poder así, compararlo con su actuar.

El Derecho de Guerra (*ius in bello*), es conocido actualmente como el Derecho Internacional Humanitario (DIH) o como el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA), y se define en nuestra normativa Institucional como “el cuerpo de normas que regula la conducción de hostilidades durante un conflicto armado” (Ejército de Chile, 2009, pág. 19). Este concepto nace como una necesidad de evitar los sufrimientos innecesarios para los combatientes y civiles involucrados en un conflicto bélico, lo que se busca lograr mediante la regulación del actuar de las tropas a través de normas, que obligan a los países participantes en un enfrentamiento, a operar conforme a ciertos parámetros consensuados internacionalmente.

Pese a que, “hacia el año mil antes de Cristo ya existían reglas sobre los métodos para conducir las hostilidades, por un lado, y por otro, algunas normas tendentes a la protección de ciertas categorías de víctimas de los conflictos armados” (Swinarski, 1984). El Derecho de Guerra o Derecho Internacional de los Conflictos Armados, tienen una íntima relación con el año 1864, fecha en que se llevó a cabo el primer convenio de Ginebra, considerado como la piedra angular para el derecho internacional.

El Convenio de Ginebra, conforme a lo que señala el Comité Internacional de la Cruz Roja en su página oficial de internet, nace cuando Henri Dunant, un negociante suizo que presenció el sufrimiento y el abandono de los soldados heridos y muertos durante la batalla de Solferino, ocurrida el 24 de junio de 1859, propone la creación de una organización internacional no gubernamental que se encargara de dichos combatientes. Así es, como en el año 1863 nacen las denominadas “Sociedades de Socorro a los Heridos”, entidades que luego pasarían a conocerse como el “Comité Internacional de la Cruz Roja”, movimiento que lideraría en 1864, una convención que tenía como finalidad mejorar la suerte de los Heridos y Enfermos en Campaña, conocida como el Primer Convenio de Ginebra.

Con el tiempo y tras las experiencias sufridas principalmente durante la primera y segunda guerra mundial, se han actualizado y realizado nuevos convenios y protocolos; sin embargo, estas normas legales, eran un concepto relativamente nuevo para los inicios de la Guerra del Pacífico, y eran un misterio aún mayor para las autoridades civiles, jefes militares y soldados chilenos que antes de la guerra, solo tenían las experiencias del conflicto contra la Confederación Perú-Boliviana o de la Guerra de Arauco, donde las regulaciones fueron emitidas mayoritariamente conforme a los criterios personales de cada comandante o la reglamentación nacional, no contando con una normativa internacional que les exigiera o les regulara su actuar.

Pese a lo anterior, ya para la Guerra del Pacífico, el Estado de Chile por medio de un Decreto de Ley del presidente Aníbal Pinto, el 28 de junio de 1879, aceptó y se suscribió a ocho artículos del Convenio de Ginebra, no siendo este su único esfuerzo por normar el actuar de la tropa durante la guerra, sino que, además, impulsó un reglamento titulado como “El derecho de la guerra según los últimos progresos de la civilización”, articulado que contenía lo siguiente:

- *Las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos en Campaña de 1863*, más conocido como el “Código Lieber”: Es considerado como el “primer intento de codificación de las leyes y costumbres de la guerra para la época” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2004). El cual, sin embargo, no fue un tratado conceptuado por distintas naciones, sino que más bien fueron distintas instrucciones emanadas por Abraham Lincoln durante la guerra de sucesión norteamericana.
- *La Declaración de la Convención Internacional de Ginebra de 1864*, con los artículos adicionales de 1868: El primer convenio de Ginebra consta de diez artículos, a los cuales se le adicionan otros referentes al trato de la marina principalmente. Este acuerdo tuvo la finalidad de mejorar las condiciones y el

trato de los militares heridos en combate, siendo firmado y ratificado por la gran mayoría de las potencias de la época.

- *La Declaración de San Petersburgo de 1868*: convenio que surgiría como una forma de prohibir el uso de determinados proyectiles en tiempos de guerra, y que tiene sus inicios cuando el mismo gobierno ruso desarrolló ciertas municiones que explotaban al contacto con cualquier superficie, lo que fue considerado como algo inhumano por esa nación, motivándolos a buscar un acuerdo internacional que prohibiera su utilización y el de otras armas.
- *El Proyecto de Declaración del Congreso Internacional de Bruselas de 1874*: Fue una iniciativa impulsada por el Zar Alejandro II, donde en una reunión con quince representantes de las potencias de la época, emitieron un borrador consistente en un sinnúmero de leyes y costumbres para regular la guerra, sin embargo, debido a que no todos los gobiernos estaban de acuerdo con ciertas medidas, este proyecto nunca fue ratificado.

Todas las leyes, además de la reglamentación antes señalada, fueron parte de la normativa legal disponible para la tropa chilena durante el conflicto, donde tal como lo señalara el historiador Diego Barros Arana, Chile intentó realizar:

Una guerra culta, donde no le bastó para esto el declarar que se adhería a las resoluciones del Congreso de Ginebra sobre hospitales de sangre, heridos y prisioneros, reglamentando conveniente y liberalmente este servicio, como antes había declarado que no emplearía los corsarios en la guerra, sino que hizo recopilar en un pequeño libro todas las disposiciones y declaraciones con que en los últimos veinticinco años se han querido limitar los horrores de la guerra. (Barros Arana, 1880, pág. 115)

Esto fue un punto esencial para la presente investigación, donde mediante los acuerdos antes mencionados y sus respectivos artículos, se buscó contar con las leyes y reglamentos que regularon el actuar de la tropa chilena.

1.6.4 Normativa Institucional:

Aparte de la legislación internacional que se explicó anteriormente, fue importante considerar a la normativa nacional que velaba por el comportamiento de las fuerzas que combatieron en la Sierra, siendo la Ordenanza General del Ejército el reglamento que normaba la disciplina Institucional de las fuerzas.

La Ordenanza General del Ejército era el reglamento orgánico de funcionamiento de la Institución y su publicación data del año 1839, durante el Gobierno de José Joaquín Prieto. Sin embargo, con la promulgación de nuevas leyes y en especial de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales del año 1875, ciertos

artículos del texto en mención quedaron derogados. Para solucionar este aspecto, la presente investigación utilizó la versión de la Ordenanza General del Ejército del año 1923, escrita por Alberto Lara Espinoza, escrito que no solo abarca los artículos de la Ordenanza promulgada el año 1839, sino que, además, a través de la descripción del autor permite inferir los artículos que estaban vigentes para la Campaña de la Sierra, aspecto que será detallado con mayor precisión en el capítulo tercero de la presente investigación.

1.7 MARCO METODOLÓGICO:

1.7.1 PARADIGMA, TIPO Y DISEÑO INVESTIGATIVO

El presente trabajo investigativo fue desarrollado bajo un paradigma cualitativo con un enfoque hermenéutico, ya que, para resolver las interrogantes del presente estudio fue necesario realizar un “análisis exhaustivo y en profundidad, preocupándose del relato de los eventos de manera sistemática... priorizando la información contextual” (Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra, 2017, pág. 38). Esto se materializó por medio de la lectura y del estudio de distintos textos y escritos de autores e historiadores chilenos y peruanos de lo ocurrido en la Campaña de la Sierra, lo que permitió, por medio del análisis ejecutado, interpretar lo que las distintas fuentes buscaban expresar y dar a conocer, pudiendo así, comprender de mejor forma el actuar de la tropa chilena durante la campaña antes señalada.

Con respecto al tipo de investigación, este trabajo histórico es de característica transeccional, lo que se debe principalmente a que se preocupó de un momento específico de la Guerra del Pacífico. Este límite espacial y temporal fue dado por los hechos sucedidos en el altiplano peruano durante la Campaña de la Sierra, tras la conquista de Lima, entre el año 1881 y hasta firma del tratado de Ancón en el año 1883, donde y tal como lo dice la bibliografía utilizada, se buscó “recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único” (Hernández Sampierí, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 155). La investigación, además, tiene características descriptivas, debido a que esta buscó analizar a los soldados chilenos, principalmente, y cómo el contexto de la época y los hechos que sucedieron determinaron su comportamiento.

1.7.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Considerando la definición que utiliza el libro Investigación en Ciencias Militares como “el conjunto de objetos que se deben estudiar para analizar un problema dado, o para responder a una pregunta de investigación” (CEEAG, 2017), es que

el presente trabajo utilizó principalmente las siguientes tres fuentes para poder alcanzar sus objetivos:

Fuentes primarias:

Entre otros destacan:

- *Biblioteca del Congreso Nacional* (recopilación de leyes de la época que aporten a la investigación).
- *“El Derecho de la Guerra”* (reglamento nacional de 1879 que incluye una recopilación oficial de las normas internacionales de la época).
- *“Ordenanza General de Ejército”* (reglamento que regulaba el actuar del Ejército en Campaña. Se empleará la versión de 1923 de Alberto Lara Espinoza, quien describe los artículos derogados en el tiempo, pudiendo así dirimir cuáles estaban vigente para el hecho de armas).
- *“Guerra del Pacífico”* (Gobierno de Chile, 1879) de Pascual Ahumada Moreno, que incluye una recopilación de todos los documentos oficiales, correspondencia y demás publicaciones referentes a la guerra entre Chile, Perú y Bolivia.
- *“Memorias del Vicealmirante General en Jefe del Ejército de Operaciones del Perú”* del Contraalmirante Patricio Lynch.
- *“Memorias Militares”* del general Estanislao del Canto.
- *“La Guerra entre el Perú y Chile”* del general Andrés Avelino Cáceres.

Fuentes secundarias:

Entre otros destacan:

- *“Historia de la Guerra del Pacífico”* de Diego Barros Arana.
- *“Historia de Chile”* de Francisco A. Encina.
- *“Guerra del Pacífico”* de Gonzalo Bulnes.
- *“Historia del Perú y de América”* de Atilio Sivirichi.
- *“La Guerra en cautiverio: Los prisioneros de la Guerra del Pacífico (1879-1884)”* de Patricio Ibarra Cifuentes.
- *“Tragedia Andina, La Lucha en la Guerra del Pacífico (1879-1884)”* de William F. Sater.

Finalmente, cabe recalcar que, de los textos antes señalados, se buscó obtener datos que permitieran una profundidad, amplitud y exactitud adecuada para la investigación, considerando para ello escritos chilenos, peruanos e incluso de autores extranjeros.

Entrevistas:

Se materializaron entrevistas semiestructuradas a especialistas en la materia (Anexo 1, 2 y 3), cuyos objetivos y características son detalladas en el punto “1.7.4 Técnicas e instrumentos para la recogida de datos” de la presente investigación. El término “especialista”, fue esencial para seleccionar a los entrevistados, definiéndolos conforme a los siguientes criterios:

- Poseer al menos una maestría en historia o algún estudio en un tema relativo con la investigación.
- Poseer al menos una publicación (libro o un artículo en alguna revista de corriente principal).

No se limitó un máximo, considerando que se utilizó la “*saturación de categorías*”⁵ (Hernández Sampierí, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 435), como técnica para determinar el número total de entrevistados.

1.7.3 FACTORES DE ANÁLISIS

La presente investigación consideró tres factores de análisis, el primero de estos fue el *contexto* en el cual se vio envuelta la tropa durante la campaña, este factor abarcó todos los elementos que impactaron a las expediciones chilenas en la sierra, considerando como sus componentes a todas las variables señaladas y descritas anteriormente en el marco teórico (Político, Militar, Económico, Social, Información, Infraestructura, Físico y Contemporáneo).

Como segundo factor de análisis, se consideró a *la normativa institucional y el Derecho de Guerra* vigentes para la tropa chilena que enfrentó la Campaña de la Sierra. Los componentes del presente factor fueron los descritos para este ámbito en el marco teórico del presente trabajo, considerando el primer Convenio de Ginebra de 1864, el Convenio de San Petersburgo de 1868, las instrucciones para los Ejércitos de Estados Unidos en Campaña de 1863, el proyecto de declaración del Congreso Internacional de Bruselas de 1874 y la Ordenanza General del Ejército de 1839.

Finalmente, como último factor de análisis se consideró al *comportamiento*, considerando a este factor como todos los hechos ocurridos y desarrollados por la tropa chilena durante las expediciones al altiplano peruano, que se identificaron como vulneraciones al derecho internacional o nacional durante la presente investigación. Para este factor se fueron adecuando los componentes a medida que los hechos iban siendo identificados. Un ejemplo de aquellos

⁵ Se determina a la “Saturación de Categorías”, cuando la información obtenida se vuelve repetitiva o redundante a la información ya recopilada.

componentes fue el trato a los prisioneros de guerra o el maltrato a la población civil.

1.7.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS

La presente memoria se basó en la técnica de recolección y análisis de los datos cualitativos que señala el texto “Metodología de la Investigación” (Hernández Sampierí, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). Para ello, el primer paso fue el explorar y buscar datos, principalmente a través de la lectura y el estudio de los textos señalados en el punto “1.7.2 Fuentes de Información”, a su vez, se consideraron los datos obtenidos de las expresiones verbales y no verbales que entregaron los entrevistados, aspecto que será explicado más adelante.

Una vez que se desarrolló aquel paso, la información recolectada se agrupó en los “componentes” de cada “factor de análisis” antes descrito. Por ejemplo, en el caso de que se encontrara dentro del estudio de los textos analizados, información con respecto a que la tropa chilena había ejecutado a ciertos prisioneros de guerra, la información obtenida fue categorizada dentro del tercer factor de análisis “*comportamiento*”, ubicándolo específicamente en el componente “*prisioneros de guerra*”.

Es así como se buscó categorizar toda la información que se obtuvo de las fuentes descritas, ordenando cronológicamente los datos obtenidos dentro de sus respectivos componentes, con el propósito de facilitar el posterior análisis de información.

Una vez recopilados y categorizados los datos obtenidos de las distintas fuentes, se buscó preparar la información obtenida para su análisis. Este paso se materializó principalmente por medio de la eliminación de todo lo que por error había sido considerado y que no tenía relación con las interrogantes del presente trabajo. Además, se agregaron todas las anotaciones propias del investigador, basadas principalmente en las impresiones y conclusiones preliminares que se desarrollaron durante la lectura, el estudio de la bibliografía, durante la ejecución de las entrevistas y durante la categorización de la información, considerando para esto una “Bitácora de análisis”⁶.

Las entrevistas que se desarrollaron durante la presente investigación fueron de características semiestructuradas, es decir, que se basaron “en una guía de asuntos o preguntas donde el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Hernández Sampierí, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 403).

⁶ Se entiende como “Bitácora de análisis” al documento que el investigador utilizará para registrar todas sus sensaciones, reacciones y otros aspectos que considere de relevancia a medida que va avanzando en la investigación.

Estas se conformaron de tres preguntas abiertas y neutrales, cuya finalidad fue obtener nuevos datos, a partir de las respuestas obtenidas de parte de los especialistas, previamente seleccionados. Las entrevistas fueron realizadas mediante una plataforma tecnológica audiovisual, que permitió grabar las sesiones para posteriormente revisarlas e incluir en la “bitácora de análisis”, la mayor cantidad de información no verbal que se pudo observar. Además, las grabaciones permitieron facilitar el proceso de transcripción de todos los datos obtenidos en aquellos encuentros y asignarlos a los respectivos “componentes” de los “factores de análisis” antes señalados.

Finalmente, es importante mencionar que la recopilación de datos y su posterior análisis, no siempre fue secuencial, teniendo en ciertas ocasiones que regresar a buscar antecedentes, a través de nuevas fuentes para clarificar la información obtenida.

1.7.5 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis de los datos de la presente investigación se inició una vez recopilada, estudiada y clasificada la información agrupada en los distintos “componentes” de los “factores de análisis”. Con la concentración antes mencionada, se comparó e integró a todos aquellos datos de acuerdo con las interrogantes y objetivos de la presente memoria como sigue:

- Para la primera pregunta secundaria se utilizaron todos los datos recopilados en el primer factor de análisis “*contexto*”. Aquí se analizó toda la información recopilada en sus distintos componentes, dando cumplimiento al objetivo propuesto de describir el contexto que vivió la tropa en la sierra.
- Para la segunda pregunta secundaria, se usaron todos los datos recopilados en el segundo factor de análisis “*normativa institucional y Derecho de Guerra*”. Aquí se comparó e integró toda la información existente en los componentes, determinando así la legislación regulatoria para la tropa chilena conforme al segundo objetivo específico.
- Para la tercera interrogante secundaria, se emplearon todos los datos recopilados en el tercer factor de análisis “*comportamiento*”. Aquí se analizó toda la información recopilada de los distintos componentes, dando cumplimiento al objetivo propuesto de Identificar las acciones realizadas por la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra, verificando si se ajustaron o no, a la normativa institucional y/o al Derecho de la Guerra de la época.

Finalmente, todo lo anterior permitió resolver el objetivo y la interrogante principal del trabajo investigativo, pudiendo con esto determinar las conclusiones sobre el

comportamiento de la tropa chilena en la Campaña de la Sierra, a la luz del Derecho de Guerra.

CAPÍTULO II “CONTEXTO”

2.1 PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

Sin duda que el comportamiento del soldado chileno en la Campaña de la Sierra se debe haber visto influenciado en gran medida por el contexto existente y el entorno que lo acompañó en su actuar. Es por ello que el presente capítulo describe los sucesos y acontecimientos que rodearon a la tropa que estuvo en la sierra peruana, no para justificar su actuar, sino para poder entender el porqué de ciertas conductas. Lo anterior, se realizará basado en los hechos desde el punto de vista chileno y peruano por medio del estudio de ocho elementos (político, militar, económico, social, información, infraestructura, físico, contemporáneo). De estos elementos se concluirá individualmente los aspectos más importantes que pueden haber influido y traído consecuencias para el comportamiento de la tropa, tal como se señala en el primer objetivo específico del presente trabajo.

2.2 ELEMENTO POLÍTICO

La situación política que se vivía tanto en el Perú como en Chile, para el inicio de la Campaña de la Sierra, eran disímiles; mientras el país incaico presentaba características que se analizarán más adelante, en Chile antes del desarrollo de esta campaña, y pese a que los resultados bélicos habían favorecido en general a los intereses chilenos, los roces entre los principales mandos militares y el ejecutivo había tenido sus altas y bajas durante el desarrollo de la guerra. Este hecho, que se ve reflejado en los pasos del general Justo Arteaga Cuevas y del general Erasmo Escala Arriagada en el máximo mando del Ejército, sumado a que el nombramiento del general Manuel Baquedano González por sobre el general José Antonio Villagrán Correas, habría sido más una elección política que de capacidades.

Para poder afrontar aquellos inconvenientes es que el presidente Aníbal Pinto nombró en un comienzo como ministro de guerra en campaña a Don Rafael Sotomayor, quien, a un alto costo personal, lograría consolidar y unificar los objetivos políticos y militares de las primeras incursiones. Sin embargo, “con la muerte de Sotomayor desapareció el vínculo que unía a civiles y militares, al Ejército con la Marina y a los militares y marinos dentro de su propio gremio” (Encina, 1984, pág. 66), lo que produciría que a medida que avanzaba el conflicto, las posturas y diferencias internas se fueran extremando, aspecto que solo era apaciguado por los triunfos bélicos.

La conquista de Lima produjo en las autoridades chilenas una sensación de que la victoria militar finalmente se había alcanzado, pese a que el tiempo demostraría que el conflicto estaba aún lejos de terminar. El sucesor de Sotomayor, el ministro de guerra

en campaña Francisco Vergara, en febrero del año 1881 ordenaría la “desmovilización de unidades y el retorno de 7.569 efectivos” (Ahumada, 1888, pág. 232). Este hecho tendría como consecuencias el repliegue de renombrados comandantes y de gran parte de la tropa experimentada que se había destacado en las distintas campañas del conflicto, quedando en Lima y disponibles para la Campaña de la Sierra, personal sin la experiencia requerida que además eran insuficientes en número.

Por otra parte, junto con el repliegue inicial, los cambios en el mando de las fuerzas de ocupación por órdenes políticas fueron constantes: “...el Ejército cambiaba de dirección todos los días: ayer Baquedano, luego Saavedra, después Lagos. Todo esto en dos meses” (Bulnes, 1911, pág. 14), lo que causó confusión, cambio de órdenes y desorganización en el Ejército que enfrentaría la nueva campaña. Este hecho solo sería remediado con el nombramiento del vicealmirante Patricio Lynch en mayo del año 1881, cuando ya la primera expedición, bajo el mando del Comandante Ambrosio Letelier, se encontraba internada en la sierra.

A todo lo anterior, se le puede agregar que las principales autoridades civiles ya no demostraban el mismo interés inicial por participar de las acciones militares en el Perú, emprendiendo así también su retorno a la capital: “...a la de Altamirano, a quien siguió Vergara, Dávila Larraín, Godoy, don Adolfo Guerrero dejaron al general (Pedro Lagos) sin sus consultores obligados en caso de cualquier emergencia no prevista de orden administrativo o diplomático” (Bulnes, 1911, pág. 14). A lo antes mencionado, se le sumaría que tras el cambio de gobierno, el presidente Domingo Santa María nombraría a Don Carlos Castellón Larenas como Ministro de Guerra y Marina, quitándole la distinción de ministro en campaña. Castellón se preocuparía de la desmovilización de las fuerzas que retornaban a Chile, de la nueva organización del Ejército y del conflicto en la Araucanía entre otros, mientras que Lynch quedaría como el Comandante en Jefe del Ejército de Ocupación, además de Jefe Político del Perú. Esto provocaría que tanto la compleja administración de la capital limeña y del Perú en general, que se encontraba en un total caos interno, y la responsabilidad y mando de las fuerzas de ocupación que realizarían las expediciones a la sierra, recaerían sobre la misma persona. Lynch, además, recibía directamente las instrucciones desde Santiago por parte del Presidente de la República, lo que se demostraría con la imposición política de iniciar la segunda expedición a la sierra:

El gobierno del nuevo presidente, Domingo Santa María, ordenó a Lynch desbaratar a las fuerzas adversarias a partir de enero de 1882, a lo que el almirante se resistía en virtud de la época del año, caracterizada por grandes lluvias en el sector cordillerano, proponiendo aplazar las operaciones, pero que ante la insistencia impuesta desde Santiago debió cumplir la orden. (Sepúlveda & Mendez Notari, 2010, pág. 163)

La tercera expedición ejecutada en el año 1883 reafirmaría lo antes descrito, reflejando la subordinación del mando militar al civil, autoridad que además ejercía el control directo a la fuerza y acciones que se llevaban a cabo en territorio peruano. Esto se puede apreciar en lo que textualmente le dice Lynch al entonces coronel Estanislao del Canto, cuando el Almirante manda a buscar a este último para que apoyara a las divisiones del coronel García y del coronel Urriola, abriendo la línea férrea que se dirigía hacia la sierra:

Tengo aquí un alto cablegrama del Presidente de la República en que diariamente me pregunta por el resultado de la apertura de la línea férrea de la Oroya, y yo ya no sé qué contestarle, y estoy realmente molesto con esta situación. (Canto, 2004, pág. 248)

Por su parte el Perú vivía una grave crisis de gobernabilidad, para comienzos de la Guerra del Pacífico el presidente electo era el general Mariano Prado, quien, tras la Campaña de Tarapacá en diciembre del año 1879, se trasladó a Europa, dejando al vicepresidente Luis La Puerta como presidente provisorio: “los grandes intereses de la Patria exigen que hoy parta para el extranjero, separándome temporalmente de vosotros en los momentos en que consideraciones de otro orden me aconsejan permanecer a vuestro lado” (Ahumada, 1888, pág. 265). Este hecho, que posteriormente sería justificado por la necesidad de agilizar la compra de nuevos buques para el conflicto, sería aprovechado por su rival político de la época, Don Nicolás de Piérola, quien mediante una revolución se tomó el gobierno debido a la “ignominiosa conducta del expresidente general Mariano Prado durante la campaña con Chile, terminada por su vergonzosa deserción y fuga...” (Ahumada, 1888, pág. 551).

Nicolás de Piérola sería quien enfrentaría las siguientes campañas y quien prepararía en forma personal la defensa de Lima, sin embargo, tras la derrota peruana en las batallas de Chorrillos y Miraflores, Piérola abandonaría la capital hacia la Sierra y declararía sede de su gobierno el lugar donde él se encontraba. Finalmente, Piérola se establecería en Ayacucho, donde en mayo del año 1881 convocaría a una asamblea para que actuara como parlamento conocido como la “Asamblea de Ayacucho”, esta institución en julio de ese año lo ratificaría como mandatario: “La Asamblea Nacional inviste al ciudadano coronel Nicolás de Piérola, con el carácter de Presidente de la República, y con sujeción a las leyes y disposiciones vigentes...” (Ahumada, 1888, pág. 519).

Sin embargo, en febrero de ese mismo año en Lima y de manera paralela a los hechos antes descritos, “una junta de notables, compuesta por más de 150 ciudadanos de los más respetables de la capital” (Ahumada, 1888, pág. 252), ante la imposibilidad de Piérola de “entablar negociaciones en favor de la paz debido a que los chilenos se negaron a reconocerle como Jefe de la Nación” (Sivirichi, 1900, pág.

85), instauraron un Gobierno Provisorio liderado por Don Francisco García Calderón, quien se emplazaría en el distrito de la Magdalena e instalaría un nuevo congreso de características extraordinarias en Chorrillos.

Es en este período, donde las distintas provincias peruanas apoyarían y negarían a uno u otro de los dos gobiernos instaurados, y donde además se realizaría la primera expedición a la Sierra (abril a julio de 1881). Chile, en un principio reconocería a García Calderón como el nuevo mandatario del país, lo que se debió a que se creía que con él sería posible lograr un acuerdo de paz bajo las condiciones del vencedor, sin embargo, los hechos demostrarían todo lo contrario y debido a que el Gobierno Provisional empezó a obstaculizar los intereses nacionales, es que el vicealmirante Patricio Lynch como Comandante en Jefe del Ejército de Ocupación prohibiría su continuidad:

Expedí e hice promulgar por bando el decreto de veintiocho de septiembre, por el cual se prohíbe en absoluto ejercer actos de Gobierno en el territorio ocupado o que más tarde se ocupare por fuerzas chilenas a otras autoridades a las establecidas por el Cuartel General. (Lynch, 1884, pág. 23)

Finalmente, y pese a la advertencia de Lynch, García Calderón continuaría ejecutando actividades relacionadas con su gobierno, ante lo cual sería apresado y trasladado a Chile en noviembre del año 1881.

Lo antes descrito condujo a que el vicepresidente del Gobierno Provisorio, el Contra-Almirante Lizardo Montero, continuara con dicho régimen pese a su desconocimiento por parte de Chile:

Con motivo de haber sido preso en Lima por el enemigo, y extrañado del territorio nacional, el Excmo. señor Presidente de la República doctor don Francisco García Calderón, he asumido el mando supremo en mi carácter de primer Vicepresidente constitucional del Perú. (Ahumada, 1888, pág. 291)

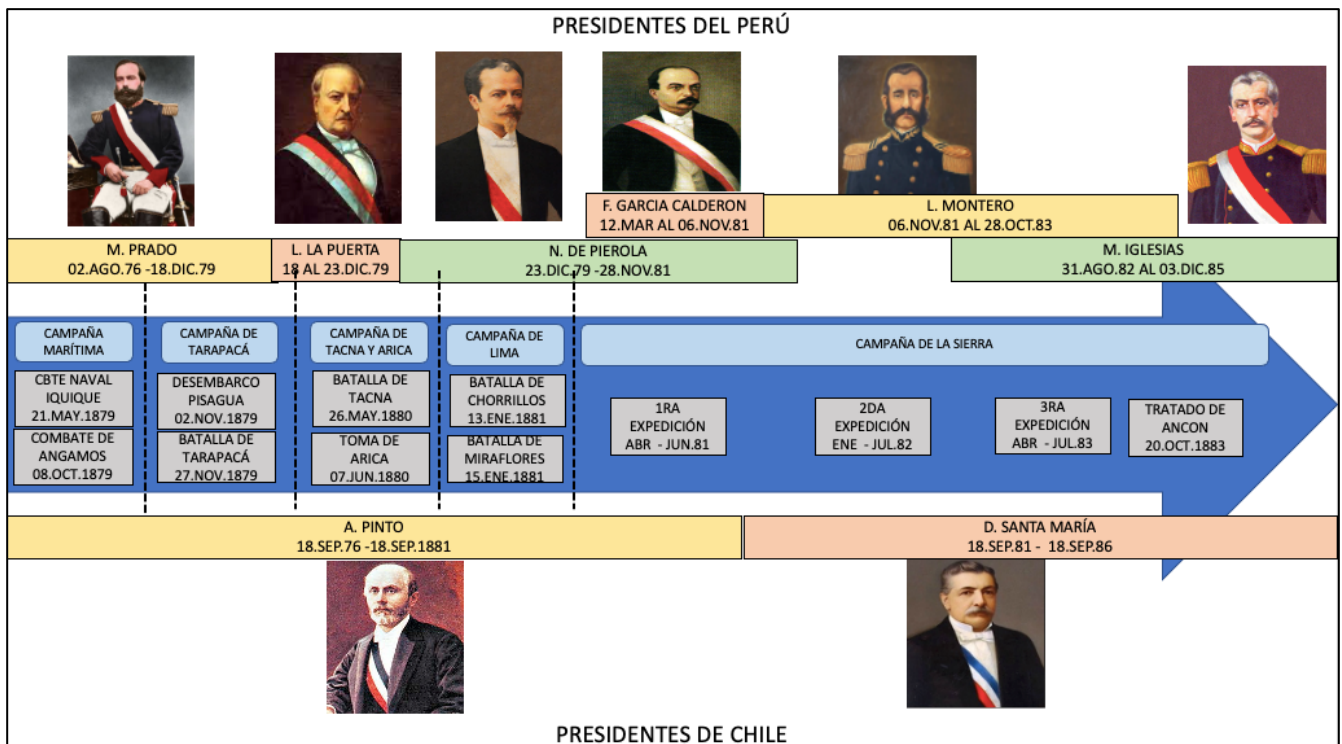
Aquel gobierno lograría momentáneamente una unidad local, cuando Nicolás de Piérola anunció su renuncia a la presidencia el 28 de noviembre debido a la pérdida de apoyo de las principales autoridades militares y civiles del Perú, y cuando Andrés Cáceres, Jefe militar del Centro y a quien las provincias del centro le habían entregado su autoridad política, reconociera el gobierno de Montero en enero de 1882: “Se acepta el régimen establecido proclamando el restablecimiento de la Constitución, y se reconoce en consecuencia al Gobierno constitucional presidido actualmente por el Contra-Almirante Montero como primer Vicepresidente de la República” (Ahumada, 1888, pág. 444).

Es bajo esta nueva autoridad, no reconocida ni aceptada por el Gobierno de Chile, que se desarrollaría la segunda expedición hacia la Sierra (enero a julio de 1882), donde las fuerzas militares peruanas se distribuirían en el norte bajo el mando del mismo

Montero (específicamente en Cajamarca), en el centro bajo el mando de Andrés Cáceres y en el sur bajo el mando de José de La-Torre (específicamente en Arequipa). Lizardo Montero en marzo del año 1882 trasladaría su gobierno a Huaraz, y en agosto de ese mismo año se movería definitivamente a Arequipa, quedando el general Miguel Iglesias al mando de las fuerzas del norte en Cajamarca.

Ese cambio rompería la momentánea unidad local, cuando el mismo general Miguel Iglesias a fines de agosto proclamaría el “manifiesto de Montán”⁷, donde anunciaría su interés por lograr una paz con Chile: “Quiero dar el primer paso honrado en favor del país, provocando un movimiento nacional pacífico que coloque en los pueblos mismos el expediente de su salvación” (Ahumada, 1888, pág. 309). Iglesias, además, convocaría a una Asamblea de representantes provinciales de las localidades del norte del Perú con facultades extraordinarias, organización que en diciembre lo proclamaría como “Presidente Regenerador”. Todo lo anterior, sería rechazado por Cáceres y Montero, provocando que nuevamente existieran dos gobiernos paralelos, lo que para Chile sería considerado como una oportunidad para alcanzar la tan apreciada paz bajo las condiciones esperadas. Es en esta etapa que se produciría la tercera expedición (abril a julio de 1883).

Figura N°1 “Presidentes durante la Guerra del Pacífico”



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de Gonzalo Bulnes “Guerra del Pacífico”.

⁷ Manifiesto de Montán: Proclamación del general Iglesias en la hacienda de dicho nombre, donde el 31 de agosto de 1882 manifestó la necesidad de buscar la paz con Chile, aunque eso significara la cesión de territorios.

Finalmente, la derrota de Cáceres en Huamachuco fortalecería a Iglesias, quien sería reconocido oficialmente por Chile en octubre de 1883 como el “Gobierno Nacional de la República del Perú”, y con quien se firmaría el 20 de octubre de ese año el “Tratado de Paz y Amistad” entre ambas naciones. Estos sucesos, más la negación del municipio de Arequipa de continuar con la resistencia, hacen que Montero el 28 de octubre le entregue su gobierno al general Cáceres, quien sin más opciones, el 06 de junio de 1884, reconoce al gobierno de Iglesias y el tratado de paz firmado entre ambas naciones: “En tales circunstancias de aniquilamiento y ruina, el deber y los intereses permanentes del Perú me han obligado a reconocer el referido Tratado de Paz como un hecho consumado...” (Ahumada, 1888, pág. 484). Este reconocimiento finalmente lograría unificar el poder político en el Perú por un breve lapso, además de alcanzar la paz con Chile.

2.2.1 Conclusiones Políticas:

Una vez entendido cuál fue el contexto político que vivió la tropa chilena, antes y durante la última campaña de la guerra, se pueden determinar los siguientes aspectos políticos que posiblemente influyeron en las acciones ocurridas durante el desarrollo de las expediciones chilenas en la sierra:

De los hechos antes descritos, se puede inferir que al menos en esta etapa de la guerra realmente existió una subordinación militar del Ejército chileno al poder ejecutivo, por lo que las responsabilidades sobre el actuar de la tropa en la sierra y sus posibles violaciones al derecho internacional, debieron ser compartidas entre los mandos militares y el gobierno.

Además de lo anterior, se aprecian ciertas órdenes impuestas por la necesidad y el mando político, que fueron contrarias a lo asesorado por los mandos militares. Esto sin duda que puede haber provocado cierto descontento con respecto a las decisiones gubernamentales adoptadas, lo que finalmente puede haber decantado, a través de la cadena de mando, en el sentir de la tropa que estuvo presente en la sierra.

Asimismo, otro aspecto a analizar es que tanto la responsabilidad administrativa de la ocupación, como el mando militar, recayeron en esa época sobre la misma persona. Donde pese a que el vicealmirante Lynch demostró ser una persona altamente calificada para asumir dichas funciones, durante la campaña se vio en la obligación de delegar ciertas tareas y actividades sobre distintos mandos para poder así cumplir con sus obligaciones administrativas. Esto sin duda que debe haberse visto reflejado en el control, la planificación e incluso cuando la presencia del comandante militar en las expediciones lo requirió, condición que pudo influir en el comportamiento de la tropa.

Otro punto relevante para considerar es que la orden política de desmovilizar unidades y de retornar a gran parte del personal experimentado a Chile, influyó en la conformación y preparación de las fuerzas disponibles para enfrentar la Campaña de la Sierra, contando las expediciones en su mayoría por personal recientemente reclutado. Esto posiblemente hizo que la tropa iniciara las acciones con un gran ímpetu, pero con una inexperiencia que sin duda influyó en su actuar y en el alargamiento de la campaña.

Finalmente, la política no solo afectó a la fuerza chilena de forma directa, sino que el caos gubernamental que caracterizó al Perú también permitió el caudillismo. Aquí, por ejemplo, surgió el general Avelino Cáceres, quien lideró una resistencia de una manera muy distinta a como se había ejecutado la guerra hasta ese entonces. Estos caudillos, en su gran mayoría, no se vieron en la obligación de responder ante una autoridad local, internacional, o a algún tratado firmado, utilizando para cumplir sus fines lo que estimaron necesario, sin preocuparse si cumplían o no, con la normativa de los conflictos armados de la época. Este punto sin duda que influyó en que ciertas acciones chilenas pueden haber sido ejecutadas como respuestas a aquellas actuaciones, ajenas al Derecho de la Guerra, lideradas por los caudillos.

2.3 Elemento Militar

El factor militar puede ser quizás el que más influyó en el actuar de la tropa chilena, la cual acostumbrada a enfrentar al ejército regular peruano de la época, se vio destinada a combatir a un nuevo adversario que utilizó diferentes tácticas y técnicas y que tenía además, diferentes composiciones entre soldados y montoneros. Este nuevo enemigo, más las características del ambiente, influyeron en el conflicto a tal punto, que lo ocurrido en la sierra podría considerarse como una guerra completamente diferente a lo vivido hasta ese entonces, lo cual quedaría comprobado en los hechos ocurridos durante los distintos enfrentamientos de la campaña.

La cantidad de fuerzas chilenas desplegadas en la sierra difieren conforme a la expedición y sus intenciones, detalle que será abordado más adelante en el presente trabajo investigativo cuando se puntualicen dichas acciones. Pese a lo anterior, se puede señalar que el número de soldados se fue incrementando a medida que los objetivos no estaban siendo alcanzados y que la resistencia iba en aumento. Con respecto a la composición, se puede señalar que las expediciones fueron conformadas por las unidades desplegadas en Lima, las que en gran medida estaban compuestas por soldados jóvenes recientemente reclutados, y donde además, los grandes regimientos como el 2º o 3º de línea que habían combatido anteriormente, pasaron a ser batallones con la finalidad de disminuir sus integrantes. Cabe destacar que los batallones de la época no se asemejan a los actuales, estando conformados

regularmente por seis compañías con un promedio de 600 hombres. (ver tabla N°1: “Composición del Batallón 2° de Línea”)

Tabla N°1: “Composición del Batallón 2° de Línea”

Batallón:	Compañía:
(una) Plana Mayor con 40 músicos	(un) Capitán
(un) Corneta de orden o tambor	(un) Teniente
(seis) Cornetas de Compañía	(dos) Subtenientes
	(un) Corneta
	(un) Sargento Mayor
	(cuatro) Sargentos 2°
	(cuatro) Cabos 1°
	(cuatro) Cabos
	(ochenta y seis) soldados
600 hombres	100 plazas por compañía

Fuente: Problemática del Soldado durante la guerra del Pacífico (Manuscrito del soldado Marcos Ibarra Díaz)

Pese a que los objetivos puntuales de cada expedición chilena pueden haber diferido, todas las acciones tuvieron el propósito principal de acabar con la resistencia que se presentó en la sierra, situación que solo se alcanzó íntegramente tras el triunfo chileno en Huamachuco. Este hecho, que ocurrió tras más de dos años de conflicto, donde la cantidad de bajas y el tiempo transcurrido superaron en gran medida a todo lo ocurrido anteriormente en la guerra, fue un factor determinante para poder entender ciertos comportamientos de la tropa nacional, quienes veían que a diferencia de lo ocurrido anteriormente, no podían recompensar sus considerables esfuerzos y privaciones con grandes éxitos. Un ejemplo de ello se puede demostrar en una anécdota que detalla el general Cáceres con unos soldados desertores chilenos:

Al comprender los soldados que no creía lo que decían, uno de ellos desmontó y se acercó a mí, diciéndome: Señor, usted es el general Cáceres, que tantos trabajos nos viene dando; en verdad, hemos desertado, porque ya estamos cansados de tantas marchas y contramarchas; todos los soldados lo admiramos por su bravura; recomiéndenos, señor por favor, a la autoridad del pueblo al cual vamos a llegar, para que no nos maltraten. (Cáceres A. A., 1924, pág. 245)

Las acciones que enfrentaron las tropas chilenas durante esta campaña, a diferencia de las grandes batallas anteriores, fueron mayoritariamente pequeñas incursiones que

ocurrían continuamente, donde además hubo algunos combates que trascendieron más por los hechos ocurridos, que por su consecuencia militar. Todo esto se debió principalmente a que para alcanzar los objetivos planteados, y debido a las características de la sierra y del enemigo, fue necesario, a además de perseguir al ejército central de Cáceres, conformar pequeñas guarniciones a través del despliegue de reducidas unidades que pudieran ocupar las distintas localidades de la sierra, de acuerdo a su tamaño y recursos. Lo anterior, se puede demostrar con las acciones ejecutadas por la tropa chilena, como por las órdenes impartidas por los diferentes comandantes, siendo las instrucciones de Gana a Del Canto un ejemplo de aquello:

La operación militar confiada, al reconocido celo de US., no solo tiene por objeto la persecución de las fuerzas que comanda el coronel don Andrés Cáceres y que han sido desalojadas de sus posiciones... sino también ocupar después todo el valle de Jauja con la división que opera bajo las órdenes de US. (Canto, 2004, pág. 146)

Este despliegue, utilizado por las fuerzas chilenas, muchas veces ocasionó que desde las unidades de combate, pasando por las unidades fundamentales y hasta en ciertas oportunidades pequeños pelotones, las unidades estuvieran separadas por largas distancias y difíciles caminos entre sí, dificultando con ello el control, el abastecimiento y el apoyo mutuo. Este hecho sin duda que fue un desafío para aquellos comandantes que debieron enfrentar no tan solo al enemigo bajo esas condiciones, sino también a la propia tropa en momentos de inacción.

El entrenamiento de las tropas fue una preocupación constante de los comandantes, como lo reflejaría Lynch en sus memorias:

El grado de instrucción de algunos cuerpos movilizados y de reciente formación, dejaba bastante que desear. Para mejorarlo, dispuse, que hicieran continuos ejercicios doctrinales y que dos batallones salieran todos los domingos al campo de Amancaes para adiestrarse en el fogueo, acompañados de la artillería. (Lynch, 1884, pág. 188)

El coronel Del Canto, refuerza la idea anterior conforme a lo dispuesto para el Batallón 2º de Línea durante la segunda expedición: "Es así como en las Sierras del Perú nadie vio ebrio a un soldado del 2º de línea; por el contrario, veían al cuerpo diariamente haciendo su instrucción por las calles" (Canto, 2004, pág. 196). Pese a todo lo anterior, y a las aprensiones e intenciones del mando, los hechos y los resultados demuestran que el Ejército chileno no estaba completamente preparado, ni entrenado, como para una guerra de desgaste que Cáceres, las montoneras y las circunstancias, los prepararon.

Uno de los factores que más sufrieron y que influyeron en el comportamiento de la tropa durante la Campaña de la Sierra, fue la escasez y la falta de recursos

ocasionada por la imposibilidad de abastecer a las expediciones desde Lima. Esto se debió principalmente a la prolongación de la línea de operaciones, a la dificultad para transportar los recursos, y al hecho de que la explotación autorizada de la zona, contribuciones y pago de cupos, no siempre entregó los recursos suficientes y necesarios para sostener a la tropa. Ocasionando, además, en innumerables oportunidades, una exaltación negativa en la población local:

Lo extenso de la línea de ocupación, sumado a la presencia de bandoleros en los caminos rurales, hacía difícil el abastecimiento. En los cuerpos que pasaban meses entre las serranías, sin contacto directo con los centros de aprovisionamiento, el pan de harina era reemplazado por el pan de afrecho. La carne de vacuno era un privilegio al que los soldados accedían solo dos veces al mes, comiendo, en cambio, carne de llama cuando lograban atrapar alguno de estos animales. (Sagredo, 2005, pág. 264)

Además de la mala alimentación sufrida muchas veces por la tropa, agravada por el gran desgaste físico requerido para realizar actividades militares en la montaña, otras necesidades básicas para su sostenimiento, como se detalla a continuación también escasearon:

- Munición: “Hoy a diana se ha puesto en marcha la división; y aunque he retardado mi partida solo por falta de municiones, no he alcanzado a recibir por completo las que he pedido” (Canto, 2004, pág. 271).
- Agua: “Desde Sisicaya nos pusimos en marcha para Santiago de Tuna, lugar situado a gran altura, y adonde llegamos después de una marcha penosa por la escasez de agua” (Canto, 2004, pág. 252).
- Calzado: “La división de García se encontraba detenida en el pueblo de Canta por razones de falta de calzado y algunos víveres” (Canto, 2004, pág. 247).
- Medicamentos y camillas: “Hubo necesidad de hacerles camillas, operación que duró 10 días, por la escasez de maderas y porque se tuvo que arbitrar el recurso de utilizar el cuero de los animales, por no haber ninguna tela a propósito” (Canto, 2004, pág. 240).

Asimismo, se puede señalar que el equipamiento previsto por el Ejército para este escenario, era insuficiente y además no cumplía con las exigencias de la sierra, aspecto que finalmente afectó al soldado, su moral y su supervivencia. (véase tabla N°2 “Equipo y Armamento del Soldado de la Sierra”)

Por otra parte, se debe considerar que no solo el soldado fue el que sufrió con el desabastecimiento, sino que el adversario, los poblados que fueron desolados por ambas fuerzas, e incluso los mismos animales de la tropa vivieron situaciones similares:

La caballada y las mulas de artillería no tienen en esta absolutamente nada de forraje, y para mantenerlos se ha hecho indispensable deshacer las casas para darles la paja que forman el techo, y este recurso solo durará para el día de hoy. (Canto, 2004, pág. 229)

Tabla N°2: “Equipo y Armamento del Soldado de la Sierra”

CANTIDAD	ELEMENTOS
(Una)	Camisa de Tocuy
(Un)	Calzoncillo
(Un)	Pantalón paño gris
(Una)	Blusa paño gris
(Un)	Quepi paño gris con insignia
(Un)	Par de medias botas vayas
(Un)	Corbatín de genero negro
(Un)	Capote de paño gris
(Una)	Frazada de algodón ploma de una plaza
(Un)	Porta capote de correas con hebillas
(Un)	Morral de tela de breque con correas y hebillas con división (uno para el pan y otro para utiles de aseo)
(Una)	Caramoya para el agua con un plato y una cachucha
(Un)	Cinturón de suela delgada con taliz y chapa de metal
(Una)	Canana de tela de brique con correa y hebilla con cien tiros.
(Un)	Yatagán comblain
(Un)	Rifle comblain con porta fusil

Fuente: Problemática del Soldado durante la guerra del Pacífico (Manuscrito del soldado Marcos Ibarra Díaz)

Esta problemática nunca pudo ser resuelta durante la campaña, y las tres expediciones sufrieron de una u otra manera el problema logístico, siendo las fuerzas de la 3ra expedición al mando de Arriagada, quienes no alcanzaron a enfrentarse al ejército de Cáceres, un claro ejemplo de aquello:

Había recorrido centenares de leguas, durmiendo en los páramos, cruzando en invierno las nieves eternas con soldados mal alimentados, mal calzados, sin abrigos. Su división salió con 3.334 plazas y tuvo 158 muertos y regresó arrastrando 574 enfermos. El 22% de bajas sin combatir. (Encina, 1984, pág. 67)

La disciplina en el Ejército fue algo que se intentó mantener durante la totalidad de la campaña por los distintos comandantes, aspecto que se buscó alcanzar mediante una serie de severas medidas adoptadas por el mismísimo vicealmirante Lynch, donde los castigos y penas resueltas por los distintos comandantes de las divisiones y unidades se encuentran latentes en los archivos históricos institucionales:

Otro de los puntos que desde el principio merecieron mi constante dedicación, fue el de mejorar la instrucción, moralidad y disciplina del Ejército. Para conseguirlo, me vi en la necesidad de expulsar a algunos oficiales indignos, inútiles en el servicio y remitirlos a Chile, a fin de que no continuasen dando perniciosos ejemplos. Hice la firme resolución de castigar con severidad los abusos y atentados que iban relajando por completo el buen régimen del Ejército. (Lynch, 1884, pág. 186)

Por otra parte, las fuerzas adversarias que se batieron con las fuerzas chilenas en la sierra (omitiendo a las que se encontraban en Arequipa y en Cajamarca) se podían dividir en dos. En una primera instancia se puede considerar a un ejército regular compuesto por los restos de las fuerzas derrotadas en Lima, al que se le suma un nuevo personal reclutado de las diferentes localidades:

Haciéndose de todo punto necesario aumentar el efectivo para proseguir la campaña, llamé a los numerosos voluntarios de las provincias de Jauja, Huancayo y Tarma, los cuales acudieron presurosos a las filas, formando los batallones Apata, Concepción y Tarma... desde entonces el departamento de Junín quedó convertido en un verdadero campamento. (Cáceres A. A., 1924, pág. 195)

Secundariamente, se pueden considerar a un gran número de montoneras indígenas que usualmente apoyaban a aquel ejército y que estaban a cargo de las fuerzas de Cáceres, pese a que en ciertas oportunidades actuaron por cuenta propia:

El Ejército de Cáceres tenía condiciones de regular. Se presentaba vestido modestamente, pero con igualdad de traje; usaba en su gran mayoría rifles Peabody; disponía de algunos cañones, y no carecía de caballería. Su número se puede calcular entre tres a cuatro mil hombres y lo seguían las comunidades indígenas de Acoria, de Colcabamba, de Huando, de Acostambo, de Pillicacha, de Huaribamba, de Pampas, de Pasos y de Tongos. (Bulnes, 1911, pág. 154)

El Ejército regular adversario fue utilizado principalmente para realizar diferentes movimientos tácticos y atraer con esto a las fuerzas chilenas, realizando, además, pequeños asaltos y escaramuzas apoyados por las montoneras. Pese a lo anterior, el ejército de Cáceres no actuó con la totalidad de sus fuerzas hasta la batalla de Huamachuco, encuentro donde se enfrentaron a las fuerzas de Gorostiaga de manera convencional, siendo derrotadas y disueltas tras la batalla. Por su parte, las montoneras no tenían una formación militar y muchas veces no tenían el armamento necesario, por lo cual utilizaban los medios a su alcance, para a través de la sorpresa, la superioridad numérica y el aprovechamiento del terreno lograr sus objetivos:

El armamento de estas indiadas era, como ya se sabe, mazas, hondas y lanzas o picas. No vestían uniforme ni tenían rudimento de disciplina, pero cooperaban

en los combates con el número, con el vocerío salvaje, y obraban bajo la influencia del alcohol de caña que excita y embrutece. (Bulnes, 1911, pág. 154)

El objetivo buscado por Cáceres, hasta antes de Huamachuco, fue el de provocar el desgaste del Ejército chileno, realizando para ello grandes movimientos y fraccionando a su fuerza cuando fue necesario. Así, ese ejército apoyado con una gran cantidad de montoneros buscaba en una primera instancia dividir a las unidades nacionales para luego atacarlas continuamente con el apoyo de las guerrillas locales hasta lograr su destrucción o aniquilamiento:

Asimismo di órdenes para que se organizaran las guerrillas de Canta y Huarochirí, y atacaran al enemigo para obstaculizar su probable fuga, cortándole el puente de Purhuay. Todas las guerrillas organizadas a uno y otro lado del Mantaro debían cooperar a las operaciones del ejército. (Cáceres A. A., 1924, pág. 157)

Todo esto provocó que en las acciones donde actuaron las montoneras locales apoyando al ejército regular, la normativa internacional vigente usualmente estuvo lejos de ser considerada y aplicada, siendo el combate de la Concepción el más claro ejemplo de aquello:

Las tres mujeres fueron arrastradas desnudas a la plaza pública y después de una inmundicia bacanal, despedazadas conjuntamente con un niño que había nacido durante la noche. Se cortaron las orejas de los cadáveres de los soldados, se les abrieron las entrañas y se les dejó desnudos esparcidos en la plaza. Escenas parecidas se habían repetido en todos los combates de la sierra, cada vez que las montoneras peruanas habían logrado apoderarse de algún herido o del cadáver de algún soldado chileno. (Encina, 1984, págs. 46-47)

Peor aún, cuando las montoneras actuaron por cuenta propia, las violaciones al derecho internacional y las acciones fueron incluso más sanguinarias, aspecto que sin duda tiene que haber provocado una respuesta chilena que en ciertas ocasiones pudo ser cuestionable:

Al entrar el general Cáceres en Acostambo fue recibido por los indios con gran entusiasmo. La mayor parte de ellos ostentaba en las puntas de lanzas, cabezas y miembros mutilados de los chilenos muertos en el combate. En las paredes de las casas y en los muros de las chacras se divisan también los mismos trofeos sangrientos, recordando los horrores de la guerra en la Edad Media. (Bulnes, 1911, pág. 154)

Además del trato antes mencionado, ciertas técnicas de empleo utilizadas principalmente por los montoneros, también fueron cuestionadas por la tropa chilena, quienes no creían, por ejemplo, que el sembrado de minas fuera una acción legal o digno para el combate:

El número de heridos que hubo en Balconcillo por parte de nuestra fueron: del 2º de línea, heridos el teniente don Martín Orrego Ovalle y 6 soldados, 3 de los cuales fueron a causa de la explosión de una mina, pues el terreno estaba sembrado de ellas. (Canto, 2004, pág. 251)

Asimismo, la técnica de las galgas⁸, muy utilizada por las guerrillas para intentar detener o retrasar a la fuerza nacional, tampoco era compartida por el soldado chileno, quienes veían en estas acciones una actitud deshonrosa y de ruindad, lo que sin duda exaltaba aún más el espíritu bélico y porque no, vengativo en la tropa nacional: “Ordené a los guerrilleros ocupar las alturas de las quebradas, donde emplearían la defensiva de galgas, anonadando a los que se atrevieran a pasar” (Cáceres A. A., 1924, pág. 198).

Finalmente, con respecto a las tropas adversarias, las que de igual forma sufrieron en cierta medida con las características del ambiente y sus particularidades, y que, además, tenían una notoria desventaja militar en lo que respecta a su entrenamiento y material, tuvieron usualmente una alta moral para enfrentarse al Ejército. Esto, sin duda, que fue en parte logrado por el liderazgo alcanzado por el general A. Cáceres con su tropa, quien, gracias a su carisma y sus características personales, destacada carrera militar (donde resalta su desempeño en la batalla de Tarapacá), conocimiento de la zona y por las acciones que comandó desde el frente, es hasta el día de hoy un hombre de suma importancia en la historia incaica:

Fui, pues, a cerciorarme del estado de ánimo de mi tropa. Le hablé alternativamente en castellano y en quechua, tocándole el patriotismo y recordándole Tarapacá y Pucará. Encontré un espíritu bien templado. Sabía que tenían plena confianza en mí; habíame apoderado de su moral. (Cáceres A. A., 1924, pág. 208)

Además, se puede considerar que los locales en innumerables ocasiones apoyaron a esta fuerza, la que era considerada como la única capaz de derrotar al “ejército invasor”, hecho que fue también un factor relevante para mantener el espíritu de lucha y la agresividad contra las tropas nacionales:

Aquí acudieron indios de las vecinas estancias, trayéndome comida especial para mí y carne, papas y maíz para la tropa. Esos pobres indios, impulsados por el amor patrio, atendieron con gusto a los soldados, y ellos mismos se ocuparon en hacer el rancho durante la noche. (Cáceres A. A., 1924, pág. 214)

2.3.1 Conclusiones Militares:

La táctica adversaria representada por las acciones de guerrillas, sumado al uso de ciertas técnicas consideradas en aquella época como “deshonestas” (el uso de minas y galgas principalmente), además de las alevosías y excesos fuera de la ley cometida por las montoneras, sin duda que predispusieron en la tropa chilena un sentimiento adverso y muchas veces de venganza hacia el enemigo y la población local. Este sentimiento pudo en ciertas ocasiones haberse transformado en acciones o respuestas físicas por parte de los soldados, quienes

⁸ Galgas: Grandes piedras que las montoneras hacían rodar cerro abajo de manera sorpresiva en la sierra, con el propósito de arrollar a los soldados de las unidades chilenas.

excusándose y justificando su actuar en el comportamiento del enemigo, podría haber cometido violaciones al Derecho de la Guerra.

El hecho de no poder cubrir las necesidades elementales de la tropa desde Lima, provocó que como solución logística se autorizara a recurrir a los recursos de la población local para cubrir las necesidades esenciales. Este aspecto, de todas formas, no logró hacer que el sostenimiento durante las expediciones en la sierra fuera el adecuado con respecto a las necesidades presentes. Lo anterior, ocasionó que en variadas oportunidades la tropa tuviera que afrontar la escasez y el desgaste de los elementos básicos para el combate y para su supervivencia en aquel ambiente. Este aspecto, que sin duda influyó en la moral y en el comportamiento diario del soldado, sumado al hecho de que se les permitiera obtener recursos locales, tuvo consecuencias que podrían ser cuestionables, como los aprovechamientos observados durante la expedición de Letelier. Aquí, hubo ciertos enfrentamientos ocurridos con gente que no estaba dispuesta a entregar sus recursos, además, provocó que en ciertos poblados donde los recursos ya eran escasos, no existieran elementos ni siquiera para la población local. Todo esto finalmente hizo que la explotación de la zona, fuera uno de los principales motivos por el cual el indígena local se levantara contra la tropa chilena, provocando una posterior respuesta nacional.

Otro elemento para considerar fue el despliegue que utilizó el Ejército durante las expediciones, donde tal como se detalló anteriormente, los batallones fueron disgregados en pequeñas unidades de diferentes magnitudes para ocupar la sierra. Esto causó que las fuerzas quedaran separadas entre sí, permaneciendo muchas veces las unidades tanto en lo logístico como en lo militar, dependientes de sí mismas. Debido a lo anterior, los comandantes subalternos en ocasiones pasaron a ser la máxima autoridad militar de una localidad, cayendo en él la responsabilidad del comportamiento y del abastecimiento de la tropa, aspecto que en ciertas ocasiones no fue el adecuado.

Finalmente, la disciplina, que siempre fue impulsada por las máximas autoridades militares, es una muestra de la intención que tuvieron los mandos por mantener el adecuado comportamiento de la tropa, basado en la “Ordenanza General del Ejército”. Los duros castigos y penas que este documento imponía (detallados en capítulo tercero), sin duda que fueron un importante elemento disuasivo para evitar las violaciones a la normativa y el descontrol de la tropa.

2.4 Elemento Económico

La Guerra del Pacífico se relaciona estrechamente con el factor económico, siendo esta variable una de las principales causas del conflicto. Considerando lo anterior, y el

efecto que la economía tuvo en los resultados de la guerra, no es difícil pensar que este elemento influyó directa e indirectamente en el comportamiento de la tropa chilena que actuó en las expediciones de la última campaña, ante lo cual es importante considerar lo siguiente:

Tal como en todo conflicto, el alto gasto requerido para poder abastecer y mantener a las fuerzas militares equipadas y en condiciones de combatir, fue mermando las finanzas de las naciones afectadas, por lo que a medida que la guerra avanzaba, los involucrados fueron adoptando distintas resoluciones frente a los acontecimientos que iban ocurriendo. Una de las principales medidas adoptadas por Chile en desmedro del Perú, fue la licitación de las salitreras ubicadas en Tarapacá, cuando se logró la consolidación de aquella provincia: "... se pondrá en licitación pública la explotación y aprovechamiento de las salitreras de Tarapacá que se encuentran elaboradas por particulares que no han sido dueños de ellas y que no tiene título para la posesión provisional" (Ahumada, 1888, pág. 431). Esta acción sin duda alivió en cierta medida las arcas fiscales de la nación, además de hundir aún más las pretensiones bélicas peruanas, considerando que el salitre era la principal fuente de ingreso para ambas naciones en aquella época.

Una vez que se conquistó Lima y las autoridades chilenas se percataron de que el Perú aún estaba dispuesto a continuar el conflicto, las instrucciones presidenciales para los funcionarios chilenos en Lima fueron el de apremiar al Perú con una presencia militar costeadada por ellos mismos. Esto tuvo el propósito de que, con el tiempo, finalmente la población y las autoridades locales cedieran a las pretensiones nacionales:

La ocupación militar del territorio en que se halla nuestro Ejército debe ser costeadado por el enemigo. Esta obligación, legítima en otras circunstancias, lo es más en las presentes, en que el enemigo prolonga la guerra obstinadamente y sin tener los medios de hacerla con eficacia. (Ahumada, 1888, pág. 228)

Además de lo anterior, dentro de las instrucciones emanadas por Santiago, se puede mencionar que se implementaron otras medidas económicas coercitivas para lograr la rendición bajo las condiciones deseadas: "Todos los bienes y obras fiscales, como ferrocarriles, puentes, muelles, etc., deben asimismo contribuir a indemnizarnos de los gastos de ocupación" (Ahumada, 1888, pág. 228).

Pese a lo anterior, a medida que los días y meses fueron pasando, fue necesario lograr que el Perú retomara su funcionamiento a través de una administración de ocupación, la cual fue adoptando nuevas medidas para poder ordenar y mejorar el ejercicio del país ocupado. Aquí, se aplicaron medidas como lo fue el tomar la posesión y reorganizar la caja fiscal peruana, el controlar la emisión de billetes por parte de los bancos locales, el reconocer el billete chileno para su utilización en el mercado local y el exigir de contribuciones progresivas a la población (de mayor a

menor ingreso), entre otros. Este esfuerzo liderado por Lynch, que buscaba normalizar el Perú, sería, sin embargo, muy resistido por ciertos hacendados y políticos locales, quienes no estaban dispuestos a entregar sus ganancias y recursos a quienes veían como el enemigo.

Todo lo anteriormente descrito no solo se desarrollaría en Lima y las principales ciudades, sino que se proyectaría también a la sierra, donde la dificultad logística obligaría a utilizar los recursos de la zona para el empleo y mantención de la tropa.

La comunicación entre la costa y la sierra era lenta y tortuosa, aunque las condiciones variaban significativamente según se 'subiese' de la costa a la sierra o se 'bajase' de esta hacia aquella. Como el ascenso era lo difícil, el comercio que podía ir en esa dirección se limitaba a mercadería que tuviese alto valor en relativamente poco peso: telas, ropas, muebles ligeros, artículos de ferretería, licores, pero casi ningún producto agrícola o alimenticio. (Cueto, 2008, pág. 638)

Es en este sentido que el comandante Ambrosio Letelier recibiendo las órdenes verbales por parte del general Pedro Lagos, iniciaría la primera y más polémica expedición a la sierra, empleando para su sostenimiento meramente los recursos que le entregaba la zona:

La división a mi mando no llevó fondos de Comisaría⁹ para los gastos que pudieran ofrecerse. No llevaba tampoco un empleado de este ramo. Fue necesario subvenir a todo, imponiendo contribuciones a los habitantes del país que ocupábamos. (Ahumada, 1888, pág. 486)

Esta expedición sería recordada por sus supuestos atropellos a las localidades de la sierra, donde eventualmente se les habría exigido, a cambio de duros castigos, más recursos de los realmente necesarios para el funcionamiento de las fuerzas, lo que provocaría un gran descontento en la población local. Esta expedición debido a sus características será tratada con mayor detalle en el capítulo IV la presente memoria.

Para las siguientes expediciones, Lynch sería más meticuloso; ordenó por escrito las disposiciones pertinentes, suministró tropas de intendencia para las finanzas de la expedición, exigió rendiciones de cuenta, e instó finalmente a demandar solamente lo estrictamente necesario. Todo eso quedaría demostrado en las instrucciones que le entregó al general Gana antes de iniciar la segunda expedición:

Acompañará a V.S. una sección de Comisaria para que lleve la contabilidad de las cantidades que perciba por cualquier motivo. Ninguna suma será administrada por otra autoridad que por la de estas oficinas, quedando V.S. responsable al más insignificante desfaldo de los capitales que reciba, a fin de

⁹ Servicio de Intendencia y Comisaria General: Era el encargado de realizar las compras y distribución de los elementos para las unidades y guarniciones militares.

que, a la vuelta a esta capital, se rinda cuenta instruida y documentada de todo lo competentemente autorizado. Solo V.S. o sus comisionados tendrán derecho a imponer contribuciones, y esto con todas las restricciones consiguientes para no atraerse la mala voluntad de los habitantes; a pesar de esto, conviene no apurar ni hostilizar las poblaciones con cupos u otros gravámenes que puedan atraerle su hostilidad. (Lynch, 1884, pág. 413)

Finalmente, y pese a las intenciones de Lynch, las dificultades logísticas y las características de la sierra harían que el sostenimiento y los gastos de las unidades desplegadas en la zona, tuvieran que ser en su gran mayoría absorbida por la población local.

Por otra parte, no solo la tropa chilena debió ser sustentada por los poblados de la sierra, sino que, además, las fuerzas de la resistencia dirigidas por A. Cáceres también requirieron de las bonanzas locales para poder combatir a los llamados “invasores”: “En Aguamiro recibí también 17.000 soles en billetes, mandados por don Jesús Elías, suma que sirvió de gran auxilio para el Ejército” (Cáceres A. A., 1924, pág. 214). Estos recursos muchas veces no fueron financieros, sino que fueron en especies necesarias para el sostenimiento de la tropa: “... los habitantes del pueblo (Chavín) me recibieron con mucho entusiasmo. Proporcionaron todos los víveres que les fue posible para la alimentación de los soldados, y el subprefecto Boubi procuró bestias para los oficiales que caminaban a pie” (Cáceres A. A., 1924, pág. 216).

Cabe mencionar, que los recursos exigidos por ambos ejércitos no siempre fueron entregados en forma voluntaria, sino que los poblados fueron amenazados o castigados con el propósito de que cumplieran con las exigencias de ambas fuerzas. El problema de todo aquello, es que sin duda la economía local de los pueblos de la sierra se fue degradando, más aún, considerando que la zona antes del conflicto ya era económicamente modesta como para poder sostener a dos ejércitos más la población local. A todo lo anterior, se suma el hecho de que el comercio con Lima estaba limitado y que muchos latifundistas y extranjeros habían abandonado la zona. Mientras más tiempo se mantenía el Ejército en una localidad, menos recursos contaba ese poblado para su propia subsistencia, aspecto que se puede apreciar en la carta que le remitió el coronel Del Canto a Lynch, a fines de la segunda expedición:

La situación en que se encuentra el Ejército de mi mando, que ocupa el departamento de Junín, en el interior del Perú, es a todas luces insostenible, si se ha de estar manteniendo de víveres a costa de las poblaciones. En Huancayo, pueblo donde reside la mayor parte del Ejército, solo hay una entrada mensual de veinticinco mil soles, siendo que el gasto indispensable en el mismo tiempo no puede ser menos de cincuenta mil novecientos treinta y nueve soles; y esto sin contar con la carne, papas, leña, sal y otros artículos que se proporcionan sin gravamen alguno... como lo verá U.S., por las

solicitudes que le acompaño, los recursos se han agotado por completo, no quedando más contribuyentes que los despacheros y artesanos que paulatinamente van cerrando su comercio y abandonando su industria. (Canto, 2004, págs. 203-204)

Además de lo antes descrito, cabe mencionar que los más afectados por las contribuciones mencionadas, fueron finalmente los mismos indígenas de la sierra que, acostumbrados a vivir el día a día con los escasos recursos que les proveía la tierra y sus animales, ahora debían destinar parte de sus provisiones para sostener una guerra que muchas veces no los representó:

Para mí, las culpables son esas municipalidades y los ricos propietarios del interior, que quieren imponer a los indígenas el pago de contribuciones en animales y víveres sin dar ellos nada, y con ello nos echan encima las odiosidades de esas pobres e ignorantes masas. (Canto, 2004, pág. 177)

Lo anterior, sin duda a que llevaría a un descontento generalizado por parte de la población de la sierra, lo que en cierta forma explica los distintos levantamientos realizados por los poblados locales en contra del Ejército chileno, quienes más que pelear por una causa nacional, empezaron a combatir por sus tierras y su propia subsistencia.

2.4.1 Conclusiones Económicas:

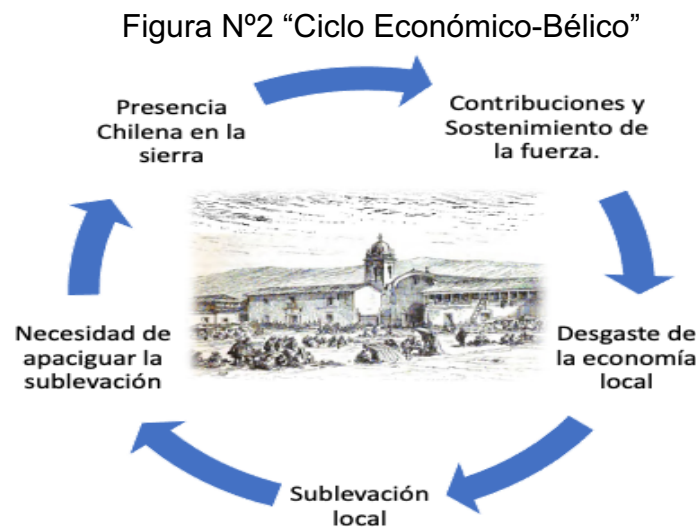
Una vez entendido el contexto económico que afectó a la tropa chilena y a la sierra peruana, se pueden determinar los siguientes aspectos que posiblemente influyeron en los hechos y acciones ocurridas durante el desarrollo de las expediciones chilenas.

El hecho de que los indígenas de la sierra sintieran que su único sustento económico se estaba viendo amenazado (tierras y animales), sumado al aprovechamiento de ese sentimiento por parte de las fuerzas de A. Cáceres, hizo que en variadas ocasiones las diferentes localidades se levantaran contra el avance o estadía de las tropas chilenas, provocando así, una mutua sensación de hostilidad.

La incapacidad económica de los poblados de la sierra, sumado a la orden de que ellos fueran los encargados de mantener a la fuerza nacional durante las expediciones, sin duda que afectó a la tropa chilena, quienes en muchas ocasiones no contaron con los recursos necesarios para poder tener un adecuado sostenimiento, debiendo conforme a distintos relatos, caer incluso en el pillaje de animales u otros para poder subsistir.

La distribución y el despliegue del Ejército en la sierra, donde fueron pequeñas unidades las que mayoritariamente se acantonaron en las distintas localidades peruanas, que, además, estaban a largas distancias entre unas y otras, hizo que la responsabilidad final para exigir los cupos y otras necesidades básicas recayeran en el criterio del respectivo comandante. Ese criterio en ocasiones pudo haber sido cuestionable, afectando directamente a la predisposición de la población local y por ende al comportamiento de la misma unidad, como lo fue el caso de la primera expedición de Ambrosio Letelier.

Finalmente, se puede inferir que el factor económico fue relevante para iniciar una especie de “ciclo económico-bélico” (véase figura N°2 “ciclo económico”), el que sin duda afectó a la tropa y al conflicto en sí. Este ciclo comenzaba con la llegada y presencia de la tropa chilena, la cual, para su estadía y sostenimiento, exigía ciertas contribuciones y necesidades a la población local. Luego, la entrega de recursos, alimentos y otros, mermaba y desgastaba la humilde economía local, lo que provocaba un sentimiento hostil hacia la presencia chilena que se traducían en la sublevación del pueblo. El levantamiento local, exigía a su vez, la concurrencia y presencia de una mayor cantidad de tropas, lo que reiniciaba el ciclo nuevamente.



Fuente: Elaboración propia.

Es importante mencionar que este ciclo no ocurrió en todos los poblados ni cada vez que las fuerzas chilenas ocuparon una localidad, sin embargo, cuando esto aconteció, las fuerzas normalmente implementaron castigos económicos a los sublevados o a las personas que los apoyaban:

En la hacienda de la Viña ha sido el punto donde se han asilado, teniendo toda clase de recursos. Un señor Castañeda, dueño de la hacienda, fue castigado aplicándole un cupo de 5.000 pesos de plata, y no pagándolos, se le quitaron 250 animales vacunos, los que se dejaron pastando. (Ahumada, 1888, pág. 216)

2.5 Elemento Social

La campaña de la Sierra enfrentó a las fuerzas chilenas a un nuevo ambiente donde las diferencias culturales y sociales, tanto con el enemigo como con la población local, se hicieron más latentes aún. La nueva composición del adversario que combatió de una forma completamente distinta, como las características del hombre de la sierra descendiente o en su mayoría de características indígenas, chocaron en innumerables ocasiones con la cultura nacional. La tropa del Ejército se encontraba más familiarizada con los habitantes e incluso con sus enemigos de las ciudades costeñas, con los cuales se venía enfrentando desde el comienzo de la guerra. Todo ello provocó que oficiales y la tropa en general, menospreciara y no lograra entender las nuevas particularidades, propósito de vida e incluso el idioma de los locales, tal como se refleja a continuación:

Oficiales y soldados no encontraban personas de su misma cultura con quienes tratar. Todo era muy rudimentario, sucio; todo estaba impregnado de una atmósfera de ignorancia y atraso. Cada cual suspiraba porque esa ocupación terminara cuando antes y sin excepción echaban de menos los halagos de la costa o de su lejana patria. (Bulnes, 1911, pág. 150)

Además de lo expuesto, y a diferencia de Lima, donde la tropa en general disfrutaba su estancia, y en cierta forma se relacionaba con la cultura y la población local, en la sierra era todo lo contrario. Las diferencias antes expuestas, la precariedad de las localidades, los largos periodos de inactividad, y las pocas distracciones presentes en la sierra, provocaron un aislamiento y una indiferencia de las tropas frente a los lugareños, que se incrementó con los enfrentamientos ocurridos. Esto se demostró con el desinterés por los permisos otorgados a la tropa, por la alta desertión alcanzada (véase tabla N°3 “Bajas ocurridas durante la 2da expedición”), y por la escasa o nula relación con la población local, donde en muchas ocasiones los soldados nacionales prefirieron abandonar sus funciones, pese a las posibles sanciones, que continuar con sus tareas diarias: “El ejército se aburría y desertaba huyendo al acaso en cualquier dirección” (Bulnes, 1911, pág. 150).

Las cifras y los relatos de la sierra, reflejan un sentimiento de abandono y soledad donde la lejanía, la dificultad en las comunicaciones, el supuesto poco interés nacional

por los hechos ocurridos y la disminución de la presencia femenina o de “cantineras”¹⁰ en apoyo a las tropas, ahondaron fuertemente en la conciencia del soldado, aspecto que sin duda influyó en su forma de enfrentar el conflicto y de vivir el día a día:

Contribuía al desaliento de los soldados la falta de compañía femenina, el desarraigo y la añoranza de los suyos. El 1 de diciembre de 1880 se dictaba la prohibición a toda persona que no perteneciera al Ejército de asociarse a cualquiera de sus divisiones. El decreto apuntaba al gran número de mujeres que seguía a las fuerzas militares, situación que relajaba y quebrantaba todo buen régimen. (Sagredo, 2005, pág. 264)

Pese a las condiciones antes expuestas, es importante recalcar que cuando a la tropa se le asignaron misiones o tareas de índole militar, el entusiasmo demostrado para lograr el cumplimiento de los objetivos usualmente se vio reflejado en su accionar, aspecto que resalta el coronel del Canto a continuación:

Todavía no acababa de expresarles mi determinación cuando la tropa contestaba: Sí mi Coronel, adelante y alcancemos a esos cholos. Era tal el entusiasmo que ya querían moverse en persecución del enemigo. Di una hora de descanso y luego emprendimos la marcha; y de ver cómo caminaba esa tropa que realmente hacía trotar a la caballería y a las mulas de artillería. (Canto, 2004, pág. 152)

Otro elemento que sin duda influyó en el actuar de las tropas y que cabe dentro de esta categoría, fueron los vicios arraigados en su comportamiento, representados principalmente por el consumo de alcohol, el cual, sin duda fue un factor de desorden y de problemas para los mandos chilenos. Los comandantes nacionales se vieron enfrentados al consumo local, al aburrimiento de la tropa y a los excesos e inconvenientes que su consumo desmedido puede provocar, donde incluso, a la baja calidad del alcohol de la zona se le atribuyen una gran cantidad de enfermedades que sufrió la tropa, lo que provocó que tuviera que ser prohibido en ciertas oportunidades:

Explotando el vicio tan arraigado en los pueblos de la sierra del Perú, la bebida, que es también el que domina en los chilenos, se había establecido en Huancayo gran cantidad de chinceles a inmediaciones de los cuarteles con el propósito, sin duda, de hacer que se propagasen algunos desórdenes que se habían dejado sentir en la misma tropa a causa de la embriaguez; y como era indispensable cortar el mal, como asimismo defender la salubridad de la tropa que se estaba llenando de enfermedades a causa de la bebida y muy especialmente por la clase de aguardientes que se vendían, pues eran de grano, caña y aun de madera. (Canto, 2004, pág. 160)

¹⁰ Las cantineras fueron las mujeres que, autorizadas por el gobierno chileno, acompañaron a las tropas durante la guerra realizando principalmente labores domésticas, humanitarias y sanitarias.

Este vicio también estuvo presente en las fuerzas adversarias, quienes en innumerables ocasiones actuaron de forma irracional por la influencia del alcohol, lo que puede haber sido un motivo para obtener respuestas similares por parte de la tropa nacional:

La guerra asumía una forma odiosa y salvaje. La indiada guiada por sus curas, y alcoholizada, se entregaba a la ferocidad de sus instintos. No diré que no tuviera muchos ultrajes que vengar, pero sí que la naturaleza de las cosas imprimía ese sello repugnante a la contienda. (Bulnes, 1911, pág. 154)

Por otra parte, se podría determinar que la población local de predominancia indígena era altamente influenciable, aspecto que muchas veces fue aprovechado por el adversario para reclutar combatientes o alcanzar sus propios intereses. Incluso la influencia de la iglesia, a través de las intervenciones de los curas locales, fue percibido por el mando chileno en distintas oportunidades, aspecto que refleja el coronel Del Canto a continuación:

En el ataque que tuvo lugar en Nahuelpuquio en los días 5 y 6 de abril de 1882 dado a la guarnición chilena por cerca de 3.000 indígenas, murió un cura, y como el día 6 era Viernes Santo, los indios llegaban hasta cerca de la tropa y se hincaban implorando les diesen muerte para salvarse. Averiguando con los prisioneros el porqué de esta petición, llegamos a saber que el curita que había muerto les había dicho que el que falleciese en ese día peleando contra las tropas chilenas se salvaría irremediamente, porque tendría la dicha de expirar un Viernes Santo, aniversario de la crucifixión de nuestro Señor. (Bulnes, 1911, pág. 149)

Finalmente, se puede considerar que otro de los elementos sociales que dificultó el entendimiento y la comprensión de la cultura local fue el idioma, debido a que el quechua, que era la lengua local que mayormente utilizaba la población indígena de la sierra, era un idioma desconocido por los chilenos. A lo anterior, se suma el hecho que solo una pequeña cantidad de soldados nacionales sabían leer y escribir (el censo de 1875 indica que 1 de cada 5 personas poseía esas habilidades), por lo que el entendimiento por algún otro medio se dificultaba aún más. Esta barrera, que para las relaciones entre la tropa y gran parte de los indígenas locales era un dilema, fue, por el contrario, muy bien aprovechado por el general Cáceres, quien por medio de su conocimiento de aquella lengua lograba captar nuevos adeptos a su causa:

Entretanto continuaba yo mi obra patriótica de propaganda, despertando el entusiasmo de los habitantes con arengas y discursos en los caminos y las plazas de los pueblos adonde llegaba, hablando unas veces en español y otras en quechua, según las circunstancias. (Cáceres A. A., 1924, pág. 120)

2.5.1 Conclusiones Sociales:

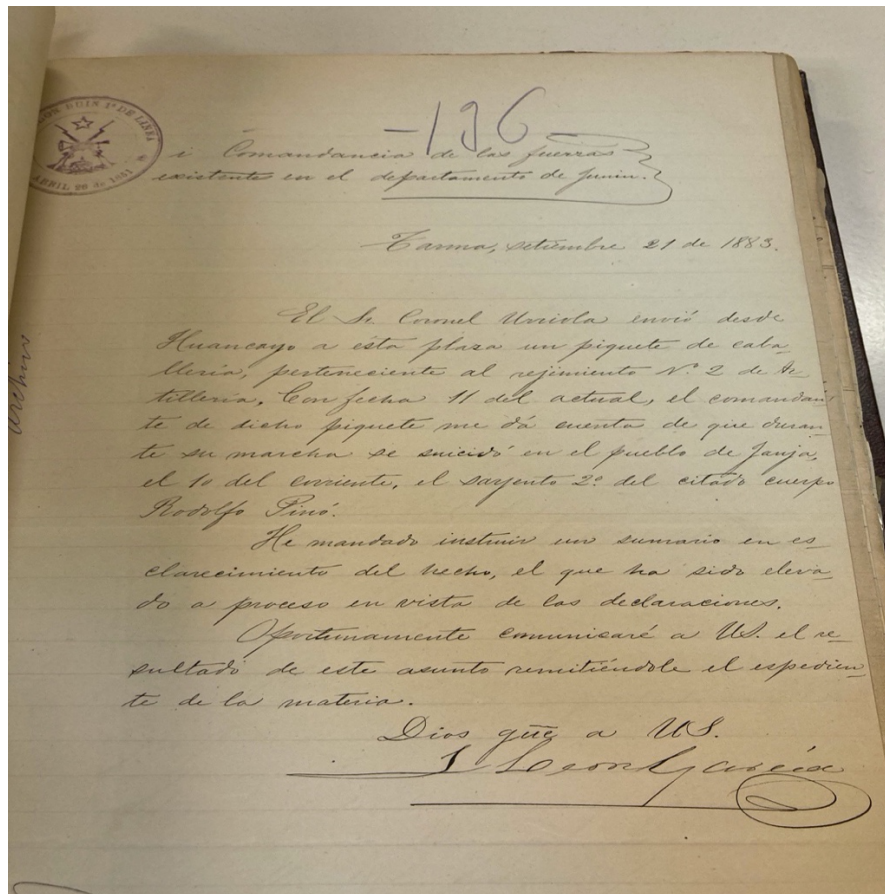
Los habitantes locales, que principalmente se sintieron amenazados por los hechos ocurridos en la primera expedición, y por la presencia y exigencias para mantener a la tropa en la sierra, provocaron que el comprometimiento de la población indígena en general, hacia la causa peruana, fuera en aumento en desmedro de la intención de los mandos nacionales de que las fuerzas chilenas fueran consideradas como sus protectores. Lo anterior, sumado al poco entendimiento del nuevo ambiente social interpretado por el Ejército, y a las diferencias culturales existentes, produjeron un distanciamiento mutuo entre la tropa chilena y los locales, hecho que lejos de disminuir con el tiempo y la presencia nacional, fue aumentando a medida que el conflicto se desarrollaba, aspecto que sin duda influyó en el actuar de ambos.

El sentimiento de abandono y soledad que percibieron las tropas chilenas en la sierra, puede en ocasiones haber sido un motivo de acciones indisciplinadas y en contra de la normativa legal vigente, como respuesta al desapego y al desamparo experimentado. La poca conexión con Lima y las autoridades nacionales, las dificultades de comunicación con Chile y sus seres cercanos, y el estancamiento en lugares inhóspitos para la tropa, sin duda que influyeron en el actuar diario del soldado.

Los excesos en el alcohol fue una de las principales causas de incidentes disciplinarios durante la guerra y que influenciaron en el actuar del hombre de la sierra. El comportamiento humano afectado por la bebida, ya sea tanto por parte de la tropa durante la ocupación de la sierra como por parte del enemigo, influenciado y aumentado por todos los sentimientos y vivencias de ambos, sin duda que deben haber sido parte del contexto que vivieron las tropas y que debieron enfrentar los mandos, pudiendo esta ser una de las causas de abusos o de vulneración a la normativa legal.

Finalmente, es importante hacer notar que las vivencias en la campaña fueron socialmente y psicológicamente muy difíciles para tropa de la época, siendo incluso más complejas que lo vivido en los años anteriores. Este aspecto es factible de demostrar a través de la verificación de los legajos de la época, donde se pueden apreciar distintos documentos informando de suicidios de soldados y clases (véase figura N°3 “informe de suicidio del Sargento 2° Rodolfo Pino” como ejemplo de lo anterior). Estos hechos, que muchas veces no son mencionados en los textos de estudio, demuestran que la presión del ambiente y las malas condiciones de vida que enfrentó la tropa en general, sin duda que afectó aspectos internos de la persona, los que en ocasiones se reflejaron en atentados en contra de su propio ser, pero que en otras ocasiones puede haberse visto reflejado en contra del enemigo o la población local.

Figura N°3 “Informe de Suicidio del Sargento 2° Rodolfo Pino”



Fuente: Archivos Generales del Ejército

2.6 Elemento de Información

La incomunicación de las tropas, una vez que se internaban en la sierra, fue mayor a lo visto anteriormente con la ocupación de la costa. Esto se debió principalmente a que la precariedad de la época acentuó las dificultades en las formas y elementos de comunicación, tal como se puede apreciar a continuación:

Paralelo a la construcción de las líneas férreas en el Perú, se levantó el telégrafo, elemento esencial para las comunicaciones de la época. Este dispositivo permitió mantener comunicado a las máximas autoridades militares con Santiago a través de una avanzada instalación submarina que se implementó entre Chorrillos y Valparaíso a partir de diciembre de 1880, y a su vez, mantener medianamente comunicados a los mandos de Lima con las tropas de la sierra hasta Casapalca, localidad ubicada entre Chicla y la Oroya. La comunicación no era segura y no en pocas oportunidades ocasionó inconvenientes:

El Estado Mayor, por un que no se explica, le repitió la orden que llevaba un telegrama en lenguaje corriente, que luego se divulgó... y como nada de lo que ocurría era ignorado por Cáceres, éste se preparó para hostilizar la retirada con su ejército. (Bulnes, 1911, pág. 152)

Para cubrir los tramos faltantes hacia la sierra, se utilizaban mensajeros, los que regularmente eran importantes objetivos para el adversario: “Retrocedió hasta Huaraz y desde allí despachó tres mensajeros a Gorostiaga, comunicándole lo que ocurría. Ninguno llegó a su destino, porque los peruanos los sorprendieron y los fusilaron” (Encina, 1984, pág. 67). También se utilizaba a pobladores locales a quienes se les cancelaban grandes montos de dinero, estos eran muchas veces más eficaces y seguros que los propios mensajeros: “Gorostiaga empleaba para sus comunicaciones a los mismos peruanos, pagándoles bien y rotulando los sobres a Cáceres, para no despertar las sospechas de montoneros” (Encina, 1984, pág. 67).

Los principales medios de comunicación y publicación de la época eran los diarios, los que debido a las complejidades existentes, demoraban en condiciones normales entre diez y doce días en difundir la versión impresa de un periódico de Lima en la sierra. Pese a lo anterior, ese tiempo podía ser rebajado a menos de la mitad si la noticia era urgente, lo que, sin embargo, no era lo habitual. Un ejemplo de lo anterior es el Combate de la Concepción, el que recién fue narrado en el diario el Mercurio en Santiago el día 22 de Julio de 1882, doce días después de los hechos. Por otra parte, esta limitación también afectaba a las fuerzas de Cáceres, de quien se dice que solo tuvo conocimiento del “Manifiesto de Montán” a mediados del mes de octubre, aproximadamente un mes y medio después de ocurrido el hecho. Los principales periódicos de la época en Lima eran el “Diario Oficial”, muy utilizado por Lynch para difundir sus resoluciones y medidas, mientras que por el lado peruano la “Bolsa de Arequipa” era el diario fundamental para el Almirante Montero.

El Servicio de Correo en Campaña era un servicio gratuito para las tropas que, en territorio ocupado, empleaba como base el sistema e instalaciones ya existentes. Aunque era un sistema de comunicación eficaz y eficiente, el cual incluso nos ha nutrido con las vivencias de los mismos combatientes durante el conflicto, la gran mayoría de los soldados eran analfabetos, por lo que las comunicaciones con sus familiares, los cuales presentaban la misma situación, era mínima o muchas veces nula.

2.6.1 Conclusiones de información:

Pese a que el telégrafo y a que los mensajeros fueron esenciales para el conflicto y en especial para la campaña, la complejidad de las comunicaciones de la época no solamente dificultaron el control por parte de los mandos, sino

que en variadas oportunidades produjeron que las órdenes y/o las comunicaciones internas fueran malinterpretadas o inoportunas en el tiempo. Todo esto provocó que las decisiones, en variadas ocasiones, debieron ser resueltas por los distintos comandantes, sin previa consulta del escalón superior, basándose simplemente en su apreciación personal.

Además de aquellas dificultades, un sentimiento generalizado de abandono y desolación por parte de la tropa debe haberse producido y acrecentado en la sierra por la poca o nula comunicación de esta con sus familiares, donde el analfabetismo o la poca información recibida de Chile, impendían una mayor conexión con el país, lo que sin duda debe haber producido consecuencias en la moral. Este sentimiento, además, puede haberse visto reflejado en contra de quienes se señalaban como culpables de tenerlos bajo esas condiciones.

2.7 Elemento Infraestructura

Otro elemento importante a considerar en la sierra, fue la precaria y escasa infraestructura del área de operaciones y la dificultad que esta presentaba para el diario vivir. Este aspecto que resaltaba aún más, considerando que las unidades antes de internarse en la cordillera estaban guarnecidas en Lima, la ciudad más desarrollada del Perú y la antigua capital del virreinato.

Los poblados eran rústicos y la gran mayoría de ellos no tenían ni siquiera la capacidad para poder brindarles las comodidades básicas a la tropa (véase figura N°4 “Pueblo de la Sierra de la época”), un ejemplo de ello fue La Concepción, lugar que no soportaba más que a una compañía como lo fueron los 77 Chacabucanos:

En 1882 tenía cuatro manzanas edificadas alrededor de una plaza cuadrilonga con cuatro entradas como la famosa de Rancagua. Uno de sus costados lo ocupaba una iglesia de arquitectura tosca, semi-española, como todas las de la sierra, y un edificio ordinario techado de paja que era el cuartel. (Bulnes, 1911, pág. 157)

Poblados mayores como Huancayo o Cerro Pasco, tenían otros inconvenientes para la tropa, tal como se lo señalara el coronel Arriagada a Lynch:

La población de Cerro Pasco, centro minero de mucha importancia, es abundante en toda clase de recursos aunque incómoda para una larga permanencia, por estar a más de 14.000 pies sobre el nivel del mar y ser muy fría y expuesta al soroche; por lo general es adecuado ese temperamento para acoger la epidemia de tifus que casi siempre hace estragos en la población indígena. Cerro Pasco contiene una población de 10.000 habitantes más o menos. (Lynch, 1884, pág. 229)

Sumado a lo anterior, es importante considerar que varias localidades, y en especial las más pequeñas, fueron abandonadas por su población, que, como precaución y temor a las fuerzas militares de ambos ejércitos, optaban por desplazarse hacia otros lugares.

Figura N°4 “Pueblo de la Sierra de la época”



Fuente: Diario La Tercera de fecha 09 de Julio de 2020

Muchos de los caminos presentes en la sierra, no eran más que senderos, los que además durante las épocas de lluvias sufrían de grandes deterioros, haciéndolos muy difíciles de transitar. Además de ello, los puentes, que no eran más que infraestructuras básicas y de poco tonelaje, que estaban simplemente contruidos para lograr la comunicación entre los poblados, no estaban preparados para ser usados para el paso del abastecimiento de los ejércitos o para el tránsito de la artillería y/o del ganado (véase figura N°5 “Puente de la Oroya de la época”). Esto los hizo esenciales, provocando que constantemente tuvieran que ser defendidos de los ataques estratégicos que sufrían por parte de las tropas de Cáceres: “Cuando este llegaba a Ayacucho, yo pasaba el río Pampas con dirección a Andahuaylas, dejando el puente completamente inutilizado, para impedir que el enemigo siguiera más adelante en mi persecución” (Cáceres A. A., 1924, pág. 250).

Uno de los principales medios necesarios y útiles para el transporte de la tropa y el sostenimiento de ella, fue el ferrocarril, que a partir del año 1869 fue construido hacia la sierra peruana con el fin de trasladar los recursos mineros de aquellos territorios. A inicios de la guerra, la línea férrea se iniciaba en Lima y llegaba hasta Chicla, siendo paralizada su construcción a inicios del conflicto. Este tren fue altamente ocupado y de gran utilidad para Chile, pero al igual que los puentes, la línea férrea fue atacada

constantemente para evitar su uso como medio de abastecimiento o para el traslado de tropas:

Las montoneras habían cargado sus depredaciones en la vía férrea del oriente de Lima, especialmente en la sección de Chosica a Chicla, comprendiendo que ese ferrocarril permitía la invasión rápida y el abastecimiento fácil de una expedición al interior. Cáceres había hecho destruir esa vía sistemáticamente, arrancando los rieles, sembrando de minas los terraplenes, puentes y alcantarillas. (Bulnes, 1911, pág. 234)

Figura N°5 “Puente de la Oroya de la época”



Fuente: Diario La Tercera de fecha 09 de Julio de 2020

2.7.1 Conclusiones de infraestructura:

Las características de la infraestructura de la sierra fue un aspecto que evidentemente influyó en el actuar de la tropa, la precariedad de los distintos poblados sin mayores facilidades, sumado a todas las otras condiciones del ambiente, fueron condiciones que predispusieron al soldado, quien es su gran mayoría con el tiempo le fue perdiendo el interés a la campaña, aspecto que se refleja en la alta tasa de desertión. (véase tabla N°3: “Bajas ocurridas durante la 2da expedición”)

El hecho de que la infraestructura fuera escasa en la sierra hizo que esta tuviera un mayor valor para ambos ejércitos, por el que atacar a las principales instalaciones como los puentes, la línea férrea, e incluso incendiar los mismos

poblados, fueron acciones constantes que se impulsaron muchas veces por la necesidad militar o los sentimientos de venganza. Los soldados, a medida que estas acciones eran ejecutadas, iban normalizando este actuar, perdiéndole el respeto a los elementos esenciales para el desarrollo e incluso para la supervivencia local.

El funcionamiento del tren hacia Chicla y los puentes que cruzaban los ríos presentes en la sierra, fueron esenciales para facilitar o dificultar, de acuerdo al estado u operatividad de dicha infraestructura, la logística, la estadía y los desplazamientos de la tropa chilena. Todo lo anterior, sin lugar a duda que influyó positiva o negativamente en la tropa y en cómo estos actuaban con la población local o cómo enfrentaban a las montoneras.

2.8 Elemento Físico

Si durante las primeras campañas de la guerra la tropa chilena sufrió con las inclemencias del desierto, la Campaña de la Sierra y en especial las expediciones hacia la cordillera, serían un escollo aún mayor a todo lo vivido con anterioridad. La compleja topografía, el clima, la puna y las enfermedades fueron aspectos que estuvieron presentes constantemente en los movimientos y estadías de la tropa, particularidades que indiscutiblemente influyeron en su comportamiento.

A modo general, se puede describir que el teatro de operaciones de la sierra fue el departamento Junín¹¹ de aquella época, el cual está marcado por dos grandes accidentes geográficos como lo son la Cordillera Occidental y Central, de estas se desprenden grandes valles, mesetas y quebradas entre sí. El Departamento en ese entonces estaba dominado en el norte por el poblado de Cerro Pasco y por la laguna de Junín o Chinchaycocha, curso de agua que se ubica unos kilómetros más al sur. De esta laguna nace el río Mantaro que corre de norte a sur, el cual para esa fecha cambiaba de nombre según su localidad, primero se llamaba de la Oroya, después Jauja y finalizaba como Izcuchaca al internarse en el valle de Ayacucho. En el lecho de este río estaban ubicados los pueblos de Jauja, Concepción, Huancayo, Pucará y Marcavalle (véase figura N°6 “Mapa de la Sierra”).

La tropa chilena, acostumbrada a batirse y movilizarse durante esa época en zonas de baja y mediana altitud, debieron desplazarse desde Lima a Chosica (800 mts de altitud), para luego internarse en la sierra mediante arduas jornadas de marchas hacia la cordillera donde la puna fue un efecto constante: “El soroche, causado por la rarificación del aire y aumentado a causa del cansancio, por la tensión de los pulmones que dificultaba la respiración, venía por otra parte a aumentar los gravísimos

¹¹ El departamento de Junín fue fundado en 1821 y su capital es Huancayo, en aquella época consideraba además el actual departamento de Pasco, el que fue disgregado en el año 1944.

y peligros aumentaban a medida que más se aproximaba el Ejército a la cumbre. Los senderos eran cada vez más estrechos y peligrosos, la respiración difícil, el cansancio grande y el malestar del cuerpo enorme. (Cáceres A. A., 1924, pág. 222)

Si a lo anterior se le suman las malas condiciones climáticas de la sierra, sin tener el equipamiento y la infraestructura para poder enfrentarse a aquello, el efecto por sobre la tropa fue catastrófico: “La permanencia en este punto era imposible. Faltaban víveres y forrajes; la tropa no tenía donde guarnecerse de la intemperie y llovía o nevaba tres o cuatro horas al día” (Encina, 1984, pág. 47).

Con respecto a lo mismo, Cáceres señalaría lo siguiente:

Quando toda la fuerza estaba en la mitad de la cuesta y la vanguardia próxima a llegar a la población, se desencadenó en medio de la lóbreguez de la noche una furiosa tempestad que convirtió el desfiladero en una interminable cadena de precipicios, sembrando la muerte y confusión general en las filas y trayendo por consecuencia la pérdida de 412 individuos de tropa, aparte de las bestias de silla y carga y gran parte del material de guerra que transportaban. (Cáceres A. A., 1924, pág. 178)

Todo lo anterior permite inferir que las bajas durante las marchas y las estadías en la sierra fueron cuantiosas, sin embargo, y pese a lo antes descrito, cabe consignar que la mayor causa de caídos sería con motivo de las enfermedades que se fueron presentando en la tropa, las que en muchas ocasiones se multiplicaron transformándose en epidemias desbocadas. Al “pique”¹² e influenza vivida por las fuerzas en Lima, y a la fiebre amarilla sufrida en el norte del Perú, se le suman las penurias padecidas por la tropa que formaron parte de las expediciones. En la sierra, abundaron las picaduras, las que se pueden extraer del siguiente párrafo: “Yaso es un caserío miserable, célebre por las sabandijas e insectos dañinos en que abunda. Entre los primeros se encuentran las víboras, los alacranes y las salamanquejas, de picaduras venenosas y aún mortal, si no se curan a tiempo” (Ahumada, 1888, pág. 370). Pero principalmente los mayores males que actuaron fueron el tifus y la viruela, enfermedades que se propagaron rápida y activamente por la fuerza, aspecto que incluso durante la segunda expedición y conforme a lo señalado por el mismo Estanislao Del Canto, no pudo ser controlado:

La División está en un lamentable estado de salubridad, pues en la actualidad hay cuatrocientos setenta y tres enfermos, siendo de notarse que ha habido doscientos treinta y siete muertos a causa de la epidemia... sin contar las

¹² El pique o nigua es un insecto similar a una pulga que ataca la piel introduciéndose en ella y produciendo una fuerte picazón. Afecta principalmente los pies y causó estragos durante los primeros días de ocupación en Lima.

defunciones de oficiales, cirujanos e individuos del Servicio Sanitario. (Lynch, 1884, pág. 356)

Finalmente, todos estos efectos hicieron que la mayor causa de bajas durante las expediciones fueran producidas por el ambiente más que por el enemigo, aspecto que se puede comprobar en el parte de fuerza que el coronel Del Canto le remitió al vicealmirante Lynch (véase tabla N°3: “Bajas ocurridas durante la 2da expedición”). La cantidad de bajas sin duda que afectaría notoriamente el comportamiento de la tropa, quienes en muchas ocasiones y bajo estas condiciones le temieron más al clima, terreno y enfermedades, que al mismo adversario.

Tabla N°3: “Bajas ocurridas durante la 2da expedición”

Cuerpos	Muertos en Combate	Muertos por Enfermedades	Desertores	TOTAL
Batallón Tacna 2° de línea	11	45	4	60
Artillería N°1	1	26	2	29
Batallón Pisagua 3° de línea	4	17	43	64
Batallón Santiago 5° de línea	22	17	3	42
Batallón Chacabuco 6° de línea	78	55	17	150
Batallón Lautaro	24	68	10	102
Carabineros de Yungay	14	49	24	87
Total	154	277	103	534

Estanislao del Canto, Memorias Militares, 2004

2.8.1 Conclusiones Físicas:

El factor geográfico, indudablemente que fue uno de los elementos que más golpeó e influyó directamente al soldado como persona en la sierra, quienes debieron enfrentar las inclemencias con una escasa preparación del ambiente, y un precario sostenimiento logístico para aquellos rincones. Distintas vivencias de soldados presentes en la campaña, mencionan cómo en ciertas ocasiones se vieron obligados a despojar a los locales de abrigo y otros para sortear las bajas temperaturas, o de cómo en ciertas ocasiones soldados que se quedaron atrás en las marchas, nunca volvieron a ser vistos. Todos estos aspectos, sin duda, que fueron agudizando el carácter de los involucrados, aspecto que podría haberse demostrado posteriormente en los distintos combates o en el trato con la localidad.

La cantidad de muertos por enfermedades durante la segunda campaña es un ejemplo de lo difícil que fue enfrentar un ambiente tan inhóspito para el soldado, quien probablemente en más de una ocasión debió afrontar estas condiciones

con una actitud de vida o muerte, aspecto que sin duda los debe haber marcado no solo en su actuar durante la campaña, sino para el resto de sus vidas. La supervivencia en la mayoría de los casos, trae consigo o un sentimiento de mayor temeridad para enfrentar ciertos desafíos, o por el contrario, trae una sensación de desprendimiento hacia la vida que hace que las personas sean más temerarias. En ambos casos la toma de decisiones se ve influida por esta vivencia, aspecto que debe haber ocurrido con los distintos comandantes en la sierra.

Es importante considerar que este factor está altamente ligado a la componente moral de la tropa, donde la puna, una picadura, la lluvia u otro mal, que no necesariamente le provocó un daño mayor al soldado, si lo pudo predisponer a actuar de alguna forma negativa solo por el hecho del cansancio, desgaste o molestia de la cual pudo haberse visto afectado, hecho que evidentemente debió haber influido en su accionar.

Finalmente, no cabe duda que la geografía fue un factor que afectó tanto a las tropas chilenas como a las peruanas, sin embargo, dentro de estas últimas, hubo locales que conocían mejor el terreno y estaban más preparados para afrontar sus inclemencias. Esto, sin duda, en ciertas ocasiones, los ayudó a aprovechar este factor para sorprender a la tropa chilena, pudiendo de alguna manera equiparar o incluso superar la capacidad nacional. En varios parámetros de la historia, se señala cómo distintos montoneros se ubicaban en las alturas de las quebradas para así atacar durante los desplazamientos a los soldados, aspecto que en ocasiones les trajo un rédito que de seguro debe haber frustrado o incluso enfadado al combatiente chileno, influyendo así en su posterior respuesta.

2.9 Elemento Contemporáneo

Tal como se reflejó en el capítulo anterior en la definición de este elemento, la importancia e influencia de los hechos medianamente temporales al conflicto y que fueron parte de la formación del carácter y vivencias del soldado que estuvo en la sierra, son elementos importantes a considerar, aspecto que quedará demostrado en lo siguiente:

Los hechos, que podrían ser considerados como violaciones al Derecho de Guerra para la normativa de la época, no solo ocurrían en la sierra, sino que también estuvieron presentes en mayor o menor medida en otras campañas y/o en otras localidades, siendo estas ejecutadas por parte de ambos ejércitos. Un ejemplo concreto de aquello es lo que se detalla a continuación, donde el Mayor chileno Manuel Jarpa Merino remite un parte a su escalón superior, con respecto a su actuar

en el sector de la “Quebrada”, localidad ubicada al norte de Pisco el día 30 de agosto del 1882:

Ahora, como había ya hecho presente a US. que las haciendas de Calpota, Palos y el Herbay Alto eran el verdadero granero que proveía de víveres a los montoneros de Lunahuana, resolví arrasaslas. Desde Caltopa a Herbay Alto, en una extensión de cuatro leguas fueron incendiadas treinta y cinco casas, aparte de las haciendas nombradas y de la fábrica de algodón de la última. (Lynch, 1884, pág. 124)

Este hecho ocurrido en las costas del Perú fue paralelo a la segunda expedición a la sierra, lo que refleja que estas acciones, que pudieran ser cuestionables, no eran eventos únicos de la sierra.

Otro punto a considerar es el hecho de que la única preparación formal que recibieron los oficiales de línea del Ejército que combatieron en la sierra y en la guerra en general, fue la que recibieron en los inicios de sus carreras en la Escuela Militar. Siendo sus experiencias en combate, además de las capacitaciones y entrenamientos efectuados en los regimientos, los principales medios que forjaron su formación. Esto, no solo influyó en el desconocimiento de las nuevas tácticas que se estaban aplicando en los conflictos más recientes, sino que hace pensar que difícilmente los oficiales, y menos aún el personal de planta del Ejército, haya recibido alguna lección con respecto a los tratados firmados por Chile, el Derecho de Guerra, o algo similar. Un ejemplo a lo antes mencionado es la crítica que se encuentra plasmada en el libro de “Historia del Ministerio de Defensa Nacional 1810-1910”, que señala lo siguiente:

Además, y debido a la falta de una organización y sistematización del pensamiento estratégico y doctrina para los oficiales, pues no existía aún una Academia de Guerra, la preparación de los jefes militares era precaria, pues casi no se conocían las experiencias de la Guerra Franco-Prusiana que marcó época en cuestiones de táctica y estrategia, principalmente el ataque en orden disperso, o las aproximaciones indirectas. (Ministerio de Defensa, 2015, pág. 214)

La gran mayoría de las experiencias de combate fueron adquiridas tanto en las campañas anteriores como en la “Pacificación de la Araucanía”¹³. Con respecto a lo primero, se puede señalar que pese a su utilidad, el conflicto en la sierra fue completamente distinto al anteriormente enfrentado, por lo que la ventaja no fue tan grande como se podría suponer. Con respecto a lo segundo, se puede señalar que gran parte de los oficiales y clases del Ejército de línea debieron combatir en la zona sur del país, en un conflicto de características irregulares (más similar al de la sierra),

¹³ Pacificación de la Araucanía: Involucra al período entre 1861-1883 donde el Estado de Chile incorporó definitivamente los territorios indígenas a la soberanía nacional.

con el propósito de lograr la unificación de esa región al territorio nacional: “En estas luchas se foguearon los oficiales chilenos que pocos años más tarde se enfrentarían con las fuerzas Perú-bolivianas en la guerra de 1879” (Bonilla, 1988, pág. 308).

Este último conflicto con los mapuches, se caracterizó por tener diferentes ribetes, y debido a su prolongación durante el tiempo, fueron empleadas diferentes estrategias conforme a la necesidad política y a la realidad del momento. Es así, donde pese a que el plan concebido por el general Cornelio Saavedra buscaba en mayor medida culturizar al pueblo mapuche, más que continuar con la interminable lucha contra él, hubo momentos durante la pacificación que podrían ser cuestionables y que se asemejan a ciertos hechos ocurridos en la sierra:

Pinto¹⁴, después de recibir refuerzos, emprendió como represalia la guerra de “tierra arrasada”. Esta no era la política deseada por el Presidente, pero la fuerte presión del ministro la llevó a aceptarla. No dejó nada a su paso, todo lo quemó indiscriminadamente, con lo que provocó el terror en la población nativa. (Bonilla, 1988, pág. 308)

Incluso, y pese a que este tipo de acciones buscaban amedrentar al adversario y a que perdiera su voluntad de lucha, la respuesta del mapuche antes estos hechos se podría asimilar al del indígena de la sierra, donde este tipo de acciones normalmente solo consiguió lo contrario, demostrando ciertas similitudes entre ambos enemigos que enfrentó la tropa:

Desconoció, evidentemente, la mentalidad aborígen (mapuche) que soportaba estas desgracias con resignación y huía a la montaña para rehacerse en el invierno y cuando el “ciclo” bélico lo permitía, volvía a hacer la guerra en verano para enfrentar con nuevos bríos a su enemigo. (Bonilla, 1988, pág. 308)

Finalmente, y pese a que anteriormente se señaló que la oficialidad no logró obtener las experiencias de la guerra franco-prusiana en lo estratégico y en lo táctico, hay ciertas similitudes en hechos ocurridos en ambos conflictos que hacen creer que más que meras coincidencias, esa era la forma de actuar para la época. Por lo mismo, y como ejemplo en lo político, la justificación para la ocupación y posterior anexión de Tarapacá, Tacna y Arica utilizada por el gobierno de Chile, se asemeja a la utilizada por el Canciller Alemán, Otto Von Bismarck, para lograr la anexión de Alsacia y Lorena, donde los territorios fueron ocupados bajo el concepto de compensación por los gastos de la guerra.

Con respecto al cumplimiento del Derecho de Guerra, y considerando que al igual que Chile y Perú, tanto Francia como Prusia estaban adheridos al Convenio de Ginebra de 1864 al momento del conflicto, existe un hecho de esa guerra que podría asemejarse

¹⁴ José Manuel Pinto Arias: (1818-1873) Oficial de Ejército y político que comando la campaña en la Araucanía desde mediados de la década del sesenta hasta principios del setenta.

a lo ocurrido más de diez años después. Conforme a lo que señala la Enciclopedia Británica en su volumen XI del año 1910, Francia, durante la “Crisis de Luxemburgo”¹⁵, formó diferentes clubes de tiro con el propósito de preparar en aquella disciplina a civiles conocidos como “francs-tireurs” (francotiradores), para que posteriormente, estos pudieran actuar en un conflicto como tropas ligeras. Al estallar la guerra con Prusia en julio de 1870, estos grupos quedaron a cargo del ministro de guerra y en noviembre de ese año fueron utilizados normalmente a través de pequeños grupos para cortar líneas de comunicaciones, para atacar a pequeñas unidades o para volar puentes u otros. Prusia, por su parte, y debido a que los “francs-tireurs” no usaban uniformes y tenían armas en su haber, los consideraban de acuerdo al Derecho de Guerra, como no combatientes, fusilándolos en la mayoría de los casos cuando eran apresados. Esta resolución prusiana se asemeja a la adoptada por el mando chileno con respecto a las montoneras, aspecto que será analizado más adelante en la presente memoria.

2.9.1 Conclusiones de la Contemporaneidad:

Como primer punto a considerar es importante mencionar que los altos mandos de la tropa chilena, en gran parte, tenían una formación militar previa a la campaña. La educación militar entregada por la Escuela Militar en ese entonces, fue complementada por las instrucciones y entrenamientos efectuados en los regimientos y por la experiencia forjada en la Pacificación de la Araucanía y mayoritariamente a través de la misma guerra. Todo lo anterior, hace pensar que existió la posibilidad de que frente a un adversario que se comportaba más como el mapuche del sur de Chile, que como el militar de las batallas de Tacna o Miraflores, las resoluciones o medidas pueden haberse asimilado a las tomadas en la zona de la Araucanía, conflicto que no estuvo normado por el derecho internacional.

Las acciones ocurridas en la guerra franco-prusiana mencionadas en la presente memoria, hacen creer que independientemente de que hubiese ciertos tratados o normativas internacionales que buscaron normar la guerra, estos aún era una materia incipiente, lo que hacía que estas no fueran aquilatadas y comprendidas por los distintos ejércitos aún. Esto, sin duda que se debe haberse reflejado en el comportamiento de la tropa en la sierra, quienes en su mayoría deben haber tenido un desconocimiento sobre sus restricciones. Además, las similitudes de hechos hacen pensar que, de cierta forma, las posibles violaciones al Derecho de Guerra, eran acciones comunes que realizaban los soldados de la época.

¹⁵ La crisis de Luxemburgo fue un conflicto diplomático que surgió por la oposición de naciones europeas, en especial de Prusia, a la compra del Gran Ducado de Luxemburgo por parte de Francia.

Finalmente, no se puede olvidar que el comportamiento que podría cuestionarse en la sierra y que será estudiado más adelante en la presente memoria, muchas veces fue el mismo que se ejecutó por ambos ejércitos durante las otras acciones de la guerra, o en otras localidades durante la misma campaña. Todo lo anterior no justifica las posibles violaciones al Derecho de Guerra, pero si ayuda a comprender que el actuar de la tropa en la sierra no fue algo completamente aparte y distinto a lo ocurrido dentro de esos mismos años en el mismo conflicto.

2.10 Consideraciones Finales del Capítulo

El desarrollo del presente capítulo tuvo por objetivo dar respuesta a la pregunta secundario N°1 que señala: ¿Cuál era el contexto que enfrentaron las tropas chilenas durante la Campaña de la Sierra?

En este sentido, se considera que, mediante los elementos analizados y concluidos durante el desarrollo del capítulo, es posible dar respuesta a la pregunta y objetivo planteado, pudiendo además determinarse las siguientes conclusiones preliminares.

- **Político:** Se puede señalar que para Chile fue trascendental la subordinación militar a la hora de tomar grandes resoluciones, como pudo haber sido el inicio de una expedición o la orden del cumplimiento al Derecho de la Guerra, entre otros. Por parte del Perú, este elemento sin duda que favoreció al caudillismo, lo que finalmente alargó el conflicto y causó que se combatiera de una forma muy distinta a lo visto anteriormente en la guerra.
- **Militar:** Las fuerzas peruanas, conformadas por montoneros y sus acciones irregulares, hicieron que la tropa chilena actuara muchas veces de una manera encarnizada sobre él, justificando su actuar en el comportamiento adversario. Los problemas logísticos intentaron ser solucionados mediante los recursos de la zona, lo que usualmente trajo conflictos con la población local.
- **Económico:** La escasez de recursos, sumados al pago de contribuciones, causó en variadas oportunidades que, los poblados apremiados por la situación, se levantaran en contra de la ocupación nacional, siendo esto aprovechado por los hacendados con mayores recursos en la sierra y por las fuerzas de Cáceres.
- **Social:** Las diferencias culturales entre el locatario de la sierra y la tropa chilena, causó una desconexión y desinterés tal entre ambos, que muchas veces la población local pasó a ser considerada como una parte más del adversario, que como un agente civil y neutral en el conflicto.

- Información: La incomunicación de la tropa chilena en la sierra fue un hecho que afectó en gran medida a la motivación del soldado, aflorando con ello un sentimiento de abandono y apatía que en ciertas ocasiones fue demostrado en combate, con el propósito de ponerle fin a la campaña.
- Infraestructura: La precariedad de las instalaciones fueron un problema latente para la tropa y sus comandantes, quienes muchas veces no encontraron ni las condiciones básicas ni pudieron refugiarse de las adversidades de la sierra en estas. Lo anterior, provocó que la escasa infraestructura de la zona pasara a ser un elemento esencial para ambas fuerzas.
- Físico: Las difíciles condiciones de la sierra, sumadas a las enfermedades presentes, mermaron en gran forma al Ejército tanto en su cantidad de fuerza como en su moral, aspecto que muchas veces se vio reflejado en la gran cantidad de deserciones y en el actuar de la tropa.
- Contemporáneo: La experiencia de la tropa, lo ocurrido en paralelo en otras localidades y la última gran guerra internacional ocurrida antes del conflicto, hacen presagiar que el comportamiento de la tropa no fue muy distinto al demostrado en hechos anteriores o a lo que ocurría a nivel global, donde las normas del Derecho de la Guerra no estaban completamente aquilatadas por las distintas fuerzas aún.

Finalmente, tomando los elementos estudiados que permiten visualizar de una forma más concreta las vivencias que experimentó el soldado en la sierra, se puede señalar que las tropas chilenas que estuvieron presentes durante las expediciones, sin duda que vivieron un contexto que influyó y que trajo repercusiones en su actuar. Lo anterior no lo justifica de posibles excesos, omisiones o violaciones a la normativa vigente del Derecho de la Guerra, pero si permite comprender de mejor forma la motivación o reacción involucrada en ciertas acciones presentes en la campaña. Además, es importante considerar que no toda la tropa debe haber vivido lo mismo, lo que de cierta manera explica los distintos comportamientos que se pueden haber apreciado durante la campaña.

CAPÍTULO III “NORMAS”

3.1 Presentación del capítulo

Durante el siglo XIX, los daños y las muertes producidas por los conflictos de la época fueron sensibilizando a las autoridades y a la población en general, donde las máximas potencias, principalmente, fueron realizando distintas conferencias y tratados para comprometerse con una norma internacional que reglamentara y humanizara los futuros conflictos.

Chile no estuvo extenso de aquellos esfuerzos, y para la Guerra del Pacífico intentó adoptar ciertas medidas con el objeto de proyectar la imagen de un país civilizado que buscaba evitar sufrimientos innecesarios, “el gobierno de chileno quería evitar todos los daños innecesarios, toda efusión de sangre inútil” (Barros Arana, 1880, pág. 115). Es debido a lo anterior, que el presente capítulo describe las normas vigentes que debió cumplir la tropa chilena durante sus expediciones a la sierra, considerando tanto las regulaciones internacionales adheridas por el país, como las institucionales propias del Ejército, con el propósito de compararlo posteriormente con los hechos ocurridos en las expediciones y poder así, determinar el comportamiento de la tropa.

3.2 Convenio de Ginebra

El Convenio de Ginebra, tal como se detalló en el marco teórico, data del 22 de agosto del año 1864 y tuvo la finalidad de mejorar las condiciones y el trato de los militares heridos en combate. Para esto, delegados plenipotenciarios de las 16 mayores potencias de la época se reunieron en Ginebra redactando el mencionado documento, que podría considerarse como una de las bases tendientes a regularizar y limitar el conflicto, a través del Derecho Internacional o Derecho de la Guerra.

En Chile, el convenio recién fue suscrito a inicios del conflicto por orden del presidente Aníbal Pinto, quien adoptó y comprometió el cumplimiento de los ocho artículos principales del texto por parte del estado y sus fuerzas:

El 28 de junio de 1879, a más de dos meses y medio después del estallido de la Guerra del Pacífico, Chile suscribió ocho artículos del Convenio Internacional de Ginebra, en una medida de reciprocidad para con el gobierno del Perú, que a esa fecha había suscrito el mencionado pacto. (Cifuentes, 2018, pág. 24)

Del decreto firmado por Chile concerniente al Convenio de Ginebra podemos destacar lo siguiente:

Los primeros dos artículos tienen relación con respecto a que las ambulancias y los hospitales militares deben ser protegidos por los beligerantes, otorgándole al personal que trabaja en dichas funciones (incluyendo los capellanes y camilleros) el carácter de

neutral. El artículo 5º, también de importancia, hace mención de que los habitantes de un lugar que prestan apoyo a los heridos deberán ser respetados y permanecerán libres. Además, señala que si un herido es cuidado en una casa particular, esta estará exonerada a pagar contribuciones de guerra por aquel hecho.

Por otra parte, el artículo 6º es quizás uno de los más relevantes para la presente memoria, motivo por el cual se estampa de forma textual en este estudio:

Los militares heridos o enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación a que pertenezcan. Los comandantes en jefe tendrán la facultad de entregar inmediatamente a las avanzadas enemigas a los militares enemigos heridos durante el combate cuando las circunstancias lo permitan y con el consentimiento de las dos partes. Serán enviados a su país los que, después de curados, fueren reconocidos inútiles para el servicio. También podrán ser enviados los demás a condición de no volver a tomar las armas mientras dure la guerra. Las evacuaciones, con el personal que las dirija, serán protegidas por una neutralidad absoluta. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1879)

Finalmente, el artículo 8º señala que serán los comandantes en jefe los que fijarán los detalles para la ejecución del convenio, conforme a las instrucciones emanadas por los respectivos gobiernos.

Además, de la norma antes expuesta y tal como se menciona en el marco teórico, es importante considerar que antes de finalizar la campaña de Tarapacá, el gobierno difundió a los mandos chilenos una publicación oficial titulada como “El Derecho de la Guerra según los últimos progresos de la civilización”. Este escrito solamente se dedicó a recopilar de forma textual a los más relevantes congresos o normas internacionales de los últimos años, sin que se incluyera algún análisis o alguna reparación conforme a lo señalado. Este ejemplar, según reconocidos historiadores como Diego Barros Arana o Sergio Villalobos, debió haber sido considerado por los comandantes de la época en su actuar: “... fue tomada en cuenta por la jefatura del Ejército Expedicionario del Norte y la Armada Nacional, pues se incluyó en las instrucciones entregadas a los mandos de sus respectivas unidades operativas” (Villalobos, 2002).

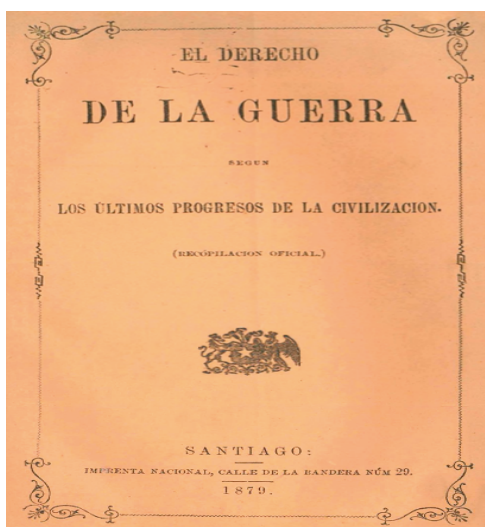
En el “Derecho de la Guerra, según los últimos progresos de la civilización” incluyó, además de los artículos ya analizados del Convenio de Ginebra, los artículos adicionales redactados por la Segunda Conferencia Diplomática de Ginebra, reunión que se realizó cuatro años después del primer convenio, con el propósito de revisar lo previamente pactado. De esta conferencia se propusieron ciertos artículos adicionales, los que, pese a estar en el texto nacional antes mencionado, no fueron ratificados por los países presentes en la conferencia.

Con respecto a esos artículos adicionales, podemos señalar que los primeros cinco buscaron aclarar los enunciados estipulados en el convenio original, de los cuales podemos destacar el quinto artículo que dispone lo siguiente:

Por extensión del artículo 6 de la Convención, se estipula: que excepto los oficiales cuya retención importe a la suerte de las armas, y en los límites fijados por el segundo párrafo de dicho artículo, los heridos que caigan en poder del enemigo, aun cuando no sean declarados inútiles para el servicio, deberán enviarse a su país después de curados, o antes, si es posible, siempre a condición de no volver a tomar las armas mientras dure la guerra. (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 28)

Finalmente, es importante considerar que los diez artículos adicionales siguientes corresponden a un apartado especial para el trato de los heridos de la marina, por lo que estos no serán analizados en la presente memoria.

Figura N°7 “El Derecho de la Guerra, según los últimos progresos de la civilización”



Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional

3.2.1 Conclusiones del Convenio de Ginebra:

La importancia del primer convenio de Ginebra para el conflicto, radica principalmente en que esta es la única normativa legal internacional en la cual su aplicación estaba sustentada por un decreto ley firmado por el Presidente de la República, comprometiendo con ello su cumplimiento por parte del Estado. Además de lo anterior, el hecho de que sus ocho artículos principales fueran publicados como ley, obligaban a todo chileno a cumplir su cometido sin importar el contexto o el hecho de que los soldados desconocieran la normativa.

Finalmente, todo lo anterior debió haber sido considerado por el Ejército en su actuar, institución que contaba con el servicio de Justicia Militar para asesorar al alto mando con este tipo de medidas.

3.3 Congreso Internacional de Bruselas

El “Derecho de la Guerra según los últimos progresos de la civilización”, además del Convenio de Ginebra, incluía también como parte de su capítulo primero todo lo estipulado en el Congreso Internacional de Bruselas. Esta convención realizada en 1874, de la cual participaron las 15 naciones europeas más relevantes de la época, fue encomendada por el Zar Alejandro II al prestigioso Barón de Jomini, figura que presidió aquella conferencia con el propósito de regular los conflictos armados y quien además afirmaba lo siguiente:

En efecto, señores, a pesar de este deseo ardiente y universal de la paz, la situación de las cosas más bien se ha agravado, pues por un lado, los progresos de las ciencias y de la civilización han puesto a la disposición de los Estados, medios colosales de destrucción; y por el otro, estos mismos progresos han hecho más crueles los desastres de la guerra, y más sensibles las pérdidas que causa. (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 6)

El capítulo referente al Congreso de Bruselas del texto nacional, se inicia con el discurso que realizó el Barón de Jomini al finalizar el trabajo, donde el mismo resalta la solidaridad de Rusia para lograr el bien común, la importancia del trabajo realizado para el futuro de la humanidad y cómo lo normado puede ayudar a regular y finalizar con los resentimientos existentes tras un conflicto: “Principios importantes por sus consecuencias prácticas han sido definidos, fijados, precisados en favor de los derechos de la humanidad, en cuanto han parecido compatibles con las necesidades de la guerra” (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 7). Pese a las buenas intenciones y el minucioso trabajo realizado por los diferentes delegados, finalmente el Congreso de Bruselas no sería ratificado por las naciones participantes debido a las contraposiciones y los diferentes intereses de cada país.

Con respecto al trabajo específico del congreso, podemos señalar que los primeros artículos tienen relación con la autoridad militar en un territorio ocupado, especificando que un territorio presenta esta característica cuando este está sometido a la autoridad del ejército enemigo. De esta serie de artículos se considera de importancia para la presente memoria el artículo 5º que dice lo siguiente:

El ejército de ocupación no cobrará más que los impuestos, contribuciones, derechos y peajes ya establecidos en provecho del Estado, o su equivalente, si

no se pagaren en dinero, y en cuanto fuere posible, en la forma y según los usos existentes. Los empleará en atender a los gastos de la administración del país en la forma en que debía hacerlo el gobierno legal. (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 13)

Posteriormente, los siguientes artículos hablan sobre a quienes se les debe reconocer como combatientes y a quienes no. Con respecto a esto, el artículo 9º señala que:

Las leyes, los derechos y los deberes de la guerra, se aplican no solo al ejército, sino a las milicias y a los cuerpos de voluntarios que reúnan las condiciones siguientes:

- Que tengan a su cabeza una persona que responda por sus subordinados.
- Que tengan un signo distintivo fijo que pueda reconocerse desde lejos.
- Que lleven las armas al descubierto.
- Que en sus operaciones se ciñan a las leyes y usos de la guerra.

En los países en que las milicias constituyen la fuerza pública o forman parte de ella, se consideran comprendidas en la denominación de ejército. (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 14)

Los siguientes artículos hablan sobre la limitación de los medios con que un beligerante puede dañar al enemigo, prohibiendo el artículo 13º, entre otros lo siguiente:

- El asesinato de enemigos que, habiendo rendido sus armas o no teniendo ya medios de defensa, se entregan a discreción.
- La declaración de no dar cuartel.
- Toda destrucción o apropiación de bienes enemigos que no sea imperiosamente exigida por las necesidades de la guerra.

Luego, para la presente memoria, es importante recalcar los artículos que hablan sobre los prisioneros de guerra, destacando el artículo 33º que señala lo siguiente: “Todo prisionero de guerra, suelto bajo palabra de honor y vuelto a tomar haciendo armas contra el Gobierno que le otorgó su libertad, puede ser privado de los derechos de prisionero de guerra y llevado ante los Tribunales” (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 18).

El siguiente apartado de relevancia abarca la relación del poder militar con respecto al individuo, destacando aquí el artículo 38º que señala: “El honor y los derechos de la familia, la vida y la propiedad de los individuos, así como sus creencias religiosas y el ejercicio de su culto, deben ser respetados. La propiedad privada no es confiscable” (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 18). El artículo 39º especifica además que el pillaje a la propiedad privada está estrictamente prohibido.

Finalmente, otro punto importante a considerar en la presente memoria son los artículos que consideran las contribuciones y requisiciones. En esta serie de nominales se señala que las contribuciones deben ser proporcionales, y que estas solo pueden ser impuestas por la máxima autoridad militar o civil del territorio ocupado (art. 41°); que para toda requisición se debe fijar una indemnización o la entrega de un recibo (art. 42°); y que las contribuciones deben respetar la propiedad privada, exigiendo solo lo necesario para el esfuerzo bélico de acuerdo a los recursos del país (art. 40°).

3.3.1 Conclusiones del Consejo Internacional de Bruselas:

Pese al minucioso trabajo realizado durante el consejo en Bruselas, y al punto de que en su elaboración participaran figuras tan relevantes como el Barón de Jomini, el hecho de que este no fuera ratificado por los países que lo confeccionaron, hace que sus enunciados pierdan validez a nivel internacional y por ende a nivel nacional. Lo anterior, sin duda que, debe haber provocado que su importancia fuera relativizada por los mandos en ciertas ocasiones, pese a que muchos de sus artículos fueron utilizados posteriormente como base de futuros convenios.

3.4 Declaración de San Petersburgo

La declaración en mención, recopilada en el texto del Derecho de la Guerra, basa su creación cuando el 29 de noviembre de 1868, por el temor a las nuevas tecnologías y armamentos existentes y disponibles para hacer la guerra, Rusia en un nuevo intento por normar y regular los conflictos, solicitó a las potencias europeas un tratado internacional para evitar el empleo de: “todo proyectil de un peso inferior al de 400 gramos, que sea explosiva cargado de materias fulminantes o inflamables” (Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización, 1879, pág. 22). Dicho acuerdo posteriormente sería firmado por las potencias europeas, quedando abierta la declaración para que otros países pudieran incorporarse en forma posterior.

3.4.1 Conclusiones de la Declaración de San Petersburgo:

Chile, pese a no firmar formalmente el tratado, no utilizaría algún armamento con las características antes mencionadas durante la totalidad del conflicto. Sin embargo, se podría decir que su adversario, si haría uso de las minas antipersonales, las que concordando con la descripción anterior, fueron empleadas tanto en la sierra como en otras campañas del conflicto.

La no utilización de estos armamentos por parte de Chile se debió, sin embargo, a una mirada más tradicional de la manera de hacer la guerra que a una inacción por motivos legales o reglamentarios, mirada que podría haber variado si los resultados hubieran sido completamente distintos.

3.5 Instrucciones para los ejércitos de los Estados Unidos en campaña

La instrucción para los ejércitos de los Estados Unidos en Campaña, también conocido como el “Codigo Lieber”, en honor a su impulsor y jurista Francis Lieber, fue un código decretado por Abraham Lincoln el año 1863 para regular la forma en que las fuerzas de la Unión enfrentaban la guerra civil americana. Debido a sus regulaciones y a lo avanzado del texto para la época, su influencia posterior fue relevante, aspecto que se puede comprobar con la mera publicación de sus normas, en el texto que difundió el gobierno de Chile para sus tropas durante la Guerra del Pacífico.

Las instrucciones se dividen en diez distintas secciones que abarcan diferentes tópicos, siendo el primero de estos el encargado de enmarcar la jurisdicción militar, de donde se destacan los siguientes artículos:

- Art. 1º: Una ciudad, un distrito, un país, ocupados por el enemigo, quedan sujetos, por el solo hecho de la ocupación, a la ley marcial del ejército invasor u ocupante.
- Art. 4º: Como la ley marcial se ejecuta por la fuerza militar, es un deber de los que la aplican, respetar estrictamente los principios de la justicia, del honor y de la humanidad, virtudes que debe tener el soldado más que los otros hombres.
- Art. 5º: Las autoridades militares deben conducirse con menos rigor en los lugares y territorios completamente ocupados, y que no hacen ya resistencia alguna, y pueden ser más severas cuando persiste la hostilidad.
- Art. 10º: La ley marcial da especialmente al ocupante el derecho de ejercer la policía y de percibir las rentas públicas y los impuestos, ya sea que estos hayan sido decretados por el gobierno expulsado o por el invasor. Dicha ley tiene por objeto principal asegurar la manutención del ejército, su seguridad y el éxito de las operaciones militares.
- Art. 11º: Las mismas leyes prohíben toda clase de extorsión, toda transacción que tenga por objeto un lucro ilícito, así como todo acto de venganza privada y cualquier complicidad en estos actos.
- Art. 12º: En caso de ofensas individuales, la ley marcial se aplicará, siempre que sea posible, por los consejos de guerra; pero las sentencias de muerte no se ejecutarán sino después de la aprobación del jefe del poder ejecutivo.
- Art. 16º: La guerra no autoriza para cometer actos de crueldad, es decir, para causar sufrimientos por el solo placer de ocasionarlos o por ejercer una venganza; tampoco autoriza para maltratar o herir, fuera de combate, a un

enemigo, ni para hacerle sufrir tormentos con el objeto de arrancarle noticias o datos.

- Art. 22º: Cada día es más reconocido el principio de que el ciudadano no armado debe ser respetado en su persona, sus propiedades y su honor, hasta donde lo permitan las exigencias de la guerra.
- Art. 25º: La regla general es la protección al ciudadano inofensivo del país enemigo, y es solo una excepción cualquier ataque a sus relaciones privadas.
- Art. 27º: Las leyes actuales de la guerra no pueden impedir las represalias; sin embargo, las naciones civilizadas ven en las represalias una de las prácticas más crudas de la guerra; muchas veces son el único medio de impedir la repetición de ultrajes bárbaros.
- Art. 28º: Es preciso, por consiguiente, no recurrir jamás a acto alguno de represalias, con el solo objeto de vengarse; es necesario no usar de ellas sino como de un castigo protector, y esto con circunspección y en casos extremos.

La segunda sección trata sobre la propiedad privada y sobre el trato a la población civil, de donde podemos destacar los siguientes artículos:

- Art. 35º: Las obras de arte, las bibliotecas, las colecciones científicas o los instrumentos de gran precio deben ser preservados, lo mismo que los hospitales, de todo daño que no sea inevitable.
- Art. 37º: Esta declaración no se opone al derecho que tiene el invasor victorioso para imponer contribuciones a los habitantes del territorio invadido o a sus propiedades, para decretar préstamos forzosos, para exigir alojamientos, para usar temporalmente en el servicio militar las propiedades, especialmente las casas, los campos, las embarcaciones y las iglesias.
- Art. 44º: Cualquier violencia cometida sin necesidad contra los habitantes del país invadido, cualquiera destrucción de las propiedades no ordenada por un oficial debidamente facultado; cualquier robo, pillaje o saqueo, aun después de tomada una plaza por asalto; cualquier rapto, mutilación o asesinato de un habitante, son atentados que se castigan con pena de muerte o con cualquiera otra proporcionada a la gravedad de la infracción.
- Art. 46º: No es lícito a los oficiales y soldados aprovecharse de su posición o de su poder en país enemigo para procurarse lucro particular alguno, ni aún por medio de transacciones comerciales que, consideradas en sí mismas serian legítimas.
- Art. 47º: Los crímenes previstos por las leyes penales, como el incendio, el asesinato, la mutilación, los golpes y heridas, el robo a mano armada, el hurto, el robo nocturno con fractura, el dolor, la falsificación y el rapto, si son cometidos por un soldado americano en territorio enemigo contra los habitantes de este territorio, podrán castigarse aun con otras penas que las que se imponen en el territorio de los Estados Unidos. En los casos en que no

haya lugar a la pena de muerte, se aplicará el máximo de la pena que corresponda.

La tercera sección trata sobre los prisioneros de guerra, de aquí se destacan los siguientes artículos:

- Art. 49º: Se considera como prisionero de guerra al enemigo público, armado o en servicio activo del ejército contrario, que haya caído en poder de otro ejército, ya sea combatiendo o herido, en el campo de batalla o en un hospital, rindiéndose personalmente o en una capitulación colectiva.
- Art. 51º: Si al acercarse el ejército enemigo, los habitantes de la parte del país que no haya sido ocupado se levantan en masa para resistir al invasor en virtud de una orden que emane de las autoridades competentes, dichos habitantes se considerarán como enemigos declarados, y los que sean aprehendidos tendrán el carácter de prisioneros de guerra.
- Art. 52º: Sin embargo, si todos los ciudadanos, o un cierto número de ciudadanos de un país ocupado por el ejército enemigo se sublevan contra él, violan las leyes de la guerra y ya no pueden invocar la protección del derecho internacional.
- Art. 56º: Un prisionero de guerra, en su calidad de enemigo público, no está sujeto a pena alguna; ningún tormento ni deshonor puede imponérsele voluntariamente por vía de represalias; no puede ser aprisionado ni privado de alimento, ni mutilado, ni sentenciado a muerte; en una palabra, no puede ser objeto de ningún tratamiento bárbaro.
- Art. 57º: Desde el momento en que un hombre ha sido armado por su soberano y le ha prestado el juramento militar de fidelidad, es considerado como beligerante. Si se le mata, se le hiere o se le trata como enemigo, no se comete ningún crimen ni injuria particular.
- Art. 60º: Es contrario a los usos modernos de la guerra decidir, impulsado por un sentimiento de odio o de venganza, que no se dará cuartel al enemigo. Ningún cuerpo de ejército tiene derecho a declarar que no dará ni aceptará cuartel; pero es lícito a un comandante prevenir a sus tropas que no den cuartel, en ciertos casos extremos, si su propia seguridad le hace *imposible* sobrecargarse de prisioneros.
- Art. 61º: Las tropas que no dan cuartel, no tienen sin embargo, derecho para matar al enemigo caído y que no se halla en estado de hacer daño.
- Art. 71º: Todo el que hiera intencionalmente al enemigo reducido ya a la impotencia, lo mate, ordene que se le mate o estimule a sus soldados a matarlo, demostrada la culpabilidad, será castigado con pena de muerte, ya sea que pertenezca al ejército de los Estados Unidos o que sea un enemigo capturado después de haber cometido este crimen.

La cuarta sección trata sobre los enemigos armados que, no perteneciendo al ejército enemigo, se involucran en el conflicto, de esta sección podemos destacar los siguientes artículos:

- Art. 81º: Los guerrilleros son soldados armados que usan el uniforme militar de su país, pero que pertenecen a un cuerpo que obra independientemente del ejército principal, y que tiene por objeto hacer excursiones en el territorio ocupado por el enemigo. Si estos fueren capturados, tienen derecho a gozar de todos los privilegios concedidos a los prisioneros de guerra.
- Art. 82º: Los individuos que aislados o en partidas cometan hostilidades, atacando a las personas, destruyendo o robando las propiedades sin orden superior, y sin formar parte del ejército organizado, ni dedicarse permanentemente a la guerra, y que dejan las armas cuando les conviene para volver a sus hogares y a sus ocupaciones pacíficas, no son considerados como enemigos públicos, y si fueren capturados no tendrán derecho alguno a gozar de los privilegios concedidos a los prisioneros de guerra, sino que serán juzgados sumariamente, como salteadores o piratas.
- Art. 84º: Los vagabundos armados, cualquiera que sea el nombre que se les dé, y los habitantes del territorio invadido que penetraren furtivamente en las líneas del ejército, con el designio de cometer robos o asesinatos, de destruir los puentes, los caminos o los canales, de apoderarse de la correspondencia o destruirla, o de cortar los alambres telegráficos, no podrán reclamar los privilegios de los prisioneros de guerra.
- Art. 85º: Serán considerados como rebeldes los individuos que, en un territorio ocupado o conquistado por un ejército, se subleven contra él o contra las autoridades que haya establecido. Si fueren capturados, sufrirán la pena de muerte, ya sea que se hayan rebelado aisladamente o en partidas más o menos considerables. No serán considerados como prisioneros, ni deberán ser tratados como tales, aun cuando hayan sido descubiertos y arrestados antes que su conspiración haya llegado al estado de rebelión o al de violencia a mano armada.

La quinta y sexta sección tratan sobre los espías, la bandera de parlamento y el canje de prisioneros de guerra, aspectos que no serán abordados en la presente memoria, por lo que los siguientes artículos destacados son los de la séptima sección, que considera a la “palabra de honor” como sigue:

- Art. 119º: Los prisioneros de guerra pueden ser puestos en libertad por medio de un canje, y también, en ciertas circunstancias, bajo palabra de honor.
- Art. 120º: La frase «palabra de honor» significa el compromiso contraído de buena fe y por el honor de un prisionero, de ejecutar o de no ejecutar ciertos

actos cuando el enemigo a quien se da, tal palabra pone en libertad absoluta o parcial a dicho prisionero.

- Art. 121º: Este compromiso se contrae principalmente por prisioneros de guerra a quienes el enemigo permite, con ciertas condiciones que ofrecen cumplir bajo su honor, regresar a su propio país, o disfrutar de cierta libertad en el país y territorio del captor.
- Art. 124º: Si un prisionero viola su palabra de honor y es reaprehendido, se le castiga con pena de muerte.
- Art. 130º: El compromiso que se contrae regularmente bajo palabra de honor es el de no tomar las armas contra el enemigo en todo el tiempo que dure la guerra, a menos de ser canjeados. Este compromiso solo comprende el servicio activo en campaña contra el beligerante a quien se da la palabra, o contra los aliados de este que tienen parte activa en la misma guerra. Violar la palabra en este caso, es un crimen que puede castigarse con pena de muerte.
- Art. 134º: El jefe de un ejército de ocupación puede exigir a los funcionarios civiles o a los habitantes del país ocupado, las garantías que estime necesarias para la seguridad y conservación de sus tropas; si rehúsan darle estas garantías, podrá imponerles la pena de prisión, internación o confinamiento.

La octava sección trata de los armisticios y no será analizado, mientras que la novena sección tiene un artículo que habla del asesinato de un particular y especifica lo siguiente:

- Art. 148º: Las leyes de la guerra no permiten declarar fuera de la ley a ningún individuo del ejército beligerante, ni a ningún particular o ciudadano del Estado enemigo, y autorizar a cualquier persona que se apodere de él para que lo mate sin proceso alguno, así como tampoco permiten, en tiempo de paz, esta especie de proscripción internacional; dichas leyes reprueban, por el contrario, este modo de proceder, y lo consideran como un crimen. Un asesinato de esta clase, cometido en virtud de tal declaración, originaría severas represalias, cualquiera que fuese la autoridad que lo hubiese ordenado. Las naciones civilizadas ven con horror que se ofrezcan recompensas por el asesinato de un enemigo, y condenan tal conducta como una retrogradación hacia la barbarie.

Finalmente, la última sección habla sobre rebeliones internas en un país o una guerra civil, aspecto que tampoco será tratado en la presente memoria.

3.5.1 Conclusiones de las Instrucciones para los ejércitos de los Estados Unidos en campaña:

Las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos fue la forma en que aquel país intentó normar la cruenta guerra civil por la cual atravesaba, por lo que el objetivo de su confección, más que el dictar una norma de derecho internacional, fue el de civilizar el conflicto interno con el propósito de poder unir al país, lo más rápido posible una vez finalizada la guerra.

A lo dicho anteriormente, se le debe agregar que las naciones referentes para los mandos de la época eran las potencias europeas por sobre las americanas, incluyendo a los Estados Unidos. Además, el hecho de que para Chile, los Estados Unidos, a través de su embajador en la capital peruana, Stephen Hurlbult, hayan interferido tras la Campaña de Lima a favor de dicha nación, sin duda que afectó la percepción de las obras u otros contenidos realizados por dicho país, independiente de que los temas tratados no hayan tenido relación con lo ocurrido.

Entonces se empieza a decir que la guerra del Pacífico requiere solución inmediata; que los Estados Unidos no puede ser indiferente a lo que allí ocurre; que Chile abusa de su victoria, manteniendo bajo su planta al Perú desorganizado, sin fuerzas de reacción para formar un gobierno. Poor Peru! Era la frase que se repetía mucho. (Bulnes, 1911, pág. 78)

3.6 Ordenanza General del Ejército

La Ordenanza General del Ejército, era el reglamento básico para el funcionamiento administrativo de la institución, este fue promulgado mediante una ley en el año 1839 bajo el Gobierno de José Joaquín Prieto. Posteriormente, durante los años venideros, estas disposiciones fueron sufriendo algunas variaciones a medida que los cambios normativos en el país iban ocurriendo. La importancia de este texto, radica principalmente en que las medidas disciplinarias, judiciales, y el comportamiento del personal militar era normado a través de él, lo que hace necesario el poder conocer sus principales artículos y la forma en que funcionaba la justicia militar de la época.

La ordenanza, se organizaba por medio de distintos capítulos, que de modo genérico y de acuerdo a lo señalado por el coronel Sergio Rodríguez en su libro “La problemática del Soldado durante la Guerra del Pacífico”, trataban los siguientes temas:

- Organización y fuerzas de las unidades del Ejército.
- Obligaciones de los soldados y clases
- Obligaciones de los oficiales subalternos y jefes.
- Obligaciones de los ayudantes, capellanes y cirujanos.
- Órdenes generales para oficiales.

- Disposiciones relativas a la Escuela Militar.
- Disposiciones varias referentes a la administración de personal y servicio de guarnición.
- Servicio de Campaña.
- Materias judiciales.

Con respecto al aspecto disciplinario, se puede decir que las faltas de menor magnitud eran las causadas por el incumplimiento de las obligaciones dispuestas para cada grado, sin embargo, las faltas y delitos más graves, con sus respectivas sanciones, se especificaban en el título LXXX “Crímenes militares y comunes y penas que a ellos corresponden”. Es de aquí de donde se pueden rescatar los siguientes artículos:

- Art. 10º: El oficial o cualquier individuo militar que pidiere a los pueblos por donde transitaré algún número de bagajes, y no satisficiera el importe de estos, será castigado con suspensión de empleo por cuatro meses; y los que de propia autoridad se introdujeran sin intervención de las autoridades a sacar de las casas de los vecinos las caballerías para bagajes, serán gravemente castigados.
- Art. 27º: Los que estando en guarnición u otro destino desertaren en tiempo de guerra serán pasados por las armas; en caso de procesarse al mismo tiempo en algún cuerpo diferentes desertores, se sortearán entre sí, para que uno de cinco sea pasado por las armas; de modo que a proporción de números padecerán esta pena, de diez, dos; de quince, tres; y así correlativamente.
- Art. 53º: Para ningún delito de los explicados en la Ordenanza General podrá servir de excusa la embriaguez, cuyo vicio deberá ser cuidado de los jefes militares, el corregirle y castigarle con penas arbitrarias, haciendo entender a la tropa de su cargo, que el alegato de estar privado no le revelará del castigo que merece por el delito que cometa.
- Art. 64º: En la misma pena incurre el oficial que malversare los intereses puestos a su cargo, en cualquier comisión que se le confiare; pero en este caso no serán penados los jefes ni oficiales de que hace mérito el antecedente artículo.
- Art. 70º: Los que así en tiempos de paz como de guerra fueron convencidos del crimen de incendiarios, serán condenados a pena de muerte; y si lo fueren de lugares sagrados, cuarteles en donde haya tropa, parque o almacenes de víveres o municiones, sufrirán la misma, y además serán descuartizados.
- Art. 75º: Todo soldado, cabo o sargento que en lo que precisamente fuere del servicio, no obedeciere a todos y a cualquiera oficial del ejército, será castigado con pena de la vida.
- Art. 103º: El oficial, de cualquier graduación, que mandare plaza, fuerte o puesto guarnecido, estará obligado a defenderlo cuanto lo permitan sus fuerzas, a correspondencia de la de los enemigos que lo atacaren, y si alguno

faltare a esto, será privado de su empleo; y en caso de que la defensa haya sido tan corta que haya entregado la plaza, fuerte o puesto indecorosamente, podrá extenderse la sentencia hasta la de muerte, precediendo la degradación.

- Art. 124º: Si alguno robare mujer viuda de buena familia, doncella, casada o religiosa, y la forzara, sufrirá la pena de muerte, satisfaciendo los prejuicios ocasionados a la parte interesada. Si la mujer robada fuere de mala fama, se le impondrá al raptor la pena al arbitrio del juez, según las circunstancias.
- Art. 131º: Al que robare el valor de un real hasta seis pesos en tiempo de campaña, se le aumentará la pena de cien palos a la del destino sobredicho de obras públicas o presidio; y al que robare en dicha forma desde seis hasta veinticinco pesos, se le aumentará doscientos palos.
- Art. 136º: Los que cometieren cualquier hurto con muerte serán pasados por las armas.
- Art. 141º: Los que emprendieren cualquiera sedición, conspiración o motín, indujeran a cometer delitos contra el servicio, seguridad de las plazas, contra la tropa, su comandante u oficiales, serán pasados por armas, en cualquier número que sean, y los que hubieren tenido noticia y no la delataren luego que puedan, sufrirán la misma pena.

Con respecto a la justicia militar, se puede mencionar que este era el proceso que actuaba frente a los delitos cometidos por el personal de la institución que escapaban de la competencia de los comandantes, y que no estaban además explícitos en la Ordenanza General del Ejército. Para su organización existían distintos tribunales con dos instancias dependiendo del grado que tuviera el inculpado. En una primera oportunidad, se constituía el Consejo de Guerra Ordinario, cuando el inculpado iba desde el grado de soldado hasta un sargento. En el caso de que el inculpado fuera un oficial, se constituía el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, cuya resolución debía ser aprobada por una Corte Marcial.

Como segunda instancia se encontraba la Corte Marcial para ambos consejos, tribunal que estaba compuesto por dos jueces de la corte de apelaciones y dos oficiales generales o coroneles nombrados por el gobierno.

Con respecto a la última organización antes señalada, se puede señalar que el 14 de marzo de 1882, el Almirante Lynch decretó una resolución para cambiar un aspecto normativo. Esto, debido a que conforme a lo que él estipulaba, la jurisdicción de cada Corte Marcial correspondía solamente al territorio nacional determinado por ley. Para lo anterior, Lynch fijaría al Comandante en Jefe como una segunda instancia, omitiendo para ello lo dispuesto en la reglamentación: “Corresponderá al General o Comandante en Jefe del Ejército, en su caso, aprobar, modificar o reprobado las sentencias pronunciadas por el Consejo de Guerra de los Oficiales Generales” (Lynch,

1884, pág. 470). Este detalle, como será visto más adelante en la presente memoria, será trascendental para la sentencia del Comandante de la primera expedición a la sierra, don Ambrosio Letelier.

3.6.1 Conclusiones de la Ordenanza General del Ejército:

En una primera instancia, es importante destacar la gran carga moral y conductual que exigía la Ordenanza General del Ejército para los funcionarios de la institución, lo que se complementaba con las altas penas que iban desde los castigos monetarios, la pena de palos, el licenciamiento del servicio y hasta la pena de muerte a quienes incurrían en graves faltas. Toda la rigurosidad anterior, sin duda que, tiene que haber influido positivamente en el comportamiento de la tropa.

Se suma a lo antes descrito, que en la Ordenanza General existía un sólido ordenamiento con el propósito de respaldar las facultades y asegurar el mando que tenía el oficial por sobre el cuadro de suboficiales y soldados. Esto permite inferir, finalmente, que la verticalidad de la institución era una fortaleza, por lo que en gran medida la disciplina y el comportamiento de la tropa en la Campaña de la Sierra dependió del oficial a cargo.

3.7 Consideraciones Finales del Capítulo

El desarrollo del presente capítulo tuvo por objetivo dar respuesta a la pregunta secundario N°2 que señala: ¿Cuáles eran las normas Institucionales y del Derecho de Guerra, establecidas y adheridas por Chile antes del inicio de la Campaña de la Sierra, que regulaban el actuar de las tropas chilenas?

En este sentido, y considerando lo expuesto en el presente capítulo, se puede mencionar que en el concierto internacional Chile estaba suscrito al convenio de Ginebra mediante un decreto de ley y que además, como una medida complementaria, había elaborado un reglamento con otras disposiciones referentes del Derecho de Guerra. Con respecto a la normativa Institucional, se puede señalar que esta estaba basada principalmente en la Ordenanza General del Ejército, reglamento que tenía más de 40 años desde su publicación. De ambas normas finalmente y a modo capitular, se puede concluir que:

- Al ser los artículos del Convenio de Ginebra las únicas normas del Derecho de Guerra ratificadas mediante una ley por el Estado de Chile, provocó que legalmente para el Ejército, las disposiciones establecidas en el “Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización”, no fueran más que una serie de recomendaciones y guías entregadas por el escalón político, a través de un Manual, para proyectar una imagen a nivel exterior de una nación

civilizada, más que una serie de leyes que se debían cumplir como parte del derecho internacional.

- Pese a que la gran mayoría de los artículos y disposiciones del derecho internacional expuesto en el “Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización” tienen un mismo propósito, el hecho que existieran distintas fuentes para su confección debió haber creado confusión en variadas ocasiones. Lo anterior, se debe principalmente a que para una misma causa o falta, existían diferentes interpretaciones o castigos dependiendo de la fuente a tratar. Un ejemplo de aquello era la violación de la “palabra de honor”, donde para un inculpado, según el Congreso de Bruselas, le correspondía ser llevado ante los tribunales, mientras que, para las Instrucciones para los ejércitos de los Estados Unidos en campaña, aquella violación debía ser castigada con la pena de muerte.
- Otro punto importante a considerar es que, independiente de los esfuerzos que el Ejército y el Estado hayan hecho para lograr el comprometimiento de la tropa en su actuar conforme a la normativa internacional; su desconocimiento, el alto analfabetismo y la falta de cultura en este sentido por parte de la tropa, fueron una barrera difícil de superar. Pese a lo anterior, se puede mencionar que se hicieron grandes esfuerzos, tal como se detalla a continuación:

Durante la Guerra del Pacífico el soldado era instruido en lo referente a los aspectos legales, aprovechando las reuniones mensuales con motivo de las ceremonias de recuento de personal para las Listas de Revista Comisario. En esas oportunidades, los Comandantes de Compañía se reunían con el personal bajo su mando y daban lectura a las leyes vigentes. Otras vías de información la constituían las órdenes del día que expedían los diferentes mandos y el Boletín del Ejército del Norte, que se constituyó a partir de julio de 1879 en publicación Oficial del Ejército. (Rodríguez, 1984)

- A diferencia del punto considerado anteriormente, una fortaleza para haber logrado un mejor comportamiento de la tropa durante la campaña, sin duda que fue la Ordenanza General del Ejército, reglamento aprobado por ley que había regido el actuar de la Institución durante varias décadas, siendo además de vasto conocimiento por parte del personal institucional. Su estructura clara, rígida y drástica, sin duda que fomentaba la disciplina mediante severos castigos al personal que incumpliera alguna norma.

Finalmente, se puede determinar que si existió una normativa, tanto nacional como internacional para regular el comportamiento de la tropa, lo cual fue detallado en el presente capítulo, considerando sus particularidades y efectos en el Ejército.

CAPÍTULO IV “CAMPAÑA DE LA SIERRA Y HECHOS”

4.1 Presentación del capítulo

La Campaña de la Sierra se caracterizó por ser la más extensa de la Guerra del Pacífico, donde a la par de la larga ocupación del Perú se realizaron tres grandes expediciones hacia la sierra central con el propósito de apaciguar las rebeliones locales, dirigidas principalmente por el general Cáceres. Es en ese sentido que el presente capítulo pretende describir el actuar del Ejército, enmarcado en las tres expediciones antes señaladas, y a través de esto identificar si el proceder de la tropa chilena se ajustó o no a la normativa institucional y/o al Derecho de la Guerra de la época. Para este último punto, se utilizará la información recopilada en el capítulo anterior, lo que permitirá contar con la normativa jurídica vigente, permitiendo así, poder comparar esta información con la descripción del actuar chileno.

4.2 Primera Expedición

La primera expedición hacia la sierra se inicia el 15 de abril de 1881 por orden del general Lagos, quien como Comandante del Ejército de Ocupación de ese entonces, le ordenó verbalmente al teniente coronel Ambrosio Letelier que se dirigiera a la sierra con una división de 700 hombres: “intérense desde Chicla al interior del país, para barrer las fuerzas enemigas que ocupan el territorio y mantenerse en el departamento de Junín hasta recibir nuevas instrucciones” (Ahumada, 1888, pág. 482). Lo anterior, tuvo como principal propósito el proteger el hospital de Chosica que estaba siendo amenazado por los montoneros.

Las fuerzas adversarias en ese momento estaban distribuidas conforme a lo siguiente:

- Nicolás de Piérola dominaba Tarma, Jauja y Huancayo.
- Coronel Aduviere ocupaba Cerro de Pasco.
- Coronel Pereira dominaba Huánuco.
- Coronel Bedoya ocupaba Canta y Huarochirí.

Pese a lo anterior, es importante mencionar que a inicios de la expedición la mayoría de las tropas regulares solo las ostentaba Piérola, con una fuerza no superior a 200 hombres, mientras que los otros oficiales estaban enfocados principalmente en reclutar a nuevo personal para hacerles instrucción militar y conformar así su fuerza.

En Chile, por su parte, los principales comandantes eran el ya mencionado jefe de la expedición Ambrosio Letelier, el teniente coronel Anacleto Lagos (hermano del Comandante en Jefe de ese entonces Pedro Lagos), y los oficiales asimilados al grado de teniente coronel Hilario Bouquet y Basilio Romero.

objetivo y tras una pequeña persecución contra Aduviere y Pereira, Letelier ocupó sin oposición, con pequeños destacamentos y a grandes distancias entre sí, los principales poblados del departamento conforme a lo siguiente: Bouquet se instaló en Junín, Lagos en Tarma y Romero en Jauja.

A principios de mayo el vicealmirante Lynch asumiría el mando del Ejército de Ocupación, siendo una de sus primeras medidas adoptadas el ordenar el retorno a Lima de la expedición con fecha 22 de mayo. Pese a lo anterior y a la reiteración de aquella orden por al menos tres veces, Letelier recién se presentó en Lima el 4 de julio, entregando a Lynch como motivos de aquella demora, la falta de comunicación y el levantamiento general de los pueblos, los cuales fueron duramente castigados por los miembros de la expedición.

Finalmente, durante el retorno de la unidad a Lima se destaca el Combate de Sangra, donde una compañía al mando del capitán Araneda fue capaz de resistir el ataque peruano dirigido por el coronel Vento, hasta la llegada de refuerzos.

4.2.1 Posibles incumplimientos al derecho internacional o institucional:

Durante la primera expedición ocurrieron hechos bastante polémicos, ocasionando que esta incursión militar hacia la sierra fuera condenada tanto por los mandos de la época como lo ha sido también condenada transversalmente por la historia. El actuar de la tropa y sus comandantes ha quedado de entre dicho, siendo el Comandante Letelier la persona sindicada como el principal culpable de lo ocurrido. Dentro de los aspectos cuestionables frente a la normativa legal de la época podemos encontrar, entre otros, los siguientes hechos:

a) Contribuciones con fines de lucro o malversación de fondos públicos:

El principal cargo que se le hace a la expedición, es el de la apropiación de contribuciones y recursos de forma ilícita, donde el propósito principal de la operación parece haber variado de una acción militar para controlar a los montoneros, a una operación realizada para exigir cupos de guerra bajo la imposición de la fuerza:

No hemos ocupado aún Tarma hasta no terminar de percibir las contribuciones impuestas a Cerro de Pasco, capital del departamento de Junín, y a Huánuco. La primera pagará 500.000 pesos y la segunda 300.000 de lo que hay recibido una gran parte, avanzaremos hasta Tarma con la fuerza que se denomina vanguardia... A Tarma se le impondrá la misma contribución que a Huánuco esto es 300.000 pesos y a Junín, pueblo que he ocupado hoy, como población más pobre, un rescate más bajo, que no se ha fijado aun.

En seguida continuaremos nuestro viaje hasta Huancayo, según entiendo, imponiendo contribuciones a Jauja, Concepción y demás ciudades, aldeas o haciendas que encontremos en nuestro trayecto. En resumen, si los cálculos no salen fallidos, esperamos percibir no menos de 2.000.000 de pesos por contribuciones de guerra, suma bastante bonita y que hasta ahora no ha podido reunir ninguna de las expediciones anteriores. (Ahumada, 1888, págs. 455 - 456)

Estas irregularidades y otras acciones no pasarían desapercibidas por Patricio Lynch, quien molesto con la situación le exigiría a Letelier una detallada rendición de cuentas: “La tropa llegó en estado lamentable de pobreza por lo que hacían a su vestuario, y bastante desmoralizada... pues a los malos hábitos que habían adquirido se unía la circunstancia de que todos ellos traían dinero en su bolsillo” (Ahumada, 1888, pág. 37). Durante aquella rendición de cuentas quedaría de manifiesto la siguiente anormalidad:

Entre los egresos había un ítem de 71.724 pesos por gratificaciones por servicios especiales. Se supo que ese ítem era el porcentaje pagado a los oficiales y tropa que imponían los cupos, de modo que un oficial, estimulado por su propio interés, fijaba el monto de la exacción, la cobraba como quería y posteriormente tenía una prima sobre lo percibido. (Bulnes, 1911, pág. 25)

Además de lo anterior, y durante el mismo período en que Letelier estaba dando sus explicaciones por los hechos ya señalados, Lynch sería informado de que el Banco de Londres, México y Sud-América, por orden del ciudadano italiano de Cerro de Pasco Nicolás Vatuane, le había entregado un cheque por un valor de 500.000 soles a un oficial chileno de nombre Ambrosio Letelier. Todo lo anterior harían que Lynch finalmente ordenara apresar a Letelier, Bouquet y Romero, decretando una investigación sumaria que será detallada más adelante en la presente memoria.

Con respecto al Derecho de la Guerra, se puede señalar que los hechos antes narrados eran contrarios a lo que estipulaba el Congreso de Bruselas en sus artículos 40º, 41º y 42º, los que, tal como fue señalado en el capítulo anterior, estipulan que las contribuciones de guerra solo pueden ser impuestas por la máxima autoridad militar del territorio ocupado, que todo decomiso requiere de la entrega de un recibo y que toda contribución solamente debe exigir lo necesario para el esfuerzo bélico.

Por otra parte, de acuerdo a las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos, lo ocurrido era un delito conforme a lo que señalan sus artículos 10º y 46º, donde se estipula que no es lícito que los oficiales y los

soldados se aprovechen de su posición o de su poder en un país enemigo, para procurarse lucro particular.

Con respecto a la normativa institucional, es importante señalar que conforme al mismo dictamen estipulado por el Consejo de Guerra de los Oficiales Generales en contra de Letelier, se señaló que tanto la Ordenanza General, como el Código Penal, no contemplaban la malversación de caudales públicos cuando estos no habían sido entregados sino que autogenerados. Sin embargo, la misma resolución lo imputa utilizando el artículo 65° de la Ordenanza. Este artículo señala que: “En la misma pena incurre el oficial que malversare los intereses puestos a su cargo, en cualquier comisión que se le confiare” (República de Chile, 1923). La pena antes mencionada, es la que determina el artículo 64° que impone la privación del empleo en forma inmediata, la restitución de los montos malversados, el presidio por seis años y la imposibilidad de retornar a la Institución una vez cumplida la sanción.

b) Detenciones o juicios ilegales contra civiles:

Una vez en Cerro de Pasco, el teniente coronel Ambrosio Letelier dictó una proclama que consideró entre otros la siguiente frase:

Las fuerzas a mi mando prestarán decidido apoyo y protección a las personas e intereses de los neutrales en la presente guerra, como igualmente a los habitantes nacionales pacíficos que no hayan tomado armas contra las fuerzas chilenas, o auxiliado al enemigo en cualquier forma. (Bulnes, 1911, pág. 21)

El problema de lo anterior radicaba en que para Letelier, independiente de que si, por ejemplo, algún peruano en el cumplimiento de su deber había participado o apoyado hasta la batalla de Miraflores, y tras la derrota se había retirado a su hogar pacíficamente, este hombre quedaba afuera de la protección antes señalada y podía ser juzgado.

Es así como la expedición se vio envuelta en una de sus mayores polémicas, cuando en Cerro de Pasco, Letelier juzgó a un rico empresario italiano de 60 años llamado Emmanuele Chiessa. Este ciudadano que había hecho gran parte de su vida en el Perú y la consideraba como su tierra adoptiva, apadrinó y apoyó pública y económicamente en 1879 a la conformación de una columna de infantería. Este hecho sería juzgado por orden de Letelier, sentenciando a Chiessa a la pena de muerte, lo que causaría una gran revuelta en el poblado. Finalmente, se conmutaría la pena por un rescate de 50.000 pesos en plata, donde Chiessa lograría pagar 39.000 y los vecinos de la localidad pagarían el resto. Todo lo anterior, conforme a lo que describe

Gonzalo Bulnes en el texto “Guerra del Pacífico”, causaría un reclamo formal por parte del embajador italiano en Lima ante el Cuartel General, acusación de la cual Letelier defendería su actuar aduciendo que Chiessa por medio de sus actos, había perdido su carácter de neutral.

Al antecedente anterior se suma lo expresado por Lynch, quien tras los continuos reclamos recibidos por el actuar de la expedición le ordenaría a Letelier lo siguiente:

El diez de junio le escribí que se abstuviera de ejecutar pena corporal alguna o cualquiera otra sanción pecuniaria sobre las propiedades de los que no pagasen los cupos de guerra, impuestos sin consulta previa al Cuartel General, y el día doce del mismo mes le remití copias de tres reclamaciones referentes a abusos cometidos por su orden. (Lynch, 1884, pág. 195)

Con respecto a la normativa del Derecho de la Guerra, se puede señalar que estas acciones realizadas durante la expedición atentaban contra el artículo 38° del Congreso de Bruselas, al vulnerar el derecho a la vida y a la propiedad privada del individuo. Además, estas acciones notoriamente eran contrarias al artículo 11° de las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos, el cual prohíbe toda clase de extorsión que tenga por objeto un lucro ilícito.

Con respecto a la normativa institucional, se puede mencionar que no existe algún artículo que esté en contra de la realización de algún enjuiciamiento o detención ilegal con el propósito de lograr otro fin, lo que se debe a que este hecho podría considerarse más como un delito común penado por el Código Civil, que un delito militar. Lo anterior, sin embargo, sí va en contra de la carga valórica que estipulaba y exigía la Ordenanza General al personal del Ejército y en mayor medida a los oficiales.

c) Destrucción de infraestructura pública y/o privada:

Uno de los relatos que se repetiría en las expediciones, son los que narran los incendios provocados por la tropa chilena en los poblados como respuesta a alguna acción o hecho. En el caso de la presente expedición, sin embargo, estos hechos también serían utilizados como una medida de extorsión para asegurar los pagos de las contribuciones.

Como ejemplo de estas acciones podemos señalar un hecho relatado por Luis Milón Duarte, un abogado peruano de gran trayectoria que incluso fue alcalde del poblado de la Concepción. Duarte apoyó fuertemente la resistencia, llegando incluso a ostentar el grado de coronel, sin embargo, tras su apoyo a Iglesias en 1883, sería acusado de “colaboracionista” por

Cáceres. En su texto “Exposición que dirige el coronel Duarte a los hombres de bien” señalaría un episodio que habría ocurrido en los inicios de la primera expedición: “El pueblo de Vilcabamba, a seis leguas del Cerro, se sublevó. Fue un destacamento, y después de su victoria incendiaron completamente la población, ultimando a cuantos tomaron prisioneros” (Duarte, 1884, pág. 18). Acciones similares, se pueden extraer del parte remitido por el teniente coronel Bouquet a Ambrosio Letelier, quien detalla su actuar en las cercanías del poblado de Huánuco como sigue:

Yurumayo siguió la suerte de Yacut, es decir, fue completamente destruida... la ciudad (Marzos) tuvo el mismo destino que las dos anteriores, una parte del pueblo de Valle, cuyos habitantes hacían causa común con los revoltosos de Panao, fue entregado en llamas. (Ahumada, 1888, pág. 487)

Por otra parte, el subteniente Hurtado, oficial a cargo de la avanzada de Bouquet, señalaba lo siguiente:

Este pequeño pueblo lo entregaré a las llamas tan pronto almuerce la tropa; continuaré nuestra marcha a Chaulan para averiguar que pueblos son los que se han levantado y como tengo los denuncios que este es uno de ellos, voy a castigarlo. (Ahumada, 1888, pág. 37)

Con respecto a la normativa del Derecho de la Guerra, se puede inferir que estas acciones iban principalmente en contra del artículo 12º del Congreso de Bruselas, el que en un principio limitaba el actuar de la fuerza, prohibiendo toda destrucción o apropiación de bienes enemigos que no sea imperiosamente exigida por las necesidades de la guerra.

Además, conforme a las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos, estos hechos eran contrarios a los artículos 16º, 28º y 44º, los que en otros términos prohibían a la tropa de cometer actos de crueldad o recurrir a represalias contra la infraestructura pública por venganza, sancionando igualmente cualquier acto de violencia realizado sin necesidad contra los habitantes de un país invadido.

Con respecto a la Ordenanza General, se puede mencionar que esta normativa detallaba el delito de “incendiar” en su artículo 70º, este inciso penaba con la pena de muerte a los miembros del Ejército culpados de incendiar alguna infraestructura, e incluso aumentaba la sanción si estos lugares eran instalaciones militares o religiosas. Pese a lo anterior, en la presente investigación no se encontró alguna pena o juicio chileno contra la tropa relativo a este delito.

d) Trato a los Prisioneros de guerra:

Uno de los principales motivos por los cuales se realizaron los convenios y congresos internacionales de la época, fue el de buscar algún consenso a nivel global para proteger a los heridos y a los prisioneros de guerra en un conflicto armado. Esto es uno de los principales motivos por el cual durante la mayoría de la guerra el trato hacia los prisioneros, tanto por Chile como por el Perú, fue de hacer respetar la normativa internacional.

Esto, sin embargo, cambió durante el desarrollo de la Campaña de la Sierra. El hecho de que el adversario estuviera conformado por montoneros, produjo que estas fuerzas fueran normalmente consideradas ajenas a la normativa legal internacional, no correspondiéndoles el trato de un prisionero de guerra. Un ejemplo de esto es lo que señala en su parte oficial el Comandante Ambrosio Letelier:

Después de un fuego de fusilería de algunos instantes, llegó la caballería, matando un gran número de montoneros y tomando algunos prisioneros. Todos los que se encontraron armados o con cartuchos fueron pasados por las armas... Allí también hicimos algunos prisioneros que fueron pasados por las armas como los demás. (Ahumada, 1888, pág. 487)

Este punto será desarrollado con mayor detenimiento más adelante durante el presente capítulo, para cuando se revisen los casos ocurridos en la 2da expedición, donde se cuenta con mayores antecedentes para su análisis.

4.2.2 Acciones realizadas frente a los hechos ocurridos:

Tal como se señaló anteriormente, Lynch frente a sus dudas y cuestionamientos ordenó apresar a los comandantes de la expedición y realizar una investigación sumaria. Todo ello fue informando y apoyado por las autoridades en Santiago, quienes a través de la comunicación con el Vicealmirante se habían enterado de lo acontecido. La investigación estuvo a cargo del coronel José Miguel Alcérreca y conforme a lo ordenado por Lynch, su propósito fue el aclarar los siguientes puntos: (Ahumada, 1888, pág. 214)

- 1- Indagación de las cantidades cobradas por contribuciones de guerra a los diversos pueblos donde se hayan establecido o transitado las fuerzas de la división, y medidas que se hicieron para la exacción de aquellos pagos.
- 2- Inversión y justificación de los valores percibidos.
- 3- Procedimiento del enjuiciamiento de Emmanuel Chiessa, antecedentes de su condena y pagos impuestos por su rescate.
- 4- Antecedentes relativos a la prisión, enjuiciamiento y condena del ciudadano chileno Pedro Solar.

- 5- Indagación de los motivos por el cual el Jefe de la expedición no dio cumplimiento a la orden del Cuartel General de retornar inmediatamente a la guarnición.
- 6- Investigación acerca del desempeño y responsabilidades del Comandante Letelier, Romero Roa y Bouquet como jefes de las divisiones en que fueron distribuidas las fuerzas.
- 7- Indagación sobre la procedencia de la suma de 500.000 soles pagados por el Banco de Londres, México y Sud-América al Comandante Letelier, sin que este hubiera informado previamente de dichas sumas.

Conforme a la información recabada por la investigación, que incluyó el dictamen del Auditor de Guerra, se procedió a elevar los hechos al Consejo de Guerra de Oficiales Generales en contra del teniente coronel Ambrosio Letelier, el teniente coronel Basilio Romero, el teniente coronel Anacleto Lagos y el sargento mayor Virjilio Méndez, quedando el teniente coronel Hilario Bouquet sobreseído de aquella instancia.

Aquel tribunal finalmente encontraría culpable de malversación de fondos fiscales a los antes mencionados, considerando que estos utilizaron de forma indebida las contribuciones solicitadas a los poblados de la sierra. Lynch, como Comandante en Jefe del Ejército de Ocupación, emplearía el decreto del 14 de marzo comentado en el capítulo tercero de la presente memoria, reemplazando con su propia sentencia a la Corte Marcial. En esta instancia, él aprobaría la resolución del Consejo de Guerra de Oficiales Generales e incluso aumentaría la pena al Comandante Letelier.

Tras la acción de Lynch, los inculpados interpusieron un recurso de nulidad frente a la Corte Suprema, la cual finalmente anularía la sentencia anterior por encontrar que jurídicamente no le correspondía al Comandante en Jefe del Ejército de Ocupación dictar sentencia alguna como segunda instancia. Cabe mencionar que al revisar el dictamen final contra Letelier y los otros oficiales, que sería revocado por aspectos administrativos, solo se aprecia como acusación la malversación de fondos fiscales, omitiendo las acciones que pudieron haber sido consideradas como faltas al derecho internacional.

4.2.3 Conclusiones de la primera expedición a la sierra peruana:

Conforme a lo antes desarrollado, se puede inferir que durante la primera expedición, efectivamente se realizaron actividades y hubo hechos que serían contrarios al Derecho de la Guerra, pese a que el objetivo militar podría haberse cumplido: “La expedición como operación militar, estuvo perfectamente llevada. El Comandante Letelier deshizo a las montoneras; arrojó a Cáceres al sur de Huancayo; y a los coroneles Aduvire y Pereira hasta el callejón de Huaylas”

(Machuca, 1929, pág. 59). Esto ocurrió debido a que tanto la tropa chilena como los mandos de la expedición, habrían perdido el propósito principal de la operación militar, pasando a ser más relevante el recabar las contribuciones monetarias que el cumplimiento del objetivo. Lo anterior, habría ocurrido debido a que para Letelier, la forma más adecuada para acabar con la resistencia, era mediante una férrea acción sobre la economía local que lograra quebrantar la voluntad de lucha, más que actuar por sobre la incipiente resistencia altiplánica.

Por otra parte, las acciones ocurridas en la primera expedición traerían tanto consecuencias positivas como negativas para el futuro. Para el primer efecto y tomando las lecciones aprendidas de los errores cometidos, se puede decir que para las siguientes expediciones el mando se aseguró de dar instrucciones claras, precisas y escritas a los jefes expedicionarios. En estas se prohibió cursar cupos extraordinarios que no tuvieran el fin de mantener a la tropa en la sierra, se reforzó la idea de mantener la neutralidad del habitante de nacionalidad extranjera, se ordenó reforzar la disciplina cuidando el trato con la ciudadanía local y se dotó a la expedición de personal de contabilidad con el propósito de transparentar los gastos. Por otro lado, dentro de los aspectos negativos para el interés nacional, se puede mencionar que los hechos ocurridos facilitaron el levantamiento de los poblados, fortaleciendo la resistencia, posibilitaron el alzamiento de Avelino Cáceres y además pusieron un marco de duda a nivel internacional sobre el correcto actuar chileno durante la guerra, lo que es comprobable con la cantidad de reclamos extranjeros realizados al Cuartel General.

Es importante considerar, además, que el actuar de la expedición fue altamente reprochado tanto por el Comandante en Jefe de las Fuerzas de Ocupación como por el gobierno chileno:

Se han dirigido al Supremo Gobierno y al infrascrito muy serias y valiosas reclamaciones, hoy pendientes, con motivo de los actos ejercitados por la anterior expedición que operó en el interior, bajo las órdenes del Comandante don Ambrosio Letelier. Estos actos han merecido de parte del Gobierno expresa reprobación, manifestada muy explícitamente. (Canto, 2004, pág. 150)

Lo anterior, permite inferir que las violaciones al Derecho de Guerra y el enriquecimiento ilícito que pudo haber ocurrido en la expedición, fue un hecho recriminado por las autoridades y que no estaba permitido para la tropa en general. Esto se demuestra, además, con las medidas adoptadas en contra del comandante de la expedición, como una forma ejemplar para que estos hechos no se repitieran a futuro.

Finalmente, se puede señalar que para la memoria peruana, las acciones de Letelier no tienen justificación alguna, y las críticas al actuar de la expedición son una sólida fuente para desprestigiar el comportamiento y accionar chileno en la sierra, lo que es difícil de revertir basado en los hechos ocurridos:

La causa fundamental parece haber sido el tipo de guerra de exterminio que comenzaron a hacer las expediciones chilenas que ingresaron a la Sierra desde la entrada del comandante Ambrosio Letelier, que tuvo lugar entre abril y julio de 1881. Esta primera expedición, que ocupó Cerro de Pasco, Tarma, Jauja y Huánuco, se realizó cuando las fuerzas chilenas se encontraban todavía dominadas por la euforia de su reciente victoria a las puertas de Lima, que les había dado el aura de ser invencibles... Las fuerzas de Letelier asolaron por igual las propiedades de las comunidades indígenas y de personas encumbradas, tanto civiles como eclesiásticas. En el caso de las primeras, comenzaron a tener lugar, además, grandes matanzas de campesinos con sus familias. (Plasencia, 2005, pág. 157)

4.3 Segunda Expedición

La siguiente expedición fue ordenada por el presidente Domingo Santa María, quien quería acabar con la cada vez más fuerte resistencia armada comandada por el general Avelino Cáceres, quien en esta época ya había consolidado al Ejército del Centro. Esta incursión militar se iniciaría en enero del año 1882, pese a las dudas de Lynch, con una fuerza aproximada de 5.000 hombres divididos en dos divisiones. La primera estaba al mando del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Ocupación, el general José Francisco Gana Castro, quien debía amarrar al adversario por Chosica donde estaba el Cuartel General enemigo. La segunda división, estaba comandada por el propio Comandante en Jefe de la Ocupación, y debía envolver a Cáceres por Canta para poder destruirlo. Esta acción requería, sin embargo, de una coordinación entre ambas fuerzas que no logró cumplirse, donde pese a que el general Gana partió unos días después que Lynch para cumplir con su propósito, el Vicealmirante, debido a las condiciones climáticas imperantes, no llegó a tiempo para cortar la retirada de las fuerzas de Cáceres hacia Tarma.

Lynch, intentaría hacer entender al poder político que la fecha no era la adecuada para la operación, sin embargo, frente a la negativa de las autoridades, decidió continuar con su labor en Lima, entregando el mando total de una fuerza de 2.300 hombres al general Gana para que se internara de forma definitiva a lo largo de la sierra en el departamento de Junín. Esta operación comenzó el 19 de enero desde Chicla, llegando a la Oroya el día 23 y a Tarma el día 25, sin embargo, a esta altura las fuerzas de Avelino Cáceres ya se encontraban camino a Huancayo. Esto provocó que

personalmente a las autoridades civiles y militares en Lima, el retorno de la expedición.

La resolución preliminar fue el de concentrar a la división en la Oroya, información que fue prontamente conocida por Cáceres, quien decidió aprovechar el repliegue chileno para atacar a las guarniciones aisladas, siendo una de estas acciones el ataque ejecutado por el coronel Juan Gasto los días 9 y 10 de julio a una compañía del Chacabuco en el poblado de la Concepción, acción realizada un día antes que las fuerzas del coronel del Canto llegaran a aquel lugar retirándose desde Huancayo.

Finalmente, debido a que las precarias condiciones para la tropa chilena no mejorarían y las enfermedades continuaban desolando con grandes números, se determinó el retorno definitivo de la expedición a la guarnición de Lima.

4.3.1 Posibles incumplimientos al derecho internacional o institucional:

a) Trato a los prisioneros de guerra:

A diferencia de las campañas anteriores, las tropas apresadas en combate debido a sus características ya señaladas en el contexto de la presente memoria, no fueron considerados como combatientes, por lo que el trato de prisioneros de guerra, de acuerdo al derecho internacional, no fue aplicado. Esto no fue una decisión basada en apreciaciones personales, sino por órdenes emanadas por el más alto mando militar, como lo demuestra la orden que recibió el general Gana de parte del mismo Lynch, y que este mismo le replicó al coronel Del Canto: “En cualquier choque que tenga con tropas enemigas armadas, considerará a estas como fuerzas irregulares o montoneras, y por consiguiente sin derecho a las reglas establecidas entre beligerantes” (Canto, 2004, pág. 149).

Esta orden se cumplió sin mayor análisis por parte de la tropa chilena, siendo los adversarios apresados después de algún enfrentamiento, “pasados por las armas”, sin en la mayoría de los casos efectuar algún tipo de juicio o algo similar. Un ejemplo de lo anterior es el caso del teniente Tristán Stephan del Carabineros de Yungay, quien con 30 soldados a inicios de julio y en pleno levantamiento de las montoneras, fue comisionado para salvaguardar el puente de Oroya, que estaba siendo destruido por las fuerzas locales. Una vez finalizada la acción, se lograron apresar a cuarenta y ocho prisioneros, los que “para no distraer a la tropa custodiando a los prisioneros, pues era muy poco el número de tropas que disponía y debido a que nuevamente fui atacado por todas las alturas” (Ahumada, 1888, pág. 177), fueron fusilados. Este hecho incluso fue cuestionado por el mismo Gonzalo Bulnes: “esta

acción de valor esclarecido fue manchada con actos de crueldad, que la historia no puede justificar” (Bulnes, 1911, pág. 156).

La acción del teniente Tristán Stephan, que posteriormente sería resaltada por los mandos de la época¹⁶ debido al arrojo y el valor demostrado en su actuar, omitiendo el cuestionable trato hacia los prisioneros, demostraría lo duro que fue la respuesta chilena frente al actuar de las montoneras locales, buscando mediante una enérgica oposición, amilanar el accionar de este tipo de fuerzas.

La visión chilena de los montoneros y su trato, difiere en gran medida a la visión peruana, la cual se puede extraer del análisis del mismo general Avelino Cáceres, quien en su biografía niega las características irregulares de sus fuerzas, debiendo para él, haber sido tratadas conforme al Derecho de la Guerra:

El Ejército de la Resistencia no fue de ningún modo un ejército de montoneros, como lo declararon los chilenos, sino un ejército regular, constituido de veteranos que habían combatido desde Tarapacá, organizado y disciplinado, consiente de su patriótica misión y encuadrado en los sentimientos de honor y deber. Los guerrilleros no fueron sino auxiliares eficaces de ese valiente ejército, y ni aun estos han debido ser declarados fuera de las leyes internacionales, puesto que defendían su propio suelo. (Cáceres A. A., 1924, pág. 258)

Con respecto a la normativa vigente, es importante considerar que el Congreso de Bruselas señala en sus artículos 9º y 10º la primera distinción formal entre un combatiente o no combatiente, considerando para el primer caso que no solo eran las fuerzas militares, sino también la población de un territorio **no ocupado** que, al aproximarse el enemigo tomaba espontáneamente las armas para combatir. Por otra parte, las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos, en su artículo 52º, señala que en el caso de un **país ocupado**, como era el caso de la sierra, cuando su población se subleva contra el ejército y viola las leyes de la guerra, estos ya no pueden invocar a la protección del derecho internacional.

Este último sería el artículo que habría permitido y justificado a los mandos de la época a ordenar el trato sin contemplación contra las montoneras locales. Por otra parte, el artículo 60º de la misma legislación señala que: “es lícito a un comandante prevenir a sus tropas que no den cuartel, en ciertos casos extremos, si su propia seguridad le hace *imposible* sobrecargarse de

¹⁶ El actuar del teniente Stephan sería destacado por el mismo Estanislao del Canto, quien remitiría una carta a Lima para solicitar la apertura de un sumario con el propósito de que se declarara el hecho como una acción distinguida y pudiera el oficial, así, ser recompensado.

prisioneros”, este punto podría justificar de igual forma el ya mencionado caso del teniente Tristán Stephan y los prisioneros del puente de la Oroya.

Todo lo anterior, sin embargo, para la visión peruana provista por el general Cáceres, no se justificaría bajo ninguna legislación el actuar chileno frente a los oficiales o miembros del Ejército del Centro, quienes no eran parte de las montoneras, sino una fuerza regular al cual le habría correspondido el trato de un prisionero de guerra vigente. Con respecto a este punto, el artículo 56º del mismo texto norteamericano señala que ningún prisionero de guerra, en su calidad de enemigo público, puede ser sentenciado a muerte u objeto de algún tratamiento bárbaro, a no ser que estos hubieran incumplido su “palabra de honor”, aspecto que en la presente memoria será abordado a la luz de los hechos ocurridos en la 3ra expedición.

Con respecto a la Ordenanza General del Ejército, cabe mencionar que esta no estipulaba alguna sanción específica contra algún miembro de la Institución que maltratara a los prisioneros de guerra, siendo esta materia regulada por parte del derecho internacional. Sin embargo, la doctrina nacional estipulaba que en aquellas faltas o delitos no normados por la Ordenanza, se podía ejecutar una Investigación Sumaria que podía posteriormente elevar las causas a los distintos tribunales militares si el delito era de una mayor gravedad.

b) Trato a la población civil

A comienzos de la expedición, las órdenes y la intención del mando fue el de mejorar las relaciones con la población civil de la sierra con el propósito de evitar que se repitiera lo ocurrido en la primera expedición. Fue así, como una de las primeras medidas que realizó el coronel del Canto, cuando empezó a enfrentar una mayor resistencia, fue el disponer en las distintas provincias la creación de distintos tribunales militares para que se impartiera la justicia de la manera más imparcial posible: “juzgar y sentenciar verbalmente los crímenes y delitos cometidos por los ciudadanos de la jurisdicción del territorio de ocupación”. Estos tribunales, además, debían pronunciarse frente a “toda persona que hiciere armas contra las fuerzas chilenas o que maltratase de obra a los individuos del Ejército o dependientes de él” (Canto, 2004, pág. 160).

De esta disposición, existen un sinnúmero de juicios que fueron resueltos por los mencionados tribunales, medida que, sin embargo, a corto plazo fue ineficaz para controlar a las montoneras locales:

El día 19 del pasado, día en que empezamos a operar, fue tomado con armas en la mano, el jefe de una división montonera titulada

“Libertad” en unión de sus dos ayudantes. Los tres fueron puestos a la disposición del tribunal militar y después de su juzgamiento se les fusiló en una de las plazas de esta ciudad... El señor coronel Robles hizo prisioneros a los señores Ramon Padilla, Emiliano Hurtado y cinco individuos más, por creérseles complicados como montoneros. Todos ellos han sido puestos a la disposición del tribunal militar para que sean juzgados con arreglo de la ley. (Canto, 2004, pág. 186)

Al poco andar, los levantamientos generales de los poblados fueron en aumento debido a todos los hechos anteriores ya señalados, incluso, estas insurrecciones fueron las mayores de la totalidad de la campaña, lo que a su vez provocó una respuesta de los mandos y la tropa más dura y cuestionable aún. Es así, como se normalizó el castigo a todos los poblados que por algún motivo se sublevaran contra el Ejército de ocupación en la sierra, sin distinguir, en la mayoría de las ocasiones, entre culpables o inocentes:

Con el fin de hacer más eficaz el castigo, creo necesario que US., con la tropa de infantería a su mando, 100 carabineros y las dos piezas de artillería, emprenda su marcha por la otra banda, castigando a los pueblos según el grado de hostilidad que asuman contra nuestra tropa. (Canto, 2004, pág. 184)

Un ejemplo de todo lo anterior, es la misma orden que impartió el coronel del Canto luego de los terribles hechos ocurridos en el poblado de la Concepción, cuando ordenó dentro de un acto de venganza lo siguiente:

Personalmente le di la siguiente orden: Recorra, señor oficial, un círculo de radio de un kilómetro alrededor de este pueblo y me pasa a cuchillo a todo hombre que encuentre, desde la edad de 46 años hasta 50; pero respete y no ofenda a los menores de 46 años, a las mujeres y a los mayores de 50. (Canto, 2004, pág. 211)

Por su parte, el relato peruano para las consecuencias de esa respuesta chilena, permite determinar que esta acción fue ejecutada con la misma dureza que fue realizada la acción en contra de la compañía del Chacabuco:

Más de 300 víctimas se encuentran cuando se buscan los cadáveres dos días después. El suelo de Concepción ha quedado empapado de sangre, y sus tintas, aún duran. Habían heridos de rifle y de sable a la vez, como el cadáver de D. Juan de Dios Salazar, a quien sacrificaron en lo más recóndito de su casa. Los enfermos fueron degollados en sus lechos. ¡Qué cuadros tan horribles! Los habitantes de Concepción no pueden hablar de esas escenas lastimosas, sino entre llantos y gemidos. (Duarte, 1884, pág. 57)

Además de lo anterior, existieron otras medidas que podrían ser consideradas como abusivas contra la población civil, aunque estas no necesariamente fueron violaciones contra alguna normativa legal. Una muestra de esto es la orden impuesta por los mandos de la expedición para poder trasladar a los enfermos en las camillas desde Huancayo:

Mi coronel Canto con el coronel Roble conferenciaron que el día siguiente mandarían una comisión a buscar cholos a la campiña para que cargaren los heridos o enfermos... la comisión trajo más de ochenta cholos serranos para cargar los heridos siendo custodiados por los soldados. (Ibarra, 1985, pág. 37)

Con respecto a lo antes descrito, es importante considerar que la facultad del coronel Del Canto de determinar los tribunales militares, estaba respaldada en el artículo 1º de las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos, que señala que: “una ciudad, un distrito, un país, ocupados por el enemigo, quedan sujetos, por el solo hecho de la ocupación, a la ley marcial del ejército invasor u ocupante.” Lo anterior, le habría permitido legalmente al mando chileno realizar los juicios y hacer cumplir las penas resueltas por los tribunales por el solo hecho de ser la sierra, un territorio ocupado por las fuerzas nacionales. Sin embargo, la misma legislación señala en su artículo 12º que las sentencias de muerte solamente se pueden ejecutar después de la aprobación del poder ejecutivo o en caso de urgencia con la aprobación del Comandante en Jefe, consentimiento que en el conflicto no se efectuó.

Además, el mismo texto norteamericano presenta cierta ambigüedad en lo que respecta a la facultad para ejecutar los castigos que podrían asimilarse a los antes señalados. Es en este sentido que en sus artículos 27º y 28º la instrucción para los Ejércitos de los Estados Unidos determina que cualquier represalia no puede hacerse con el único propósito de vengarse, sino que debe ser basada en las circunstancias y con el fin de impedir mayores barbaries, hechos que son difíciles de comprobar. Pese a esto, aquellas normas de ninguna manera facultaban a la tropa chilena a no dar cuartel, como fue lo ejecutado tras la orden entregada por Del Canto, frente a los sucesos ocurridos en la Concepción, en este sentido, en el artículo 66º el texto se muestra contrario a aquello, considerando además, que nadie, sin importar su condición o grado, tiene el derecho a ejecutar u ordenar esta serie de acciones impulsadas por un sentimiento de odio o venganza.

Asimismo, las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos señala en su artículo 36º que la población de un territorio ocupado no puede ser obligado a tomar parte de las operaciones militares en contra de su propio país, y en su artículo 22º determina que el ciudadano no armado debe ser

respetado en su persona, sus propiedades y su honor, hasta donde lo permitan las exigencias de la guerra. Lo anterior, sin ser enfático, podría ir en contra del actuar de los mandos chilenos en el caso de los camilleros.

Finalmente, con respecto a lo impuesto por la Ordenanza General del Ejército, cabe mencionar que su normativa en ciertas ocasiones fue utilizada en contra de la población civil, pese a ser promulgada para regular el comportamiento del Ejército chileno. Un ejemplo de esto fue el manifiesto del coronel Waldo Díaz en Ica, quien en una proclama de fecha 27 de junio 1882, usó el artículo 141 del reglamento antes mencionado para advertir a la población local, de cuál sería la respuesta chilena frente a alguna acción en contra de la tropa. El artículo, en mención, juzgaba con la pena de muerte a quienes emprendieran cualquier sedición, conspiración o motín contra la plaza o la tropa y sus comandantes. Este hecho, pese a ser lejano a la sierra, puede haberse replicado por parte de las tropas de Del Canto o de los tribunales impuestos por él.

c) Destrucción de infraestructura pública y/o privada:

Tal como se mencionó anteriormente, los castigos contra los poblados en la presente expedición fueron realizados como una medida para responder al levantamiento local, lo que podría diferir a lo que ocurrió en la primera expedición, donde en ciertas ocasiones esto fue utilizado como una manera de presión para el pago de las contribuciones. Estos escarmientos fueron normalmente realizados por medio del incendio de los caseríos locales, ocasionando en la gran mayoría de las oportunidades un daño irreparable en la básica infraestructura local: “Ocupaban estas todos los pueblos de la banda y el 3º fue mandado para Jauja para que, pasando el río por esta parte, se viniera quemando los pueblos” (Cifuentes, 2018, pág. 312).

La visión peruana es similar en estos hechos, pero le agrega además la realización de ciertos pillajes previos a la quema de las localidades, siendo la acción ocurrida sobre el poblado de Chupaca, cercana a Huancayo durante el mes de abril, un ejemplo de ello:

La población fue entregada al pillaje. Cada casa estaba atestada de mercaderías valiosas, porque todo ese arrieraje no había podido entregar a sus dueños lo que trajo por falta de puentes... En seguida, comenzó el incendio de esa población importante, que duró varios días, a la vez que los caseríos anexos. (Duarte, 1884, pág. 34)

Finalmente, los hechos ocurridos en la Concepción también traerían consecuencias de este tipo para aquel poblado, lo que se produciría cuando

el coronel Del Canto un día después del combate, continuó con su repliegue hacia la Oroya no sin antes ordenar lo siguiente:

Seguimos la marcha al día siguiente a las 8 de la mañana, no sin ordenar antes al capitán de bagajes don Feliciano Encina y otros agentes, que una vez salido el Ejército me encendiesen fuego por los cuatro lados de la población para dar un castigo verdaderamente salvaje por los actos de verdadero salvajismo que habían cometido. (Bulnes, 1911, pág. 161)

Pese a que la destrucción y los daños a la infraestructura pública y privada fueron similares a las ocurridas en la primera expedición, estas acciones tuvieron una finalidad distinta conforme a lo ya señalado. Pese a lo anterior, la normativa internacional y nacional que condena dichos actos es la misma que se señaló en la primera expedición, por lo que en esta instancia no se repetirá.

4.3.2 Acciones realizadas frente a los hechos ocurridos:

Es importante considerar que a diferencia de la expedición anterior, la crítica a la presente incursión militar fue más por el estado de la tropa y su resultado, que por el trato o las vulneraciones que pudieron haberse cometido. En ese sentido, el mismo Lynch, molesto por la situación y creyendo que la unidad estaba en un estado de desorganización mayor, antes del regreso de la tropa, obligaría al coronel Del Canto a entregar el mando de la expedición al coronel Urriola en Chicla, sin embargo, ni por parte del nivel político, ni por parte del nivel estratégico, hubo mayores críticas al actuar en la sierra.

Al igual que para la presente expedición, se puede apreciar que para la próxima operación militar en la sierra, el mando reforzó la idea de evitar cualquier abuso por parte de la fuerza sin mayores cambios. En ese sentido, el mismo Lynch le dispuso en esa ocasión al coronel León García, a comienzos de la expedición lo siguiente: “Debo también hacer a VS. una especial recomendación acerca de las consideraciones con que deben ser tratados los peruanos e intereses neutrales. A este respecto VS., impartirá las más severas órdenes para evitar cualquier exacción violenta” (Ahumada, 1888, pág. 186).

4.3.3 Conclusiones de la segunda expedición a la sierra peruana:

La segunda expedición, desde el ámbito militar, sin duda que no logró sus objetivos, el levantamiento de la sierra fue en aumento, el general Cáceres se posicionó como el más importante defensor de la soberanía local y el incremento de voluntarios para ser parte de la resistencia fue cada vez mayor.

Incluso la retirada de las fuerzas de la sierra provocó levantamientos en otros departamentos como los ocurridos en Ica y Libertad.

El hecho de que se realizaran juicios personalizados por los tribunales militares, es una muestra que independiente de lo ocurrido, al menos la intención inicial de las autoridades fue la impartición de la justicia. Pese a lo anterior, se puede señalar que durante la presente expedición, que además temporalmente fue la más larga de la campaña, el actuar de la tropa chilena fue endureciéndose gradualmente frente al enemigo y frente a la población local. Esto se debió principalmente al actuar de la amenaza militar y a la mayor resistencia que fue presentando la comunidad, lo que hizo que la intención inicial de desplegarse como una fuerza que restablecería la paz, nunca pudiera llevarse a cabo.

Considerando estrictamente los hechos y la normativa vigente, se puede inferir que hubo ciertas acciones que podrían sin mayor análisis ser consideradas como violaciones al Derecho de la Guerra, siendo la orden entregada por el coronel Estanislao del Canto, tras los hechos de la Concepción, un ejemplo de aquello. Sin embargo, al considerar el contexto, este tipo de hechos podría, más que tener una justificación, presentar un entendimiento del por qué no fue condenado por el poder político de la época.

Con respecto a los prisioneros de guerra, el hecho de que la tropa regular del Ejército del Centro estuviera mezclada con la acción de las montoneras, sin duda que determinó, en la gran mayoría de las oportunidades que, estas fueran tratadas de la misma forma, es decir, careciendo a la protección de las leyes vigentes:

La indiada era auxiliar de ese ejército y no fuerza de primera línea. Donde quiera que aparecían las montoneras se presentaba en un pelotón de tropa regular a sostener el combate. La indiada era el número, el vocerío aturdidor, el asesinato y el martirio de los prisioneros o heridos, pero el núcleo de la batalla estaba siempre en el ejército regular. (Bulnes, 1911, pág. 165)

Además, el hecho de que no existiera en el Ejército chileno ninguna unidad especializada para el cuidado de estos mismos prisioneros de guerra, y fuera la misma tropa la encargada de realizar esta labor una vez culminado el combate, sin duda que trajo acciones que podrían ser cuestionables frente al Derecho de Guerra, como por ejemplo, lo fue la acción ejecutada por el teniente Tristán Stephen frente a los prisioneros de la Oroya.

4.4 Tercera Expedición

Para inicios de abril del año 1883, el general Iglesias ya había proclamado el Manifiesto de Montán, el cual, como se señaló anteriormente, buscaba alcanzar la paz aceptando las condiciones chilenas de sesión de territorio, la que a su vez, había sido la principal traba para lograr un tratado entre ambas naciones. Sin embargo, en la sierra peruana, la figura de Cáceres y el Ejército del Centro aún se inclinaban por continuar la guerra, motivo por el cual el gobierno de Chile decidió realizar una tercera expedición que pudiera en forma definitiva destruir a aquellas fuerzas.

La tercera expedición se inició mediante un avance con dos columnas desde Lima hacia Chicla, que en esa época estaba siendo ocupada por las tropas de Cáceres, que se encontraban destruyendo la línea férrea entre Chosica y dicha localidad. La primera estaba al mando del coronel Urriola que debía ocupar la ya mencionada Chicla, mientras la segunda, al mando del coronel del Buin don Juan León García debía llegar a Canta. Además de esta operación, se había tomado la previsión de enviar tropas al mando del Coronel Alejandro Gorostiaga al norte, con el propósito de: “impedir que Recabarren pudiese derribar a Iglesias, escaso hasta ese momento de elementos de defensa” (Bulnes, 1911, pág. 233).

Las unidades antes señaladas, se trabaron en combate durante su avance debido a la resistencia adversaria, ante lo cual Lynch decidió enviar a una nueva columna al mando del coronel Del Canto para poder destrabar y despejar la línea férrea. Una vez logrado ese objetivo, parte de las fuerzas de Del Canto fueron entregadas a León García para que este, como esfuerzo principal, persiguiera y destruyera a Cáceres en Tarma. Sin embargo, “este jefe se enemistó con todos los comandantes de cuerpo, no desarrolló ninguna iniciativa y dejó escaparse a Cáceres” (Encina, 1984, pág. 66). Lynch lo destituyó, entregándole el mando al mismo Del Canto, a quien nuevamente le demostró su confianza, sin embargo, el ambiente en la tropa no era el adecuado, lo que hizo que se optara finalmente por: “una persona que por su categoría acallase esas rivalidades” (Bulnes, 1911, pág. 238). Esa persona fue el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Lima, el coronel Marco Aurelio Arriagada, a quien tras la huida de Cáceres hacia el norte, se le encomendó la misión de perseguirlo hasta unirse con las fuerzas de Gorostiaga cerca de Huamachuco.

Avelino Cáceres, por su parte, se autoimpuso aniquilar y destruir las fuerzas de Iglesias con el propósito de evitar cualquier intento de paz con Chile. Para esto, adelantó a su vanguardia al mando del coronel Recabarren con quien luego se reuniría en Yungay reconcentrando sus tropas.

La nueva conformación de la expedición chilena se llevó a cabo con una vanguardia al mando del coronel León García, el grueso al mando del comandante de la fuerza, el coronel Arriagada y la retaguardia al mando del coronel Del Canto. El avance chileno en persecución a Cáceres, no tuvo mayor resistencia y la fuerza fue ocupando

sucesivamente los poblados locales hasta cruzar la cordillera de Guaramarca. El propósito principal de esta acción, fue el de caer sobre Cáceres en Huaraz y posteriormente destruirlo en Yungay en una batalla decisiva, donde este último le había hecho creer al mando chileno que se encontraba esperando el combate.

Figura N°10 “Gráfico de la Tercera Expedición a la Sierra



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de Francisco Encina “Historia de Chile”

Sin embargo, cuando las fuerzas de Arriagada se aprestaban para salir a Yungay, notaron que todo había sido un engaño de Cáceres, quien nunca había planeado dar batalla en aquel histórico sitio. Arriagada, presumiendo que Cáceres había cambiado su rumbo para regresar al departamento de Junín, retrocedió paulatinamente de Huaraz hacia Aguamiro, posteriormente a Huanuco, después a Cerro Pasco y finalizó en Lima. La fuerza principal de la expedición chilena regresaba engañada y sin presentar combate, con un total de 158 muertos y 574 enfermos, lo que representaba el 22% de la fuerza.

A Gorostiaga, por otro lado, se le encomendó la tarea de dirigirse al sur y de destruir a Recabarren en Huaraz (debido a que supuestamente Cáceres se encontraba y avanzaba en dirección al sur), sin embargo, debido a que, según su apreciación Cáceres iba al norte en dirección a Cajamarca, resolvió interponerse en su avance en la localidad de Huamachuco, donde finalmente se realizó la última batalla del conflicto.

Aquí, Gorostiaga fue reforzado con 581 hombres al mando de Herminio González desde Trujillo, lo que, sin embargo, no lo ayudó a superar su inferioridad numérica frente al Ejército de Cáceres. Finalmente, el primer combate regular de la Campaña concluyó con el triunfo chileno y la derrota del general peruano, marcando así el fin de la expedición y de la resistencia adversaria.

4.4.1 Posibles incumplimientos al derecho internacional o institucional:

a) Trato a la población civil y/o poblados

Para la presente expedición, nuevamente las instrucciones de Lynch para los mandos fueron explícitas en la intención de evitar tratos o acciones injustificadas. Sin embargo, y pese a que en esta operación militar los sucesos fueron menores y más aislados a los ocurridos en la expedición anterior, los hechos del conflicto hicieron que se reaccionara de una manera similar a como se había respondido anteriormente. Un ejemplo de aquello fue lo ocurrido en Aguamiro, donde la expedición al mando de Arriagada respondió a la acción adversaria de la siguiente forma:

Se les atacó con galgas, con las que intentaron destruir las casas donde alojaban las tropas. En retaliación, una compañía del Buin acometió a eso de las 5 de la mañana del día siguiente, contra los indígenas que la noche anterior los hostilizaron. Mataron a más de cuarenta personas y los prisioneros que lograron hacer fueron fusilados. (Ibarra, 1985, pág. 330)

Estos hechos, semejantes a los ocurridos durante el mando de Del Canto el año 1882, podrían incumplir los artículos de la normativa internacional que rechazan las acciones impulsadas por un sentimiento de venganza, punto que ya fue tratado anteriormente por lo que no será analizado nuevamente.

b) Prisioneros de Guerra:

Al igual que para la segunda expedición, la orden de Lynch fue de tratar a las montoneras como fuerzas irregulares a las que no les correspondía el Derecho de la Guerra debido a sus características. Es así, como las fuerzas de Cáceres serían tratados sin distinción, siendo los prisioneros de guerra capturados durante la expedición, normalmente fusilados, aspecto que sin duda se reflejó mayormente en la última batalla de la guerra.

La batalla de Huamachuco, aparte de ser el combate que pondría fin a la guerra, se le puede reconocer como el único enfrentamiento del Ejército Chileno con el Ejército del Centro como tal, durante la campaña. Sin embargo, y pese a que el combate se desarrolló de forma regular, el trato chileno hacia el adversario no varió a lo presentado anteriormente, lo que se

refleja tanto en la orden de Lynch entregada unos días antes, como en la persecución final de la batalla.

Con respecto a lo mismo, la orden que recibió Gorostiaga del escalón superior sería la siguiente: “a este grupo de montoneros, sin mandato ni propósito, deben considerarse y tratarse como piratas terrestres fuera de toda ley y derecho” (Encina, 1984, pág. 73). Por otra parte, tras la victoria chilena, este precepto se cumplió sin mayores cuestionamientos, lo que se refleja en las distintas fuentes estudiadas, sin importar el origen de donde provengan. Dentro de aquellas fuentes, por parte chilena, podemos señalar la siguiente: “Durante la persecución posterior, no hubo captura de prisioneros, procediéndose a fusilar a todos los que se pudo apresar, perdiendo los peruanos más del 50% de sus efectivos” (Mendez & Zauritz, 2010, pág. 167). Por otro lado, desde el punto de vista peruano, podemos observar que la descripción de Cáceres no difiere mucho de lo antes mencionado: “Después de la batalla de Huamachuco y la tenaz persecución emprendida por los chilenos contra nuestras tropas vencidas, que duró varios días y en que fueron fusilados los prisioneros y repasados los heridos... llegué a Huaraz sin tropiezo alguno” (Cáceres, 1924, pág. 244).

Además, de esta batalla se destaca el fusilamiento de varios comandantes peruanos, como se detalla a continuación: “El coronel Luna, el teniente coronel Portugal y el mayor Osma Cáceres, los cuales habían faltado a su palabra de honor de hacer las armas nuevamente, fueron fusilados sobre el mismo campo de batalla” (Encina, 1984, pág. 72). Pero sin duda el caso más llamativo sería el del coronel Leoncio Prado, hijo del mismo expresidente Mariano Prado, quien antes de Huamachuco había combatido en la batalla del campo de la alianza y que posteriormente fue capturado tras el combate de Tarata. Aquí fue tomado prisionero y trasladado a San Bernardo, condición que mantuvo hasta que suscribió el compromiso de no volver a empuñar las armas contra Chile, dando su “palabra de honor” a cambio de su liberación. Finalmente, dicho oficial fue encontrado días después del combate herido para posteriormente ser fusilado, tal como se señala en el siguiente texto:

El coronel Leoncio Prado tenía destrozada las piernas y fue fusilado por orden del jefe de la división por dos causas: primera, por haber quebrantado en dos ocasiones su palabra de honor de no tomar las armas contra Chile, y segunda, por habersele considerado como jefe de montoneros en el departamento de Lurín. (Ahumada, 1888, pág. 225)

Con respecto a lo anterior, el convenio de Ginebra señala en su artículo 6º que todos los militares heridos o enfermos en combate, deben ser recogidos y cuidados por el ejército vencedor, aspecto que no se habría cumplido en la batalla tratada. Sin embargo, este mismo inciso señala que estos soldados recogidos pueden ser regresados a su país con la condición de no volver a tomar las armas mientras dure la guerra, aspecto que se refuerza tanto en el artículo 33º del Congreso de Bruselas como en la VII sección de las instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos. Estos últimos documentos condenan con un juicio o fusilamiento a todo militar que, habiendo entregado su palabra de honor, vuelve a tomar las armas contradiciendo dicho compromiso, como habría sido el caso de Prado y de los otros comandantes presentes en Huamachuco.

4.4.2 Acciones realizadas frente a los hechos ocurridos:

La división de Arriagada no fue de mayor trascendencia para el desarrollo de la guerra, considerando que nunca pudo enfrentarse al enemigo a quien persiguió durante gran parte de la expedición, por lo que independiente de que si tuvo acciones o incidentes menores, estos no fueron condenados ni tratados por los mandos ni por el gobierno.

Por otra parte, las acciones de Gorostiaga en Huamachuco que tuvieron como consecuencia estratégica lograr el fin de la resistencia, fueron altamente celebradas por el gobierno y la población chilena, omitiendo cualquier acción de esta batalla que pudiera haber empañado su logro. Gorostiaga, a quien le correspondía un papel secundario en la expedición, terminó sellando la paz para Chile, objetivo que estaba por sobre cualquier acción que pudiera haber ocurrido en el campo de batalla. Lo anterior, motivó que su actuar fuera altamente apoyado por el mando y el poder político chileno de la época, quienes finalmente querían la destrucción definitiva de las fuerzas de resistencia de Cáceres a toda costa.

4.4.3 Conclusiones de la tercera expedición a la sierra peruana:

Las acciones, cuestionables desde el punto de vista jurídico del Derecho de la Guerra, continuaron ocurriendo en la presente expedición, aunque con menor frecuencia, y en general, como respuesta al actuar de las montoneras. En este sentido, se puede inferir que en la presente expedición, no fue diferente a las anteriores en este ámbito, aspecto que se puede confirmar con las órdenes impartidas y las acciones realizadas.

Huamachuco, fue sin duda la batalla más importante de la campaña, logrando con esta acción finalmente destruir la voluntad de lucha peruana. Este combate, que fue el epílogo de las acciones en la sierra central, no fue más que una demostración de cómo se desarrolló la vida, el combate y la ocupación durante la totalidad de la Campaña de la Sierra. Donde, pese a las críticas como la del historiador Gonzalo Bulnes: “La victoria fue decisiva, pero empañada con actos de crueldad” (Bulnes, 1911, pág. 258). Las acciones comandadas por el coronel Gorostiaga, no fueron más que una continuidad a las acciones ocurridas durante la campaña, donde se aprovechó la oportunidad de poner el fin a la resistencia.

Se puede inferir, con respecto a la misma batalla, que el actuar chileno condenó tanto a los adversarios por el no cumplimiento a su “palabra de honor”, como por el hecho de considerar a las fuerzas de Cáceres como ajenas al Derecho de la Guerra. Este último punto podría ser cuestionable, considerando que el Ejército del Centro se presentó con un grueso de soldados regulares, acompañados solamente por dos montoneras que finalmente no se involucraron en combate. La primera fuerza era procedente de Santiago de Chuco y la segunda estaba organizada y al mando del coronel José Mercedes Puga, ambas se mantuvieron aisladas en las cercanías de Huamachuco. Pese a lo anterior, antes de enjuiciar el actuar chileno, es importante considerar los siguientes puntos:

- a) El actuar de la tropa de Cáceres y sus mandos antes de Huamachuco y por alrededor de dos años, siempre había sido de forma irregular, mezclándose con montoneras locales, por lo que el mando chileno no tenía por qué pensar que en esa ocasión el Ejército del Centro iba a actuar distinto.
- b) Es probable que si el resultado de la batalla hubiera sido distinto, las montoneras de Santiago de Chuco y las organizadas por el coronel Puga, habrían intervenido en favor del bando vencedor, actuando de manera irregular y sin respeto al derecho internacional.
- c) En ese tiempo, el general Iglesias, habiendo ya manifestado el “Manifiesto de Montán” y habiéndose autodeterminado a través de su congreso como el Presidente Regenerador del Perú, había declarado como ilegales a las tropas de Cáceres, lo que facilitaba la denominación de no combatientes por parte de Chile.
- d) Finalmente, es relevante considerar que de no haber procedido como se actuó, es probable que Cáceres podría haber rearmado a su ejército y continuado con la resistencia, lo que a la postre habría traído mayores consecuencias para la sierra y su población.

4.5 Otros hechos

Un aspecto a considerar del cual no se tiene mayor información, pese a su relevancia y que podría haber sucedido durante las tres expediciones, son las violaciones en las cuales pudo haber incurrido la fuerza chilena hacia las mujeres locales. Estos hechos, al menos en la presente memoria, no pudieron ser comprobados ni en las fuentes primarias chilenas ni peruanas, sin embargo, en ciertos textos actuales en inglés se señala lo siguiente:

Los indios de las tierras altas dijeron con orgullo a la esposa del general Cáceres que les gustaba cortar las cabezas de los soldados chilenos y usarlos para decorar la entrada a su aldea. Los peruanos, por supuesto, argumentaron que tal conducta estaba justificada, debido a que era costumbre de los chilenos violar a las indias durante la guerra de la Sierra lo que inspiró a los indios a mutilar sexualmente a heridos y muertos chilenos. (Sater, 2007, pág. 92)

A este texto, se le puede agregar lo afirmado por la historiadora Florencia Mallon en su libro titulado como, "Defense of Community in Perú's Central Highlands: Peasant Struggle and Capitalist Transition", que señala lo siguiente:

En varios lugares de la sierra central se decía que el ejército chileno exigió vírgenes junto con víveres. Por supuesto, no podemos estar seguros si los comandantes chilenos tenían o no por costumbre exigir vírgenes de los pueblos conquistados. (Mallon, 1995, pág. 191)

Finalmente, todo lo anterior nos lleva afirmar que, al menos para la presente memoria, las violaciones a las mujeres no fueron un hecho que se pueda afirmar o asegurar que ocurrió, y que, de haber sucedido, fueron probablemente hechos puntuales y no un actuar regular y autorizado para la tropa. Es importante considerar, además, que estas acciones eran gravemente condenadas y sancionadas por la Ordenanza General del Ejército en su artículo 124º, por lo que de haber ocurrido podría haber incluso generado la pena de muerte en algún miembro de la Institución, hecho que al menos en la presente investigación no pudo ser constatado.

4.6 Consideraciones Finales del Capítulo

El desarrollo del presente capítulo, tuvo por objetivo dar respuesta a la pregunta secundario N°3 que señala: ¿Qué acciones de la tropa chilena, durante la Campaña de la Sierra, pueden ser consideradas como violaciones a la normativa institucional y/o al Derecho de Guerra de la época?. Con respecto a aquella interrogante, se puede mencionar que es posible evidenciar que las acciones de la tropa se vieron influenciadas por las características de cada expedición, de las cuales en forma particular se puede señalar lo siguiente:

- a) Sin duda que la expedición liderada por Letelier marcó negativamente a las futuras operaciones en la sierra. Los apremios y las acciones de la tropa predispusieron para el resto de la campaña, una fuerte resistencia al actuar chileno y le permitió a Cáceres fortalecer sus fuerzas. El actuar nacional, basándose en los hechos, fue muchas veces contrario a lo estipulado y permitido por el Estado de Chile y al Derecho de la Guerra, lo que se debió principalmente a que los intereses personales y económicos de ciertos comandantes que en ocasiones se replicó en la tropa en general. Esto fue duramente castigado por Lynch, demostrando lo contrario que estaba la institución frente a estos actos.
- b) La segunda expedición fue sin duda la más compleja y sangrienta de la campaña, esta acción militar debió enfrentar el mayor levantamiento y resistencia local, pese a la intención inicial de los mandos de pacificar la zona. Las acciones locales provocaron una mayor dureza en la respuesta militar chilena, cuya réplica, al igual que la acción que lo ocasionó, estuvo muchas veces por fuera de la normativa legal vigente de la época. La represalia del coronel Del Canto, tras el Combate de la Concepción, es el mayor ejemplo de todo lo anteriormente señalado.
- c) La tercera expedición, finalmente, fue similar a la segunda en el hecho de que la fuerza militar se utilizó normalmente como respuesta ante un alzamiento indígena. Además, en esta expedición resalta la batalla de Huamachuco, acción militar que pondría el fin a la guerra por medio de la persecución y fusilamiento de los derrotados. Esta acción, que podría cuestionarse desde el mero punto de vista jurídico, tiene una mayor comprensión, basándose en el contexto de la campaña y todo lo vivido anteriormente por la tropa chilena.

Durante la campaña, además, sucederían hechos similares que ocurrieron de forma transversal a las expediciones, dentro de las cuales podemos señalar lo siguiente;

- a) En cuanto a la población civil, se puede mencionar que existió una diferencia entre la primera expedición y las dos siguientes. En ese sentido, se puede señalar que existió una preocupación del mando chileno, tras los hechos ocurridos en la primera incursión militar, de no vulnerar los derechos de los poblados de la sierra. Pese a lo anterior, esto no siempre fue así, debido a que los castigos a los poblados que se sublevaban o atacaban a las fuerzas nacionales, fue algo usual.
- b) En cuanto a la infraestructura pública y privada de la sierra, se puede señalar que esta usualmente fue cuidada por la tropa chilena debido a que ella misma la utilizó para su permanencia en las distintas localidades. Sin embargo, al igual como se señaló en el punto anterior, en variadas ocasiones estas instalaciones fueron dañadas como respuesta al actuar de la población local, sin distinguir a quien pertenecía.

- c) En cuanto a los prisioneros de guerra, se puede evidenciar que la cantidad de prisioneros capturados por Chile durante la campaña, que fue la de mayor duración y tuvo la mayor cantidad de enfrentamientos durante la guerra, fue mucho menor a las otras operaciones militares. Esto, habría ocurrido principalmente por qué los combates durante esta época fueron de menor envergadura a las acciones anteriores, y principalmente porque de manera recíproca, tanto el Perú como Chile, actuaron de una manera mucho más violenta, siendo el fusilamiento de los montoneros considerados como no combatientes, un ejemplo de aquello.

Tabla N°4: “Número de Prisioneros Capturados durante la Guerra”

CAMPAÑA	CHILENOS (EPW)	ALIADOS (EPW)
Campaña Naval	374	333
Ocupación de Antofagasta y Campaña de Tarapacá	70	316
Campaña de Tacna y Arica	80	2480
Campaña de Lima	1	1734
Campa de la Sierra	27	156
Total	552	4947

Fuente: La guerra en cautiverio. Los prisioneros de la Guerra del Pacífico, Marcos Ibarra Díaz, 345).

CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES

5.1 Presentación de las conclusiones

Para el desarrollo del presente título, cuyo objetivo es presentar las conclusiones derivadas de la investigación efectuada, en un comienzo se considera una síntesis de los capítulos antes realizados, una posterior valoración de la memoria, evidenciando las fortalezas, debilidades y dificultades que se presentaron, para posteriormente, establecer las conclusiones orientadas a responder la pregunta general de la investigación.

Finalmente, se establecieron algunas proposiciones derivadas de los resultados del proceso que pueden ser útiles para futuras investigaciones, intentando con esto dar un valor agregado a la presente memoria.

5.2 Síntesis de la Investigación

La presente investigación se inició en su capítulo inaugural con el planteamiento del problema, el cual en resumidas cuentas consiste en la visión divergente que existe entre los distintos autores sobre los hechos ocurridos en la Guerra del Pacífico y en específico de la Campaña de la Sierra. Estas diferencias, independientes de los hechos realmente ocurridos, se acrecientan dependiendo de la nacionalidad del autor e incluso aumentan cuando se habla del comportamiento de las tropas, por lo que, para resolver las interrogantes surgidas en la problemática, se intentó reconstruir los hechos utilizando tanto fuentes chilenas como peruanas. En ese mismo sentido, y conforme a las diferentes visiones antes presentadas, el reciente trabajo determinó la siguiente pregunta general de la investigación: ¿Cuáles fueron las características del comportamiento de la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra a la luz del Derecho de la Guerra de la época?

De aquella pregunta y objetivo, derivaron otras tres preguntas secundarias que orientaron el desarrollo de los siguientes capítulos de la investigación, el primero se enfocó en describir el contexto que vivió la tropa, el segundo en determinar las normas vigentes que regularon su actuar, y el tercero identificó las acciones realizadas por la tropa, verificando si se ajustaron o no a las leyes antes establecidas. Finalmente, las respuestas y las conclusiones obtenidas en los capítulos anteriores ayudaron a alcanzar el objetivo general de: Determinar las características del comportamiento de la tropa chilena, desarrollado durante la Campaña de la Sierra a la luz del Derecho de la Guerra de la época.

5.3 Valorización global de la investigación

Como primer punto de la valorización de la memoria, se puede mencionar que durante el estudio de la bibliografía seleccionada, se reforzó la problematización planteada al inicio de la presente investigación. En ese sentido, la problematización propone que existen distintas miradas de los hechos ocurridos en la Campaña de la Sierra, dependiendo del país de origen desde donde se observe, aspecto que se pudo evidenciar tanto para justificar o reprochar alguna acción que podría ser considerada como una violación a la normativa legal vigente para la época, dependiendo de quien la haya ejecutado. Un ejemplo de lo anterior es lo sucedido en el poblado de Pallasca durante la 3ra expedición, donde Gorostiaga le informaría a Lynch el siguiente acontecimiento:

Al entrar a Pallasca, encontré al pueblo en actitud hostil a consecuencia de instrucciones enviadas por Cáceres para que a toda costa se nos hostilizase, mientras sus fuerzas nos daban alcance. Con este motivo se trabó un ligero combate entre la vanguardia y los revoltosos que concluyó por la dispersión y muerte de gran número de estos. (Ahumada, 1888, pág. 210)

Este hecho desde el punto de vista peruano, conforme a la bibliografía de Cáceres, es diametralmente opuesto, culpando a la tropa chilena de acciones contrarias a la normativa internacional: “Al saber mi aproximación, Gorostiaga, que se encontraba en Pallasca, se retiró de la infeliz población, después de saquear las casas, incendiarlas y matar a muchos pobladores, entre ellos dos niñas, y llevarse presos a otros” (Cáceres, 1924, pág. 225).

A lo anterior, se le debe agregar la imposibilidad de poder determinar cuál era la versión verdadera, por lo que para la presente memoria se optó por estampar o ambas versiones, o la propia versión chilena, cuando esta iba en contra del Derecho de la Guerra, y a partir de estos relatos, poder determinar las conclusiones.

Una fortaleza de la presente memoria, es que la gran cantidad de información presente pese a veces ser contradictoria, como lo fue señalado en el punto anterior, permitió elegir una adecuada bibliografía para el propósito de la investigación. Esto facultó el poder determinar de primera fuente ambos puntos de vista, y poder reforzarla, además, con textos de historiadores relevantes. Todo lo anterior se pudo comprobar con el hecho de que la saturación buscada por medio de las entrevistas, fuera logrado prontamente, repitiéndose la información de los expertos, con la información recabada en la bibliografía.

Otra fortaleza que se puede señalar para la presente memoria, es que la metodología utilizada, junto al apoyo materializado por el profesor guía y los entrevistados, facilitó el trabajo de investigación realizado, permitiendo con esto lograr los objetivos

planteados dentro del tiempo disponible. En ese sentido, la importancia de haber logrado un correcto proyecto de memoria fue trascendental para que las tareas posteriores se pudieran efectuar.

Por otro lado, se puede mencionar que dentro de las debilidades encontradas en el presente trabajo, fue la dificultad para poder hallar información a través de los Archivos Generales del Ejército. Aquí, se intentó buscar testimonios de distintos Consejos de Guerra que pudieron haberse conformado para sancionar los hechos ocurridos en la sierra peruana, y poder así, evidenciar la postura del mando con respecto a ciertas acciones de la tropa. Sin embargo, y pese a que el departamento institucional entregó todas las facilidades para buscar lo requerido, la poca claridad de la información que se tenía y el hecho de que, conforme a lo explicado por el director del departamento, en el pasado se hubiera destruido gran parte de la información solicitada, impidió poder obtener mayores reseñas de lo antes señalado.

Finalmente, se puede mencionar que otra debilidad encontrada, es la dificultad de abstraerse de la mirada preconcebida que uno tiene con respecto al conflicto. En ese sentido, se puede señalar que pese a evitar cualquier sesgo con respecto a los hechos investigados, la mirada particular es a buscar la justificación de ciertos actos cometidos por la tropa. Habiendo evidenciado aquel punto, se intentó disminuir aquello a través de la metodología planteada, colocando fuentes primarias de ambos países, incluyendo además información oficial de los involucrados y extranjera.

5.4 Conclusiones

5.4.1 Conclusiones finales en relación con el objetivo específico N° 1

El presente objetivo específico buscó describir el contexto general de la campaña, señalando sus repercusiones para la tropa chilena. Con respecto a lo mismo, se puede señalar que conforme al análisis de la presente investigación y a lo desarrollado y concluido en el segundo capítulo, existió una gran cantidad de elementos del entorno que influyeron en el actuar de la tropa y su comportamiento, siendo muchas veces imposible para el soldado nacional el poder abstraerse de estos hechos en su actuar.

De los elementos descritos en la presente investigación, es posible determinar que la composición y la acción irregular de las fuerzas adversarias, la lejanía y el aislamiento que vivieron las tropas en las precarias localidades, las dificultades y deficiencias logísticas que enfrentaron y la misma forma en que se desarrollaban los conflictos durante aquella época, fueron motivos por los cuales, se violaron en ciertas oportunidades las normas estipuladas en el Derecho de la Guerra. Por otro lado, la férrea y escalonada disciplina institucional, el liderazgo de la gran mayoría de los comandantes, y lo estricto y riguroso de la Ordenanza General

del Ejército, fueron elementos que influyeron para que, en variadas ocasiones, se actuara bajo la normativa internacional vigente.

Finalmente, es importante señalar que no se puede juzgar el comportamiento o los hechos ocurridos, sin entender el contexto desarrollado en la presente memoria, lo que de alguna u otra manera permite entender los hechos ocurridos durante la campaña de la sierra.

5.4.2 Conclusiones finales en relación con el objetivo específico N° 2

El presente objetivo específico buscó determinar las normas institucionales y del Derecho de la Guerra suscritos por Chile, antes del conflicto y que debieron regular el actuar de la tropa. En este sentido, y conforme a lo desarrollado en el capítulo tercero del presente trabajo de investigación, es relevante considerar los siguientes aspectos.

En un primer caso, se puede señalar que el Estado de Chile intentó regular el comportamiento de la tropa a través de la normativa internacional, aspecto que se puede demostrar con la adhesión al tratado de Ginebra a comienzos de la guerra, y la publicación del “Derecho de la Guerra según los últimos progresos de la civilización”. Este texto que incluía, el mismo Convenio de Ginebra, el Congreso de Bruselas, la declaración de San Petersburgo y las Instrucciones para los Ejércitos de los EE.UU. en Campaña. Sin embargo, pese a lo anterior, todos los juicios, dictámenes y resoluciones realizados contra la tropa nacional por los mismos tribunales o consejos militares, encontrados y estudiados en la presente memoria, fueron llevados a cabo por incumplimientos a la normativa institucional representada por la Ordenanza General del Ejército, más que por el Derecho de la Guerra. Este hecho permitió inferir que la normativa internacional sirvió más como un referente de comportamiento que como una serie de regulaciones que impedían actuar de una u otra forma

Como segundo término, es importante considerar la importancia de la Ordenanza General del Ejército para el actuar chileno. En ese sentido, se puede señalar que su conocimiento por parte de la tropa y lo riguroso del texto, se pudo apreciar en sus diferentes artículos que fomentaban la disciplina, el cumplimiento de órdenes y la jerarquía institucional a través de fuertes sanciones, considerando además una norma de conducta con fuertes valores éticos para la época. Todo lo anterior hizo finalmente que la tropa se mantuviera en general, acorde a lo esperado.

5.4.3 Conclusiones finales en relación con el objetivo específico N° 3

El presente objetivo específico buscó identificar las acciones realizadas por la tropa chilena, verificando si se ajustaron o no a la normativa definida en el capítulo tercero de la presente investigación. En este sentido, conforme a los hechos desarrollados en el capítulo cuarto, se puede señalar que efectivamente existieron acciones que pueden ser consideradas como incumplimientos al Derecho de la Guerra de la época, los que pese a no ser lo común, se representaron mayoritariamente, y por los motivos antes señalados en: la destrucción de la infraestructura pública y/o privada, en el fusilamiento a los prisioneros de guerra y en el maltrato a la población civil.

Estos hechos, conforme a lo recabado, se repitieron en menor o mayor medida durante las tres expediciones a la sierra, lo que hace presagiar que más que acciones aisladas, fueron la forma de responder de la tropa frente a alguna acción adversaria. En ese sentido, el hecho de que las acciones cuestionables fueran mayoritariamente visualizadas en la segunda expedición, que fue la con mayor resistencia y mayores enfrentamientos, y por otro lado, se produjeran en menor medida en la tercera expedición, donde no hubo un levantamiento y enfrentamientos de similar magnitud, permite corroborar lo antes afirmado.

Finalmente, es importante señalar que dichas acciones, pese a ser cuestionables desde el punto de vista actual, no dista mayormente a lo realizado por Prusia en la Guerra Franco-Prusiana y a lo realizado por la fuerza adversaria en la misma campaña, donde el contexto además, permite entender, sin justificar, en gran parte el actuar de la tropa.

5.4.4 Conclusiones en relación con el objetivo principal:

El objetivo principal de la presente investigación fue el determinar las características del comportamiento de la tropa chilena desarrollado durante la Campaña de la Sierra, a la luz del Derecho de la Guerra de la época, con respecto a aquello, se puede señalar lo siguiente:

El contexto que vivió y que influyó en el actuar de la tropa chilena durante la campaña, se puede resumir en el seudónimo de los “batallones olvidados”, como fueron popularmente renombradas las unidades que estuvieron en la sierra. Ese contexto se caracterizó por las carencias, abandono y combates irregulares que enfrentaron las fuerzas chilenas durante sus años en la sierra, lo que, conforme a lo investigado, permite explicar gran parte de los hechos ocurridos en la campaña.

La investigación desarrollada permite demostrar que las costumbres del derecho internacional, pese a ser algo que no estaba totalmente consolidado en aquellos

años, fue algo considerado por el gobierno de la época. En ese sentido, se pudo comprobar que se instó a que la tropa se comportara conforme a aquella normativa, entregando para ello, una recopilación de las últimas normas internacionales. Además, el hecho de que se cuestionaran ciertas actuaciones y se castigaran eventuales delitos, principalmente desarrollados durante la primera expedición, permite inferir que el Estado de Chile y los mandos institucionales, buscaron un comportamiento acorde al Derecho de la Guerra.

La información recopilada en la presente memoria permite concordar con ciertos autores, como Gonzalo Bulnes, quien señala que la última campaña de la guerra fue la más compleja en términos del Derecho de la Guerra. En ese sentido, se puede determinar que evidentemente hubo ciertos incumplimientos a la normativa internacional, como lo fue el trato a la población civil o el daño a la infraestructura pública y/o privada en ciertas ocasiones. Por otro lado, omitiendo los cuestionamientos éticos y morales, también es posible identificar otros hechos que ocurrieron bajo la misma normativa legal, como lo son los fusilamientos a las montoneras consideradas como no combatientes, o a los oficiales que faltaron a su “palabra de honor”. Ambos tipo de acciones, justificables o condenables bajo la normativa del Derecho de la Guerra, tuvieron muchas veces su explicación en el ya mencionado contexto de la campaña.

Finalmente, se puede concluir en relación con el propósito principal de la investigación y conociendo ya el contexto de la época, la reglamentación vigente para la campaña y los hechos ocurridos en la sierra; es posible concluir que la conducta de la fuerza chilena, colocando sobre la balanza todo lo antes mencionado, fue correcta, aunque no exenta de inconvenientes.

5.5 Lineamientos futuros

A base del desarrollo y resultados de la presente memoria, se puede señalar que muchas veces el comportamiento del soldado chileno en la sierra, es desprestigiado por desconocimiento, sin saber realmente los hechos que ocurrieron, y el contexto que permiten explicar aquellas acciones. En ese sentido, la importancia del presente trabajo investigativo radicó en poder explicar, detalladamente, el contexto por sobre los hechos, para poder así, visualizar el entorno que envolvió a la tropa durante el conflicto. Lo anterior, tiene su valor de uso en la entrega de nuevos argumentos basados en los hechos ya conocidos, que permiten al interesado, plantearse la campaña desde una nueva mirada.

Finalmente, el desprestigio antes señalado y el trabajo realizado, permiten a su vez, determinar que para poder complementar la presente memoria, es necesario investigar a futuro con respecto al comportamiento de la tropa en otros lugares de la

ocupación, enfocándose principalmente en Lima. Lo anterior, probablemente permitiría descifrar y seguramente explicar de mejor forma el tan cuestionado comportamiento a través de esta nueva línea de investigación, que favorecería a un mejor entendimiento.

REFERENCIAS

- Ahumada, P. (1890). *Guerra del Pacífico Tomo I-VIII*. Santiago: Andrés Bello
- Arana, D. B. (1880). *Historia de la Guerra del Pacífico*. Santiago: Librería Central de Servat.
- Barros Arana, D. (1880). *Historia de la Guerra del Pacífico*. Santiago: Librería Central de Servat.
- Bonilla, T. (1988). *La Gran Guerra Mapuche 1541 a 1883*. Santiago: Instituto geográfico militar.
- Bulnes, G. (1911). *Guerra del Pacífico Tomo II*. Santiago: Pacífico.
- Cáceres, A. A. (1924) *La Guerra entre el Perú y Chile*. Buenos Aires: Editora Internacional.
- Cáceres, A. A. (1980). *La Guerra del 79: Sus Campañas*. Lima: Milla Batres.
- Canto, E. d. (1927). *Memorias Militares*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario.
- Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra. (2017). *Investigación en Ciencias Militares*. Santiago: Andros Impresores.
- Cervantes Deboni, D. (2017). Métodos de investigación en Ciencias Militares. En CEEAG, *Investigación en Ciencias Militares*. Santiago: Academia de Guerra.
- Cifuentes, P. I. (2018). *La Guerra en Cautiverio: Los Prisioneros de la Guerra del Pacífico*. Santiago: Legatum Editores.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (01 de Enero de 2004). *Cuál es el origen del derecho internacional humanitario*. Obtenido de Comité Internacional de la Cruz Roja: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdljk.htm>
- Congreso Nacional. (28 de Junio de 1879). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de Ley de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=400047>
- Cueto, C. C.-M. (2008). *Caminos, ciencia y Estado en el Perú 1850 - 1930*. Rio de Janeiro: História, Ciências, Saúde
- División Educación. (2010). *Compendio Esencial para la Metodología de la Investigación*. Santiago.
- Ejército de Chile. (2009). *MDO-90905 Derecho Operacional*. Santiago.

- Ejército de Chile (2019). *DD-10001 La Fuerza Terrestre*. Santiago.
- Encina, F. (1984). *Historia de Chile*. Santiago: Ercilla.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata L.S.
- Gaete Moreno, A. (2017). *Análisis e interpretación de datos cualitativos*. En CEEAG, *Investigación en las Ciencias Militares*. Santiago: Academia de Guerra.
- Gobierno de Chile. (1879). *Derecho de Guerra según los últimos progresos de la civilización*. Santiago: Imprenta Nacional.
- Hernández Sampierí, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- Jomini, H. A. (1991). *Compendio del Arte de la Guerra*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Lynch P. (1882) *Memorias del Vicealmirante General en Jefe del Ejército de Operaciones del Perú*. Lima: La Merced.
- Lynch, P. (1884). *Segunda Memoria que el Vice-Almirante Patricio Lynch presenta al Supremo Gobierno*. Lima: La Merced.
- Ministerio de Defensa. (2015). *Historia del Ministerio de Defensa Nacional 1810-1910*. Santiago.
- Ministerio de Defensa. (2016). *DNC 2-04 Preparación de Inteligencia del Ambiente Operacional Conjunto*. Santiago.
- Ortega R. (2017). *Manuel de Estrategia Militar*. Santiago: Academia de Guerra
- Rodríguez, G. y. (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- Rodríguez P.,A. 18 *Tipos de Conducta y sus Características*, Obtenido de Lifeder:
<https://www.lifeder.com/tipos-de-conducta/>
- Rodríguez, S. (1984). *La problemática del Soldado durante la Guerra del Pacífico*. Santiago.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sagredo, R. (2005). *Historia de la vida privada en Chile*. Santiago: Taurus.
- Sampierí, R. H., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (s.f.). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.

- Sepúlveda, W. Z., & Mendez Notari, C. (2010). *Atlas Histórico Militar de Chile*. Santiago: Academia de Historia Militar.
- Sivirichi, A. (1900). *Historia del Perú y de America*. Lima: Librería Miranda.
- Swinarski, C. (1984). *Comite Internacional de la Cruz Roja*. Obtenido de Introducción al Derecho Internacional Humanitario:
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdl7w.htm#1>
- Villalobos, S. (2002). *Chile y Perú. La historia que nos une y nos separa 1535 - 1883*. Santiago: Universitaria

ENTREVISTA AL DR. CARLOS MÉNDEZ

Nombre Entrevistado:

CARLOS MÉNDEZ NOTARI

Currículo:

Coronel de Ejército en retiro, licenciado en educación de la Universidad de los Lagos, Profesor de Historia Militar e Historia del Ejército. Magister en Historia Universidad de Santiago de Chile, Doctor en Estudios Americanos en la especialidad de Historia en el Instituto de Estudios Avanzados Universidad de Santiago de Chile, Postdoctor en Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, Humanidades y Artes del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), Diplomado en Estudios Políticos y Estratégicos, Diplomado en Operaciones de Paz y Derecho Internacional.

Libros:

- Héroes del silencio: los veteranos de la Guerra del Pacífico (1884-1924)
- Desierto de esperanzas: de la gloria al abandono : los veteranos chilenos y peruanos de la guerra del 79
- Dolor y olvido: los ex combatientes bolivianos de la Guerra del Pacífico

Fecha entrevista: 06.OCT.2021

PREGUNTAS:

En conformidad a la Campaña de la Sierra, ocurrida durante la Guerra del Pacífico, cuál es su opinión con respecto a lo siguiente:

- 1- ¿Cuál fue para Ud. el contexto que vivió la tropa chilena que combatió durante la Campaña de la Sierra?

Lo primero a considerar es que, para el Ejército Chileno, el soldado peruano en esta campaña era un montonero que no estaba considerado como un soldado regular por lo que no existía la obligación de tratarlo conforme a las leyes internacionales vigentes. Primero, porque había habido un cambio de gobierno en el Perú, y cuando asumió el mando Miguel Iglesias y desconoció a Andrés Cáceres, dejó a sus fuerzas fuera de la ley deslegitimizándolas. Segundo, porque ese ejército actuaba de manera irregular, por lo que no le correspondía la aplicación del derecho vigente.

En aquella época existieron dos vivencias completamente distintas, el soldado que estaba en las ciudades que tenía garantías y un enemigo más pasivo, mientras que en la sierra el soldado esperaba ser atacado en un ambiente totalmente hostil y vivía las penurias de la zona. Hay que recordar que Andrés Cáceres había llamado a defender la propia tierra que iba a ser saqueada y quitaba por los chilenos, por lo que el montonero peleaba por su terreno, no por su país.

Todo lo anterior causó un cambio de estrategia para Chile, hasta Lima se utilizaron estrategias regulares, lo que se modificó cuando en la sierra el enemigo actuó mediante acciones contrarias a lo conocido en la época. En aquellos territorios la estrategia fue más menos defensiva como en Sangra, en la Concepción, etc... donde la tropa chilena buscaba defenderse de las huestes irregulares. Todo ello finalmente cambió la guerra.

En la sierra existió una enorme incertidumbre, lentitud y tranquilidad en las autoridades chilenas para la toma de decisiones, lo que trajo sus respectivas consecuencias.

Para aquella época estaban vigentes para Chile como legislación: la primera Conferencia de Ginebra (1864) la de San Petersburgo (1878), la de Bruselas (1874) y las instrucciones para los ejércitos de los Estados Unidos conocida como el "Código Lieber".

- 2- ¿Qué hechos realizados por la tropa chilena en la Campaña de la Sierra, que recuerda Ud., pudieran haber sido considerados como una violación al derecho de la guerra?, y cuál cree Ud. que era la postura de Chile frente a estos casos?

Comparto lo que dice el historiador Sergio Villalobos, quien dice que no hubo robos ni saqueos en Lima, donde el mismo Torrico solicitó la entrada de la tropa chilena que entró con absoluto respeto a la capital.

Hay que señalar que el Código Lieber y la Convención de Bruselas establecen en una de sus partes que el país vencedor debe fijar y tomar todas las medidas pertinentes para salvaguardar los elementos patrimoniales, culturales y otros, del país vencido. En ese sentido, Chile se trajo un sinnúmero de elementos como los libros de la biblioteca nacional para cuidarlos del caos, y que Perú, nunca más los solicitó de vuelta cuando tuvo la oportunidad, como pudo ser la firma del tratado de paz de 1929.

Con respecto a la sierra, hubo acciones para eliminar los focos de resistencia como ocurrió en Huamachuco. Cabe recordar que el soldado prisionero firmaba una "palabra de honor" donde se comprometía a no empeñar más las armas contra Chile a cambio de su libertad. El problema de esto era que los oficiales lo hacían por escrito, pero para el resto de la tropa era verbal y muchas veces firmaban sus jefes por ellos. Finalmente, soldado que no cumplía con su palabra de honor era ejecutado.

El gobierno de Chile dictó distintas normas y siempre se preocupó de demostrar que era un país civilizado que respetaba la totalidad de las normas pese a ser el vencedor.

- 3- ¿Cómo cree Ud. que fue en general el comportamiento de la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra?, y por qué cree que fue así?

En Lima todas las necesidades que tenía el Ejército eran compradas y nada fue robado, en los archivos históricos están las boletas de las compras, donde se demuestra que se iba a comprar y se pagaba por los elementos de necesidad primaria.

El Ejército, pese a todo, mantuvo un control de las tropas en la sierra, los problemas fueron llevados a procesos inmediatos o eran castigados, donde incluso hubo algunos encarcelados por saqueos o robos.

Considero que el comportamiento de la tropa fue absolutamente controlado, además en la sierra las unidades eran menores y eso facilitaba el control por parte de los comandantes subalternos. Las unidades eran prácticamente compañías al mando de un capitán con sus tenientes.

Cuando se detectaron situaciones anormales, usualmente se tomaron las medidas, sin ir más lejos, el caso de Ambrosio Letelier, quien cobró montos muy altos sin mayor explicación (según su defensa era para entregar elementos a la tropa). Además, cuando los vecinos no respondían, este simplemente les quemaba las haciendas, lo que le trajo consecuencias nefastas a Chile. Letelier, fue procesado y su caso trasladado a Santiago, donde luego la Corte Suprema anularía la causa. Sus defensores dicen que él, visualizando a una tropa carente de abrigo, de forraje, alimentos y animales, adoptó ciertas medidas extremas por la necesidad.

Desde mi perspectiva el comportamiento en general para la situación fue bueno y esto se debió a raíz del exhaustivo control de los oficiales.

ENTREVISTA AL SR. RAFAEL MELLAFE

Nombre Entrevistado:

RAFAEL MELLAFE MATURANA

Currículo:

Creador y director de la Editorial Legatum con estudios de ingeniería de sistemas en la Universidad de Chile, Investigador especializado en la historia militar del siglo XIX y XX y miembro de la Academia de Historia Militar. Ha sido asesor histórico en producciones televisivas y conferencias sobre la Guerra del Pacífico.

Libros:

- La Guerra del Pacífico en imágenes, relatos y testimonios
- Corresponsales en campaña en la Guerra del Pacífico 1879-1881
- Mitos y verdades de la Guerra del Pacífico
- Huamachuco, la última batalla
- Tacna, la batalla trascendental
- La Guerra del Pacífico: combates navales del 21 de mayo de 1879

Fecha entrevista: 12.OCT.2021

PREGUNTAS:

En conformidad a la Campaña de la Sierra, ocurrida durante la Guerra del Pacífico, cuál es su opinión con respecto a lo siguiente:

- 1- ¿Cuál fue para Ud. el contexto que vivió la tropa chilena que combatió durante la Campaña de la Sierra?

Hay que considerar que durante esta Campaña existieron dos grandes ambientes. Uno fue el que vivieron las tropas que quedaron en la costa desde Arica e Iquique hasta el norte del Perú, donde incluso en la propia Lima los soldados vivieron una vida relativamente normal (por ejemplo, hubo matrimonios entre soldados y peruanas). Mientras que la otra vivencia completamente distinta fue la que vivieron los soldados que estuvieron en la sierra, donde el ambiente era mucho más agresivo por una razón muy simple: El Perú no tenía el concepto país como nosotros lo conocemos, ellos pasaron por una gran anarquía política entre 1850 y 1870, donde el concepto “patria” no estaba acentuado en la población. En Chile, por el contrario, si había un sentimiento

mayor representado por ejemplo en el himno de Yungay, por la bandera, y por distintos simbolismos. Todo aquello provocó que el peruano en las primeras campañas peleara por un líder o más bien por un cacique, pero no por su bandera que estaba en segundo plano. En la sierra todo esto fue distinto, ahí Chile llegó hasta sus tierras, hasta las puertas del serrano, quien sintió al invasor en su casa. Ya no era una lucha abstracta por el desierto o el salitre, sino que era por su casa y tierra, lo que explica la crueldad de la resistencia.

La población de la sierra era de descendencia incaica y estaban acostumbrados a hacer la guerra de una forma diferente, aspecto que para el resto puede sonar brutal, como lo es el cortar las cabezas y colocarlas sobre lanzas para mostrarlas al enemigo. Además, la táctica era distinta, las montoneras atacaban y se devolvían, por ejemplo, en la Concepción, la batalla tiene que haber sido con las tropas bajando a atacar desde el cerro León para después regresar, mientras otras facciones bajaban en remplazo de ellas.

Las personalidades diferían entre el serrano; quien era tosco, cerrado y muy trabajador, y los cuzqueños; que era más educado, servicial y caballero. Estas diferencias se mantienen hasta el día de hoy. Las tropas chilenas en la sierra se encontraron con guerrillas muchas veces improvisadas que combatían con distintos elementos rudimentarios, esto finalmente se transformó en una guerra asimétrica.

Otro motivo de la agresividad de la sierra fue la expedición de Letelier, quien no solo aplicó contribuciones exageradas a las aconsejadas, sino que además el castigo que impuso fue brutal, provocando el levantamiento del indio serrano contra el Ejército de Chile. Estos veían finalmente como estos invasores les iban quitando lo poco que tenían.

Para la segunda expedición costó mucho que el indio peruano de clase baja aceptara al invasor, por lo que el ambiente fue muy complejo. La iglesia local, además, les prometía el paraíso por “matar al chileno”. La confabulación religiosa y la idiosincrasia local conspiró para que la campaña fuera muy violenta. Lógicamente, la respuesta chilena también fue de una violencia similar.

La segunda expedición, debió combatir a factores exógenos como en Vietnam o Afganistán, donde la población se levantó a combatir a las tropas por un sentido de pertenencia donde locales sentían que estaban atacando sus tierras y su hogar. Aquí, se aplicaron los cupos o cuotas con sus respectivos castigos, además, ciertos mandos inferiores como teniente o capitanes abusaron en ciertos aspectos, donde incluso hay castigos por violación o por abuso de autoridad contra la población.

A diferencia de las otras campañas, esta no tenía un objetivo claro, donde a la tropa se le daba la misión de ocupar un pueblo sin un motivo aparente. El soldado de la sierra no

sabe por qué lucha hasta cuando ocurren los hechos de la Concepción, cuando el sentimiento de venganza vuelve a darle un motivo para combatir.

Durante la segunda expedición, Del Canto baja a pedir el retorno a Lima, debido a las malas condiciones en las que se encontraba la tropa. El delegado del gobierno no le cree y envía a un médico, quien tras ir a ver lo que ocurría le confiesa al político que lo que sucedía en la sierra, era incluso peor a lo que le habían informado.

Es así como se autorizó el regreso a Lima, donde de una tropa cercana a los 2.500 hombres, 154 habían muertos, 257 fallecidos por enfermedades y 103 desertores. Es decir, un número cercano al 20% de bajas. Estas, se explican porque no existía la medicina, ni el conocimiento frente a nuevas enfermedades, no había tenidas, ni botas para combatir. Por ejemplo, en Chosica, antes de la entrada a Lima, se preparó, arregló y seleccionó a la tropa que iba a ingresar para no demostrar la verdadera imagen y el estado en que regresaban.

Finalmente, el tren logístico nunca funcionó correctamente, este siempre fue atacado por guerrillas, por lo que del 100% que se enviaba solamente llegaba un 20 o 30%. Los soldados estaban sin vestuario y utilizaban por ejemplo los ponchos de los locales que de alguna forma les arrebataban.

2- ¿Qué hechos realizados por la tropa chilena en la Campaña de la Sierra, que recuerda Ud., pudieran haber sido considerados como una violación al derecho de la guerra?, y cuál cree Ud. que era la postura de Chile frente a estos casos?

Es importante mencionar que, para esa época, el Derecho de Guerra no era como se conoce actualmente, estos estaban recién dándose a conocer y no estaban bien implementados. Hay que tener en cuenta además que, en Chile, para el censo 1875, solo el 22% de la población sabía leer y escribir (En el Ejército, solamente los oficiales, la tropa estaba muy ajeno a aquello).

Habiendo dicho lo anterior, se puede señalar que, sin duda, la expedición de Letelier puede haber cometido acciones constitutivas de delitos al Derecho de la Guerra.

Debido a la negativa experiencia ocurrida por la expedición de Letelier, el gobierno de Santa María decide mandar desde la capital las expediciones hacia la sierra, aspecto imposible incluso para el día de hoy. Por lo anterior, se obliga a Lynch a iniciar la 2da expedición contra toda la climatología y el ambiente hostil. Esta expedición fue mal planificada y finalmente mal ejecutada, sin un objetivo claro.

Otro hecho que podría señalarse como una violación es la orden de Estanislao Del Canto, quien tras llegar a La Concepción y ver lo ocurrido, mando a pedir un piquete de 12 Cazadores para pasar por las armas a todo hombre entre 16 y 46 años. Conforme a los antecedentes hubo cerca de 400 muertos, lo que se escapa a cualquier norma del

derecho. Esta acción se puede categorizar como un acto visceral tras lo visto en la Concepción, con una orden marcada por un sentimiento de venganza, sin embargo, dicha orden permitió no arrasar con el resto del poblado y mantener la disciplina en unas fuerzas conmovidas por los hechos. Con esta orden, por ejemplo, se evitó lo que ocurrió en Chorrillos.

Se puede concluir que es un hecho de que se cometieron abusos, como el robo de animales, y que se fustigó a la gente en hechos puntuales, lo que fue creando el ambiente adverso. Sin embargo, dado el contexto, quizás la 2da expedición si dio cumplimiento a las leyes de la guerra. Un ejemplo es el relato de Arturo Benavides Santo, quien, como subteniente, explica por qué recibe la orden y por qué, negándose, solo quema un sector previo aviso a la población, sintiendo que lo que estaba haciendo era un abuso.

Personalmente, creo que un poco la idea del mando de la época era de aplacar la voluntad de lucha del enemigo. Para ello se fustigó a los locales con el propósito de que Cáceres perdiera la voluntad debido al sufrimiento de sus pueblos. Todo esto finalmente provocó todo lo contrario.

Con respecto a hechos más relevantes de la tercera expedición, se puede señalar que en Huamachuco fue una delgada línea la que se cruzó cuando se ordenó fusilar a todos los peruanos prisioneros mediante una orden escrita del mismo Lynch. Esto se debió principalmente debido a lo siguiente:

- En mayo de 1883 Chile reconoció a Miguel Iglesias como “Presidente Regenerador”, quien a su vez dejó al mismo A. Cáceres fuera del ejército local, lo anterior, provocó que sus fuerzas pasaran a ser casi mercenarios (no combatientes). Según el Convenio de Ginebra, debido a que ellos dejaron de pelear por el Perú y su bandera, no les correspondía protección y explica de cierta manera por qué no hubo juicios u otros en los fusilamientos.
- Por otro lado, Leoncio Prado, en teoría, fue fusilado por artículo 6º del mismo convenio. Este artículo señala que los prisioneros de guerra podrían ser liberados con la condición de no volver de nuevo a las armas y de no combatir nuevamente. Esto fue un eufemismo, donde bajo el mismo parámetro, por ejemplo, Manuel Bulnes que fue hecho prisionero y fue liberado a cambio de los prisioneros del Huáscar, no debió haber comandado los Carabineros de Yungay, y así varios más.

Con respecto a la “palabra de honor”, nunca la he encontrado, ni he visto una promesa en papel que lo señale.

Finalmente, creo que Gorostiaga simplemente siguió las órdenes del escalón superior, quienes vieron la posibilidad de poner fin a la guerra. En estos hechos fueron fusilados

entre 500 a 700 soldados, más 15 oficiales. Tras la batalla, A. Cáceres pierde definitivamente la voluntad de seguir luchando.

3- ¿Cómo cree Ud. que fue en general el comportamiento de la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra?, y por qué cree que fue así?

Se debe considerar que esta fue la Campaña más larga de la guerra, que duro dos años y medio aproximadamente, donde hubo un montón de pequeños combates diarios sin grandes batallas. De estas acciones, se rescatan cinco o quizás un poco más episodios negativos, debido a lo anterior, es que como balanza se puede señalar que el comportamiento fue bueno pese a los episodios antes conversados.

A mi parecer, el comportamiento fue razonable debido a las circunstancias, hay que considerar que los soldados de la sierra no fueron los mismos veteranos, donde el novato no tenía la experiencia de la guerra. Además, se debe tener en cuenta que la moral combativa fue afectada por la inacción de la Campaña, donde pequeñas unidades estaban en un poblado por tres o cuatro meses sin grandes acciones, viviendo una vida muy monótona, y sin la certeza de cuando iban a regresar o ser relevados. El entorno social, además, no ayudaba a establecer un ambiente civilizado, no había mucho para hacer en minutos de franco y no existía otra entretención más que conocer la plaza central del pueblo, el peor enemigo de la disciplina es el aburrimiento.

Todo lo anterior empieza a afectar la moral, que a su vez afecto la disciplina, esta finalmente fue mantenida con drásticos castigos. Esto finalmente se ve reflejado en los juicios a las propias tropas por acciones contra ellos mismos, y a las deserciones.

ENTREVISTA AL SR. MAURICIO PELAYO

Nombre Entrevistado:

MAURICIO PELAYO GONZÁLEZ

Currículo:

Investigador histórico de la Guerra del Pacífico y creador del primer portal de la guerra (www.laguerradelpacifico.cl). Posee un diplomado en historia Militar mención Guerra del Pacífico año 2012 y un diplomado en historia Militar mención Historia Militar de América año 2013, fue asesor histórico de la serie basada en la guerra del Pacífico de TVN "Paz" en 2007, responsable de repatriar a distintos soldados muertos en combate y expositor en un sinnúmero de encuentros nacionales sobre el conflicto.

Libros:

- "Los que no volvieron, los muertos en la Guerra del Pacífico"
- "El Glorioso Regimiento Talca en La Guerra del Pacífico, Corona Fúnebre"
- "La Guerra del Pacífico en Imágenes, relatos y testimonios" (Coautor)
- "Retratos de los Héroes Olvidados de la Guerra del Pacífico" (Coautor)
- Autor de la investigación y recopilación; Los Nominales de la Guerra del Pacífico, que consiste en la base de datos de la totalidad de los soldados chilenos enrolados en el ejército y marina desde 1879 a 1884.

Fecha entrevista: 21.OCT.2021

PREGUNTAS:

En conformidad a la Campaña de la Sierra, ocurrida durante la Guerra del Pacífico, cuál es su opinión con respecto a lo siguiente:

1- ¿Cuál fue para Ud. el contexto que vivió la tropa chilena que combatió durante la Campaña de la Sierra?

En la actualidad se critica mucho a ciertos mandos por las decisiones o acciones tomadas en la guerra, sin embargo, es importante considerar el contexto de los hechos.

Por ejemplo, cuando se critica a W. Rebolledo por no haber sido capaz de apresar al Huáscar, no se menciona que el Estado no le dio las facilidades para poder cumplir con sus tareas, cinco de sus buques tenían las calderas malas, los fondos de otros estaban sucios, el armamento era limitado. Sin los medios era muy difícil poder cumplir con las misiones.

Todas las bajas también son responsabilidad del gobierno y en especial del ministro José Francisco Vergara, quien es el responsable de disminuir las tropas y hacerlas retornar. Si hubiéramos seguido con las mismas capacidades del estado, no hubiéramos tenido los problemas con la sierra y la guerra hubiera terminado mucho antes. Se ordenó el retorno de los cuerpos veteranos para disolverlos, siendo las fuerzas en la sierra, mayoritariamente nuevas, los veteranos habían retornado, y de cierta forma estas habían sido abandonadas. Se debe considerar, además, que el 90% de los oficiales que fueron a la guerra eran civiles, y que además tras el conflicto volvieron a serlo, de lo anterior se puede concluir que su formación no era la mejor para el control de la disciplina.

El contexto de abandono de la sierra fue mayor, dejando las fuerzas a criterio de personas sin formación militar, lo que lógicamente hace que ocurran las faltas. Además, las tropas se las tenían que arreglar con los elementos que encontraran. Bajo ese contexto, es difícil decirle a un soldado que no robe, que no se adueñe de los animales locales, o que no sea abusivo, porque el local, evidentemente, no le va a entregar sus bienes de manera natural, de buena gente, a cambio de un “vale” para ser cambiado en Lima.

No considero que hubiera un choque cultural, la tropa chilena tampoco tenía mayores estudios y no sabía ni leer ni escribir. La diferencia con el serrano era más bien étnica que cultural.

Tras la experiencia de Letelier, quien se aprovechó de los cupos de guerra para su enriquecimiento, Lynch, durante su administración, empezó a dirigir a los dueños de las haciendas, a los más ricos. Estos iban con nombre y apellido, porque se sabía quiénes eran los con recursos en la sierra, donde cada uno era casi dueño de la localidad y ellos mismos, para pagar los cupos, se lo pedían a los más pobres. Las tropas de Cáceres hacían lo mismo, mientras que el Ejército tenía la orden de abastecerse de lo que proveía el lugar.

Cuando se inicia la campaña, con la expedición Letelier, se piensa que la operación iba a ser un paseo, porque el ejército peruano ya había sido vencido. Es por esto que una de las razones por las cuales se envió a la expedición de Letelier, fue para decir que Chile no venía en son de guerra, lo que, sin embargo, fue contrario a sus acciones desarrolladas. Si la primera expedición no hubiera abusado de la indiada, estos probablemente no hubieran sentido a los chilenos como una amenaza y por ende no se hubieran unido al ejército del general Cáceres. Este último se caracterizó por ser un

patriota que aprovecho la ingobernabilidad en el Perú, para mediante acciones de guerrillas producir un daño no visto anteriormente debido a que las tropas no estaban preparadas y capacitadas para leer el problema. Pese a lo anterior, el mayor enemigo fue la altura, el clima y las enfermedades, que incluso provocaron mayores bajas que el adversario.

- 2- ¿Qué hechos realizados por la tropa chilena en la Campaña de la Sierra, que recuerda Ud., pudieran haber sido considerados como una violación al derecho de la guerra?, y cuál cree Ud. que era la postura de Chile frente a estos casos?

Las tropas quitaban los animales, se alimentaban de los recursos de la zona, utilizaban las instalaciones y se apoderaban de la mayoría de las cosas necesarias para continuar accionando en la sierra, quizás este tipo de acciones en otras áreas del Perú no podrían haber sido aceptadas.

La quema de poblados claramente es cuestionable, con responsabilidades personales, muchas veces las localidades eran propiedad de una sola persona, por lo que la quema se hacía para perjudicar a ese hacendado. Este tipo de acciones se ejecutaban para demostrar que no se podía jugar con el Ejército de Chile.

La orden del coronel Del Canto después de la Concepción se justifica porque el enemigo no estaba haciendo una guerra normal, sino de guerrilla, no de caballero ni como estaba acordado en aquella época, siendo necesario una medida para finalizar la guerra. Cuando en el combate de la Concepción ves que se decapitaron soldados, se cortaron orejas, brazos y otros, y el mando decide tomar prisioneros para después recién juzgarlos; ni el enemigo ni la propia tropa habrían tomado en serio a las fuerzas chilenas. Se debía ejecutar una acción ejemplificadora. Hay que recordar que las fuerzas peruanas habían quemado a los heridos en Tarapacá.

Cuando el mismo gobierno de Iglesias, declara a Cáceres como montonero, fuera de la ley, se facilitan las acciones para así, fusilar a los miembros del Ejército del Centro sin violar las leyes de la guerra. Si en Huamachuco no hubieran existido los fusilamientos, la guerra habría continuado. La guerra en ese entonces era así. Además, hay que recordar que Cornelio Saavedra, el 29 de enero de 1981, había firmado un decreto que estipulaba que todos los jefes oficiales y tropa en general debían entregar su dirección y firmar bajo “palabra de honor” que no iban a tomar las armas contra Chile.

Con respecto a las violaciones a mujeres, no lo he leído en documentos oficiales. En la sierra probablemente no ocurrió debido a las relaciones que se vivían con la tropa. No existen documentos que lo acrediten.

3- ¿Cómo cree Ud. que fue en general el comportamiento de la tropa chilena durante la Campaña de la Sierra?, y por qué cree que fue así?

Es complejo entender el Derecho internacional para gente que no sabía ni leer, ni escribir, el soldado se comportó como debía conforme a las órdenes que recibían. La tropa sabía lo que podía o no podía hacer, pese a esto, lógicamente hubo casos puntuales debido al alcohol, riñas u otros motivos.

Si se enviara a población actual bajo las órdenes, condiciones, instrucciones y a la época, las violaciones al derecho y el caos serían incluso mayor. En ese tiempo el soldado era más disciplinado, era más sumiso y los castigos (como los de palos), eran más rigurosos. En la campaña de la sierra yo creo que actuaron como tuvieron que actuar a diferencia con otros lados.